



VIERNES 21 DE MARZO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIII - N° 58
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

Por cuenta y orden de GALICIA MÁS (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 26/03/2025 a las 11:00 hs., por el martillero Marcelo Luis Feuillade, M.P: 01-446 el siguiente vehículo: 1) Chevrolet, CRUZE 4P. 1.4 TURBO LTZ + AT, año 2017 BASE: \$ 7.980.498, Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$50.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes, impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiencia de documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 26/03/2025 a las 11:00 horas. Exhibición: Día 25/03/2025 de 15 a 17 horas, en calle Álvarez de Condarco N° 2172 Informes Martillero Marcelo Feuillade M.P. 01446 - email: marcelo.feuille@gmail.com

1 día - N° 587071 - \$ 8485 - 21/3/2025 - BOE

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962)

y conforme artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas, el día 10/04/2025 a partir de las 16hs y en el estado que se encuentran, los siguientes automotores: 1) FIAT MOBI 1.0 8V EASY, AC121WL, año 2018, BASE: \$9.200.000; ROMERO NORA ALEJANDRA 2), FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, AC323IZ, año 2018, BASE: \$9.150.000 ROMERO GABRIEL EZEQUIEL 3) FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, AC695LE, año 2018, BASE: \$9.150.000, CANELO GRACIELA NOEMI; 4) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AE039KS, año 2019, BASE: \$9.750.000, OYARZABAL VANESA ERICA; 5) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AD585IE, año 2019, BASE: \$9.750.000, LOPEZ JOSE ARNALDO; 6) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, AF857ME, año 2023, BASE: \$15.200.000, BERMUDEZ HECTOR ADRIAN; 7) FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6, AE768IH, año 2021, BASE: \$15.250.000, ANDRADA IVAN IGNACIO; 8) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AE697IU, año 2021, BASE: \$11.900.000, FAGIOLO MARIA DE LOURDES; 9) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AE929FF, año 2021, BASE: \$11.900.000, LENCINA JOEL ANGEL LUCAS; 10) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AF042RY, año 2021, BASE: \$11.900.000, LOYOLA JULIO CESAR. DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 10% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24hs. a ser depositados en cuenta bancaria a indicar bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 50.000. El comprador deberá constituir domicilio en ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medias, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por tramites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 13
Notificaciones	Pág. 28
Sentencias	Pág. 28
Sumarias	Pág. 28
Usucapiones	Pág. 28

admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 el 10/04/2025 a las 16hs. Exhibición: Martes 8 y miércoles 9 de Abril de 17 a 19 hs en calle Av. Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com -

1 día - N° 587439 - \$ 13870 - 21/3/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N°12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N°23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos "LOS GROBO AGROPECUARIA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro.145/2025 con fecha 03/02/2025 se presentó en concurso preventivo LOS GROBO AGROPECUARIA S.A. CUIT 30-60445647-5, con domicilio en Suipacha 1.111 piso 18 CABA, habiéndose producido su apertura el 20/02/2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 24/06/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el "INCIDENTE DE INSINUACION DE CREDITOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 32, LEY 24.522" (Nro.145/2025/1), a cuyo fin deberán dar es-

tricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 20/02/2025 a lo que se remite (v. pto. IV ap. "J 2º"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Caja de Ahorros en \$ en BANCO GALICIA MÁS, Nro. De cuenta: 616-6-09374-4, CBU: 1500616700061660937446 y Alias: PALOMA.LODO.PERU de titularidad de José Escandell y otros CUIT 20-93390304-5. A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura ESTUDIO ESCANDELL – LOPEZ CEPERO con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509 Piso 9º, CABA y tel. +54011-44018375, mediante email a: notif.judiciales@estudioehq.com.ar. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. IV "j 2º" del decisorio de fecha 20/02/2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 12/09/2025 y 06/03/2026 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 20/11/2025. La audiencia informativa se llevará a cabo el 27/08/2026 a las 10 hs., en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, 6 de marzo de 2025. MA. AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

5 días - N° 586413 - \$ 72150 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa (juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar) a cargo del Dr. CARLOS MARÍA IGLESIAS, Juez, Secretaria Única, sito en calle 1 N° 965, de General Pico, La Pampa (6360), en autos: "MORAN MARIANO OMAR EZEQUIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte. No 87541" que tramitará conjuntamente por agrupamiento (art. 68) con los autos: MyM LOGISTICA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" 87537 y LOGISTICA PATAGONIA S. R. L. s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte No 87539, hace saber que con fecha 27/12/2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo (que fuera presentado con fecha 23/12/2024) de MORAN Mariano Omar Ezequiel, DNI: 30.108.755., CUIT 20-30108755-2, con domicilio real en Calle 403 bis No 3655 General Pico, La Pampa. Se designo síndico interventor al Contador Elias Manuel LECEA con domicilio en calle 15 No 1262 de General Pico (L.P), e-mail eliaslecea@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15/04/2025, acompañando documentación original, una copia y un juego en formato digital (pdf) debiendo

constituir domicilio en el radio del juzgado y otro electrónico. Se han fijado los días 02/06/2025 y 31/07/2025 para que el Síndico presente los informes individuales y general respectivamente y el 04/02/2026 a las 10:00 horas en la sede de este tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Esto conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice "///neral Pico, 27 de diciembre de 2024 ... Ordenar la publicación de edictos ...en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", así como también en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Río Negro, ..." Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez.- Profesional interventor: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, con domicilio en Avda. San Martín 475, piso 1, 5 y lavoinfed@hotmai.com.- Secretaria, 27 de febrero de 2025.- Fdo. Dra. María Celestina LANG - Secretaria

5 días - N° 586577 - \$ 80580 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa (juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar) a cargo del Dr. CARLOS MARÍA IGLESIAS, Juez, Secretaria Única, sito en calle 1 N° 965, de General Pico, La Pampa (6360), en autos: "MyM LOGISTICA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" 87537 que tramitará conjuntamente por agrupamiento (art 68) con los autos: MORAN MARIANO OMAR EZEQUIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte. No 87541 y LOGISTICA PATAGONIA S. R. L. s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte No 87539, hace saber que con fecha 27/12/2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo (que fuera presentado con fecha 23/12/2024) de MyM LOGISTICA S.R.L. CUIT: 30718325257, con domicilio real en Calle 106 No 235 General Pico La Pampa. Se designo síndico interventor al Contador Elias Manuel LECEA con domicilio en calle 15 No 1262 de General Pico (L.P), e-mail eliaslecea@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15/04/2025, acompañando documentación original, una copia y un juego en formato digital (pdf) debiendo constituir domicilio en el radio del juzgado y otro electrónico. Se han fijado los días 02/06/2025 y 31/07/2025 para que el Síndico presente los informes individuales y general respectivamente y el 04/02/2026 a las 10:00 horas en la sede de este tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Esto conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice "///neral Pico, 27 de diciembre de 2024 ... Ordenar la publicación de edictos ...en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", así como también en el Boletín

Oficial de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Río Negro, ..." Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez.- Profesional interventor: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, con domicilio constituido en Avenida San Martín 475 (N), 1 piso, 5, General Pico, (L.P) y electrónico en lavoinfed@hotmail.com- Secretaria, 27 de febrero de 2025.- Fdo. Dra. María Celestina LANG - Secretaria

5 días - N° 586582 - \$ 81420 - 21/3/2025 - BOE

El SR. juez de Primera Instancia de OPS Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO MANFREDI DNI: 7.97.748 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), en los autos " MANFREDI ALEJANDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13395552). Fdo. SERRA, María Laura Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 587230 - \$ 1100 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa (juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar) a cargo del Dr. CARLOS MARÍA IGLESIAS, Juez, Secretaria Única, sito en calle 1 N° 965, de General Pico, La Pampa (6360), en autos: "LOGISTICA PATAGONIA S. R. L. s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte No 87539" que tramitará conjuntamente por agrupamiento (art. 68) con los autos: MyM LOGISTICA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" 87537 y MORAN MARIANO OMAR EZEQUIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte. No 87541, hace saber que con fecha 27/12/2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo (que fuera presentado con fecha 23/12/2024) de LOGISTICA PATAGONIA S. R. L., CUIT: 30718236890, con domicilio real en España No 524, de Anguil, La Pampa y . Se designo síndico interventor al Contador Elias Manuel LECEA con domicilio en calle 15 No 1262 de General Pico (L.P), e-mail eliaslecea@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15/04/2025, acompañando documentación original, una copia y un juego en formato digital (pdf) debiendo constituir domicilio en el radio del juzgado y otro electrónico. Se han fijado los días 02/06/2025 y 31/07/2025 para que el Síndico presente los informes individuales y general respectivamente y el 04/02/2026 a las 10:00 horas en la sede de este tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Esto conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice "///neral Pico, 27 de diciembre de 2024 ... Ordenar la publicación de edictos ...en el Boletín

Oficial y en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", así como también en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Río Negro, ..." Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, domicilio constituido en Avda. San Martín No 475 (Norte), Primer Piso, Oficina 5 de la ciudad de General Pico, La Pampa, y lavoinefed@hotmai.com- Secretaria, 27 de febrero de 2025.- Fdo. Dra. María Celestina LANG - Secretaria

5 días - N° 586586 - \$ 82500 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaria a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/ CONCURSOPREVENTIVO" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto complementario por cinco días a efectos de informar, que la Sindicatura Plural está integrada por los CPN Ignacio Martín Pacheco Huber, Juan Luis Tomat y Oscar Leonardo Epstein. Se ha presentado y aprobado el cronograma de coordinación y distribución de las funciones y deberes de la sindicatura. La verificación de los créditos (Art. 32 LCQ) será hasta el día 29/05/2025. Se fijaron los siguientes días y horarios de atención: en Rafaela: Sarmiento 162, unidad 5 (Edificio Mayo) de lunes a viernes de 8.00 a 16.30 hs; en Santa Fe: Alvear 3291, A, -CP 3000- de lunes a viernes de 8.00 a 16.30 hs.; en Rosario: Corrientes 631, 4to "C" -CP 2000- de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 hs.; en Córdoba: calle 27 de abril 1090 -CP 5000- de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 18.00 hs.; en Buenos Aires: Talcahuano 1097, piso 1 "B" -CP 1013- de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. Si bien se admite que la verificación pueda realizarse por medios electrónicos (sindicaturaconcursalsancor@gmail.com), será condición indispensable la presentación de los originales a la sindicatura para ser intervenida por la misma. Rafaela 14 de marzo de 2025.

5 días - N° 587155 - \$ 33775 - 27/3/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 3 Córdoba, autos: "HEREDIA, JUAN IGNACIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 13397981", por S. N° 11 de fecha 27/02/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Juan Ignacio Heredia DNI 39.446.545 CUIL: 20-39446545-4, con domicilio real en calle Cabecita Negra, Mza 26, Lote 2 S/N, Valle de Anisacate, Santa María, Córdoba X) Fijar plazo para que

los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Marcela Susana Martín con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960 - 3516636525) (CEL: 3515927712) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el 30/04/2025 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea Juez

5 días - N° 587337 - \$ 15575 - 28/3/2025 - BOE

El Juzg. 1º Inst. C.C 7 Con. Soc 4 Sec. Hace saber que en los autos caratulados CATAN, VICTOR EDUARDO – QUIEBRA INDIRECTA Expte. Nro. 12793229, por Sent. N° 18 del 13/03/2025 se dispuso la Quiebra Indirecta del Sr. Catan Víctor Eduardo, DNI 26.490.290; Intimación al fallido y a los 3º que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro (24) horas procedan a entregarlos al síndico; Prohibición al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Intimación al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros contables y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad; Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso (14/03/2024) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280, LCQ), en los términos del art. 202 id; Fecha informe general 05/05/2025; Síndico: ARRIETTO, GUILLERMO LUCIO con el domicilio en calle BEDOYA 320 3ºA - Bº COFICO, tel: 0351-4719124, mail: guillermo.arrietto@glacontadores.com.se. Asimismo, designó como asesor letrado a la Dra. Martina Masrera, M.P 1-37661.

5 días - N° 586535 - \$ 25025 - 26/3/2025 - BOE

Juzg. 13 CC Concursos nro.1- Autos: FERREYRA, GABRIELA DEL VALLE - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. Nro. 13063538). Sentencia nro. 14 del 13/03/2025 declara la quiebra de la Sra. Gabriela del Valle Ferreyra, DNI 22.068.548, CUIT 27-22068548-4, con domicilio en calle San Martín N° 333, de la localidad de Luque, Pcia de Cba. Se intima al deudor para que: 1) que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ y dentro del plazo de 48hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad (en especial, el automotor Dominio EQH 282), en forma apta para que el

funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que en el término de 24 hs. los entreguen a la Sindicatura. Prohíbe a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 05/05/2025 de manera digital, en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Fdo. Lucas Dracich. Juez.

5 días - N° 586885 - \$ 59380 - 25/3/2025 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. N°6) de Córdoba, hace saber que en autos: "MATEO, JULIO CESAR – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. 6202957), por Sentencia N°17 de fecha 17/03/2025, dispuso: Declarar la quiebra indirecta del Sr. Julio César Mateo (D.N.I. 17.159.649), con domicilio real en calle Tarragona N°1496, Bº Crisol Sud de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la sindicatura, bajo apercibimiento.- Prohibir al fallido hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ).- Fijar como plazo tope para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación del concurso preventivo del deudor (22/11/2016) y anterior a este pronunciamiento, presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes a la sindicatura hasta el día 06/05/2025. Fecha Presentación Informe Individual (art. 35 LCQ): 18/06/2025. Fecha dictado resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 03/07/2025. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 13/08/2025. Síndico interviniente: Cra. María Florencia Piedrabuena Etcheverry, con domicilio en calle Colón 484, 2do piso, Dpto A, de la ciudad de Córdoba, mail: etcheverrysalcedo@gmail.com; Tel. 0351-5421611. Of.: 18/03/2025.-

5 días - N° 587557 - \$ 56660 - 26/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "CARUCCI, ANTONIO EDUARDO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°13086667), por Sentencia N°16, de fecha 14/03/2025, se dispuso: Declarar en estado de quiebra al Sr. Antonio Eduardo CARUCCI

(D.N.I.N°20.532.956), con domicilio real en Av. General Mosconi N°829, B° Hipólito Yrigoyen de esta ciudad (arts. 288 y 289 de la LCQ).- Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura: 15/05/2025. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 30/06/2025. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 28/07/2025. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 26/08/2025. Síndico designado: Cr. Néstor José Manavella, con domicilio en calle 27 de Abril N°624, Of. 'B', Cba., E-mail: nmanavellaestudio@gmail.com; Tel. 353-4170511. Horario atención: lunes a viernes 8 a 17 hs. previo turno vía telefónica o mail. Of.: 20/03/2025.-

5 días - N° 588055 - \$ 54380 - 28/3/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. y 29° Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 5 Córdoba, autos: "LOPEZ, SANTIAGO JOSE MARIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 13318256", por S. N° 4 de fecha 26/02/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Santiago José María López, DNI 34.809.327, CUIT 20-34809327-5, con domicilio en Bunge de Gálvez 195, Alta Gracia. IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Maximiliano Donghi con domicilio en Pérez del Viso 4495 PB B, Córdoba, (TEL: 0351-4810426) (CEL: 0351-152250695) (Mail: maxidonghi@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas, hasta el día 30 de abril de 2025. Fdo: Jamal Débora Ruth Juez.

5 días - N° 587339 - \$ 13500 - 28/3/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El juez en lo civil y comercial Familia de 7° Nom. Secretaria N°14 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 13455045 NICHIO, ANTONIO LUIS - TOGNI, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO 21/02/2025.- Agréguese comunicación del Registro Público de Juicios Universales. En consecuencia, provéase el escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter expresado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Here-

deros de ANTONIO LUIS NICHIO LE - 2951727 Y MARIA TOGNI LC 7.778.018. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N, sin perjuicio de la citación directa que deberá efectuarse al Sr. Rodolfo Nichio (arg. art. 658 CPCC y 2340 CCCN). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.21 SABER Luciana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.02.21

1 día - N° 584617 - \$ 5745 - 21/3/2025 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPTE. 13376171 - GOMEZ, MARÍA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARÍA CRISTINA GÓMEZ, D.N.I. 13.821.132, para que dentro de los 30 días corridos siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ((art. 2340, CCCN) Cba., 30/12/24. Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia -Pro Secretaria

1 día - N° 581363 - \$ 1445 - 21/3/2025 - BOE

El juez C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES, en autos " ALLENDE, TITA HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13027820" a cita y emplaza a a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Tita Hilda Allende, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley,. Fdo: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALTAMIRANO Maria Carolina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 584973 - \$ 7250 - 21/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de 1A Nom en lo Civ., Com -SEC.2 - de Río Segundo, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento los Sres. CHANQUIA, Miguel Martiniano DNI: 6.416.657 y CORONEL, Josefa Julia DNI: 4.106.740 - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 13428314), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de cinco días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 06/03/2025. Pro. Sec.: BONSIGNORE Maria Lorena- Juez: GONZALEZ Hector Celestino. -

5 días - N° 585018 - \$ 11250 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERALLA, OSMAR INNERIO - SUCESORIO" EXPTE N° 3819686 cita y emplaza a los sucesores de Laura Mónica Peralla, DNI N° 11.436.930 y Luciano Osmar Garzón Peralla, DNI N° 26.151.453, para que, en el término de cinco días, comparezcan a obrar de la forma que entiendan pertinente, bajo apercibimiento de ley. FDO. INAUDI Maria Soledad - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 586120 - \$ 13130 - 21/3/2025 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "Expediente N° 12852564 - ORONEL, GLADYS MERCEDES - GALVAN, MIGUEL RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 16/04/2024, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Miguel Ramón Galvan, D.N.I. N° 6.602.310 y Gladys Mercedes Ornel, D.N.I. N° 4.626.379, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ARRAZOLA Federico - PROSECRETARIO/A LETRADO.- La Carlota, 10/03/2025.-

1 día - N° 586325 - \$ 2710 - 21/3/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez CIV.COM.CONCIL.Y TRABAJO,FAM. de Laboulaye, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho, para que en el término de quince días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a formular la respectiva oposición en relación al cambio de nombre de la adolescente A.A.Z.T. en estos autos caratulados "THOMAS, MARIANA SOLEDAD EN REPRESENTACION DE A.A.Z.T. - ABREVIADO" -EXPTE. 13605136 - SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ 1RA. INSTANCIA - Of. 28/02/2025.

2 días - N° 586506 - \$ 3250 - 21/4/2025 - BOE

EDICTO - La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los posibles sucesores desconocidos e inciertos de los coherederos María Elita TAPIA (D.N.I. 12.390.062), Lorenza del Carmen TAPIA (D.N.I. 7.947.968) y Ana Olga TAPIA (D.N.I. 4.123.024), a fin que en el término de veinte días (20) días

comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga (art. 165, CPC) en los autos "TAPIA, BIBIANO BAUTISTA Y/O BAUTISTA TAPIA Y/O BAUTISTA B. Y/O BAUTISTA BIVIANO - BRINGAS MARIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9811555). Fdo. Dr. Nicolás Maina -Juez-. Dra. María de la Paz Cancina -Prosecretario/a Letrado-

5 días - N° 586543 - \$ 25220 - 21/3/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados "LUDUEÑA FELIPE MARCELO.- Declaratoria de Herederos expte.- 13598408" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 13-03-2025: Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUDUEÑA FELIPE MARCELO DNI: 14.641.686, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por MARTINELLI Patricia Liliana.- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 586645 - \$ 4650 - 21/3/2025 - BOE

CURA BROCHERO, 12/03/2025. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Notifíquese. Autos caratulados "GUZMAN, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N° 13273046"

3 días - N° 586649 - \$ 3300 - 21/3/2025 - BOE

Juzgado Civ. Com. Flia 4^ª. S.8, Localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "BRUNETTO, ELVIRA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13617795", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, consignando

el DNI N°7.673.778 de la causante BRUNETTO, ELVIRA MARGARITA (art. 2340 C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Viviana Laura Calderon - Secretaria.- Villa María. 13/03/2025.-

1 día - N° 586692 - \$ 5276 - 21/3/2025 - BOE

BELL VILLE: el Señor JUEZ de 1º INSTANCIA y 1º NOM. CCCyF. Secretaría 2, Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, de BELL VILLE, en autos: "CELIZ GOROSITO Juan Daniel s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte. 13597511).", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en dichos autos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).-Oficina, 14 de marzo de 2025.-

2 días - N° 586797 - \$ 3930 - 21/3/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2 A SECC 3.-SAN FRANCISCO- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial".-En autos caratulados CABRERA, OTILIO FLORENTINO - DONNARUMMA, NILDA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAN FRANCISCO-Secretaria N°3- CHIALVO Tomas Pedro- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 586837 - \$ 1425 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BELLINO, NESTOR HORACIO - BASUALDO, ELIDA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS-(EXPTE N° 9837264)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BASUALDO, ELIDA NOEMI DNI 3.643.017, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." FDO: NASIF Laura Soledad. (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba 17 de Marzo de 2025.

1 día - N° 586872 - \$ 5156 - 21/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom., Civ. y Com., Sec. N° 1, de San Francisco, en autos: "CARREÑO, ISMAEL RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13568786), cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Ismael Rubén CARREÑO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- SAN FCO., 06/03/2025. Fdo. Gabriela Noemí CASTELLANI - JUEZ; Silvia Raquel LAVARDA - SECRETARIA.-

1 día - N° 586932 - \$ 1270 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEDERNERA RAMÓN PABLO - LUNA OLGA GRACIELA EXPEDIENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13297250 SAC" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Ramón Pablo Pedernera DNI 7.798.895 - Olga Graciela Luna DNI 4.455.721, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo Vaca Verónica - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 586965 - \$ 4575 - 21/3/2025 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1º Instancia, 2º Nominación, C.C.C y Flia de Bell Ville, Sec. N°: 4 Dra María Belén Marcos, en autos: "REHACE AUTOS GAVIGLIO ROBERTO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE" (Expte. N°: 12912344) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Roberto Alfredo Gaviglio D.N.I.: 6554924 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN).- Fdo Dra Guiguet Valeria Cecilia Juez/a 1º Instancia.- Dra Marcos María Belén Secretario/a Juzgado 1º Instancia.-

1 día - N° 586983 - \$ 2595 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEREZ, BLANCA ELENA BRIGIDA EXPEDIENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13107442" ha dictado

la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/12/2024. Téngase presente la prórroga de competencia solicitada. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ BLANCA ELENA BRIGIDA DNI: 609.799, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: ARATO, MARIA VIRGINIA – JUEZ DE 1ERA INSTANCIA – SERRA, MARIA LAURA – PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 27/12/2024.

1 día - N° 587008 - \$ 2430 - 21/3/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez del J. 1A INST. C.C. FAM 3ra. Nom. Sec. 5. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante OLGA MARIA SALVI, D.N.I. N° 13.955.628, en los autos caratulados "SALVI, OLGA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13615060;" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 10/03/2025. Fdo.: LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA. JUEZ/A de 1RA INSTANCIA – BERGIA GISELA ANAHI. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 587117 - \$ 2180 - 21/3/2025 - BOE

RIO TERCERO, La Sra Jueza SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, del 1° Instancia y 1° Nominación en lo C.C.C. y F., Secretaría N° 1 a cargo de LOPEZ Alejandra Maria, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUL, MARIO ROBERTO, D.N.I. N° 17.716.035, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en autos caratulados EXPEDIENTE N° 13499102 SUL, MARIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 587161 - \$ 1795 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia de la oficina de procesos sucesorios OPS, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Nidia Beatriz Blanch DNI 5457142 en los autos caratulados "Expediente N° 13347855 BLANCH, NIDIA BEATRIZ DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la siguiente resolución: CORDOBA, 20/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un

(1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). (...) Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIA

1 día - N° 587177 - \$ 5305 - 21/3/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Secr. 1, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ADRIANA BEATRIZ PALMIERI, en los autos caratulados "PALMIERI ADRIANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6488399)" para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 12/03/2025. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto – Juez; Dr. Carlos E. Nolter.– Secretario.

1 día - N° 587176 - \$ 1765 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 41° Nom C. y C. de Cba por ante la OPS en decreto de fecha 11/9/2024, dictado en autos "MONJES, TERESA - ASTRADA, DOMINGO MARTINIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 11819990," dijo: "... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO MARTINIANO ASTRADA, DNI 7.112.267 y TERESA MONJES, DNI 3.603.309, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." FDO: Andrea Eugenia Carlen. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 587213 - \$ 1960 - 21/3/2025 - BOE

En los autos: GUZMÁN, ABEL RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13016449, que tramita por ante Juz. C. y C. y 28a Nom., se ha dictado la siguiente resolución: CBA, 17/03/25. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido.

Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el BOE a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABEL RICARDO GUZMÁN DNI 13.307.811, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dig. MARTINELLI Patricia Liliana - PROSEC. LETR. - 17/03/25.

1 día - N° 587224 - \$ 2765 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 2, a cargo de la Sra. Juez Gabriela Noemí Castellani de la Ciudad de San Francisco, en autos ESPÓSITO Y/O ESPOSITO, OMAR DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 13672376 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Omar Espósito y/o Esposito para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, marzo de 2025.

1 día - N° 587226 - \$ 1325 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Carlos Gomez, D.N.I. N.º 7.970.371, en autos caratulados: "GÓMEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 13334849, para que en el término de treinta días siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Córdoba 05/02/2025. Firmado: Dra. MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 587243 - \$ 2030 - 21/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ALEJANDRA LARES DNI: 16.410.371 en los autos LARES, MARÍA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13172559 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 17/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 587343 - \$ 1440 - 21/3/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Tomás P. Chialvo, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti de Parussa, cita y emplaza a

los herederos y acreedores de DELMA CATALINA DOMINGA BOGLIONE, D.N.I. N° 6.626.778, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13660696 – BOGLIONE, DELMA CATALINA DOMINGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 21 de Marzo de 2025.-

1 día - N° 587252 - \$ 2125 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALOR ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13489490" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 7/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA VALOR – DNI 14.969.614, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por VACA Veronica Laura , Prosecretario/a Letrado, fecha 2025.03.07

1 día - N° 587253 - \$ 3115 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Instancia y 5° Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "PEREZ, ANA MARGARITA - GUEVARA, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 5688558). Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. ANA MARGARITA PEREZ Y/O PÉREZ, DNI 4.112.494, en autos, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba 06/03/2025. Fdo: GLATSTEIN Gabriela (PROSECRETARIA LETRADO)

1 día - N° 587254 - \$ 1655 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SALDUBEHERE, Julio Juan S/ Declaratoria de Herederos - Expte. N° 13194897" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Señor Julio Juan Saldubehere - DNI 6643075), para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, Marzo de 2025.

1 día - N° 587256 - \$ 2450 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALMADA, SUSANA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13440130" ha dictado la siguiente resolución. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por La Sra. ALMADA SUSANA GRACIELA, DNI 6.182.309, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo. VACA Verónica Laura (Prosecretaria letrada). Córdoba 06/03/2025.

1 día - N° 587261 - \$ 1580 - 21/3/2025 - BOE

DEAN FUNES. EL Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia - Sec. N° 2. En los autos caratulados: SALVAI, LUIS IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 11329523: CÍTESE por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVAI, LUIS IGNACIO, DNI N° 8.620.943, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DEAN FUNES: 17/03/2025.

1 día - N° 587262 - \$ 2060 - 21/3/2025 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GASTÓN MARÍA DEL ROSARIO ESMERALDA, DNI N° 10.821.301, para que en autos caratulados "GASTON, MARIA DEL ROSARIO ESMERALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13599997", comparezcan y lo acrediten en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la presente publicación, bajo apercibimiento de ley.- FDO: MUÑOZ Ruben Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NOLTER Carlos Enrique, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LA CARLOTA, 12/03/2025.

1 día - N° 587318 - \$ 2220 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "NIETO, OSVALDO MINANDRO - CÉSPEDES, VICTORIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13489925; ha dictado la siguiente

resolución: "CORDOBA, 13/3/2025. (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Osvaldo Minandro NIETO, L.E. N° 6.700.237 y Victoriana CÉSPEDES, D.N.I. N° 93.422.328, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)". Firmantes: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 587322 - \$ 2265 - 21/3/2025 - BOE

San Francisco: El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación Secretaria N° 3 de la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13670697 - MOLINARI, DOMINGO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MOLINARI, DOMINGO ANGEL DNI N° 14.353.457, para que dentro de los treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 17 de marzo de 2025.

1 día - N° 587331 - \$ 2035 - 21/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIMENEZ, MARIANA ANDREA, DNI 31.646.521 en los autos GIMENEZ, MARIANA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13374266 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 13/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 587342 - \$ 1470 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados: "ANDRADA, BENJAMIN - KOCH, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 5753597, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BENJAMIN ANDRADA, DNI 3.048.154 y MARIA LUISA KOCH, DNI 7.949.881, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: GARCIA, Jorge Luis - Prosecretario Letrado. Cba, 17/03/2025

1 día - N° 587385 - \$ 1330 - 21/3/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "NORMA RITA FERREYRA" en autos caratulados "FERREYRA, NORMA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13383890), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: RABANAL, María de los Ángeles – SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA; AMIGÓ ALIAGA, Edgar - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 19/12/2024. -

1 día - N° 587379 - \$ 2925 - 21/3/2025 - BOE

VILLA MARIA JUZG. 1A.I.C.C.FLIA.2A.NOM. VILLA MARIA, SEC.4 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante OLEDES ROSA PEDRON para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13648084 - PEDRON, OLEDES ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. ROMERO ARNALDO ENRIQUE JUEZ DE 1°INS, BRANCA JULIETA PROSECRETARIA LETRADO .

1 día - N° 587345 - \$ 1310 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del OPS en los autos caratulados "ARGUELLO, MARIA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nro. 13433736". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TERESA ARGUELLO D.N.I. N° 11.051.337, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). FDO. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad - Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 587349 - \$ 1740 - 21/3/2025 - BOE

LABOULAYE, 06/12/2024.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUZGADO CIV.COM.CONCIL. Y TRABAJO, FAM. en los autos caratulados VELEZ, MIRTA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte N° 13225250 CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MIRTA GLADYS VELEZ D.N.I. N° 10.319.397, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese

edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.12.06.

1 día - N° 587354 - \$ 6004 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RANDO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXTE. 13444055" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/2/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante señor RANDO MARIO D.N.I.20.073.088, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).". FDO: NASIF Laura Soledad, prosecretaria. CORDOBA, 28/02/2025.

1 día - N° 587351 - \$ 1995 - 21/3/2025 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ y Com, Con y Flia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ANGEL GRASTA, D.N.I. N°: 93776171 en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13457211 - GRASTA, ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que, en el término de treinta días, a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, acreditando tal calidad, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO, 26/12/2024. Fdo: RUIZ Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 587353 - \$ 1910 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 2. Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Adriana Teresita RIVARA (DNI.: 14.171.251), para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, en autos caratulados "RIVARA, ADRIANA TERESITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N° 13638192), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 3 – Dra. GOMEZ Nora Lis (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia) - VILLA MARÍA (Cba.), 13/03/2025.-

1 día - N° 587355 - \$ 1865 - 21/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Ins. y 2° Nom., del Juzgado C.C. y F., de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 4, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CARLOS JACINTO CUEVAS, D.N.I. N° 10.092.458, en los autos caratulados "CUEVAS, CARLOS JACINTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 13122418), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 13/03/2025.- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen – Juez – ITURRIETA Mariela Inés – Prosecretaria.

1 día - N° 587362 - \$ 1920 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1°INST. y 1°NOM. EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Quiroga Nicolas, DNI 7.824.740 en autos caratulado: 13270590 - QUIROGA, NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 587366 - \$ 2075 - 21/3/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "LUJAN, BLANCA VIOLA - CENTENO, RAMON CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. SAC: N° 13558411, ha dictado lo siguiente: "CORDOBA, 14/03/2025. (...) Cítese por edicto (...) a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Blanca Viola LUJAN, DNI 7.362.161 y Ramón Carlos CENTENO, DNI 6.492.353, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 587372 - \$ 1865 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1°INST. C.C.CONC. Y TRABAJO, FLIA.CTROL, NIÑEZ de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Srs. CASTELLANO RAMON ANTONIO DNI 6.954.452 y la Sra. LESMAN MARIA ELENA DNI 5.746.452 en autos caratulado: 13465230 - CASTELLANO, RAMON ANTONIO - LESMAN, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, para que comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA TOMAS Claudio Javier, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NAVELLO Victor Adrian, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 587373 - \$ 2825 - 21/3/2025 - BOE

COSQUIN: El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civil, Com, Conc y Flia, Sec 2 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Chavez Agustin Andres, Chaves o Chavez Bonifacio Ignacio y Roldan Gerardina, en autos "CHAVEZ AGUSTIN ANDRES, CHAVES o CHAVEZ BONIFACIO IGNACIO, ROLDAN GERARDINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 13167857" para que dentro de los (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Cosquin 19/02/2025. Fdo Machado Carlos Fernando - Juez y Curiqueo Marcela Alejandra - Secretaria.

1 día - N° 587382 - \$ 2580 - 21/3/2025 - BOE

LABOULAYE, El Sr. Juez en lo CIV.COM. CONCIL. Y TRABAJO, FAM., cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión dejada por el causante Sr. JOSE MIGUEL OROZCO (DNI 6.783.940) y EDUARDA QUIROGA (LC 2.507.257 en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13595585 – OROZCO, JOSE MIGUEL - QUIROGA, EDUARDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de 30 días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LABOULAYE, 13/03/2025, FDO. SABANI ZAPATA IGNACIO ANDRES (JUEZ); CAPDEVILA MARIA SOLEDAD (SECRETARIA)

1 día - N° 587388 - \$ 4932 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DEL PRIORI, PABLO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13612761" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PABLO DEL VALLE DEL PRIORI, D.N.I. 18.016.917, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia

que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria). CÓRDOBA, 14/03/2025.

1 día - N° 587389 - \$ 3110 - 21/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "CORONEL, ASUNCIÓN ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12209869, que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita y emplaza a herederos de JURGENS, JUAN DOMINGO DNI: 27.958.395, para que en el término de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga haciéndose saber que deberán acreditar el vínculo invocado, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin denuncien los intervinientes nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Of. Córdoba, 7 de octubre de 2024. Fdo: Dra. CASTAGNO, Silvana Alejandra (Juez) - SARTORI, Agustina (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 587390 - \$ 2165 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALMADA, JOSE ALFARO - BROWER DE KONING, MARTA SONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13265220" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/03/2025... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Alfaro Almada DNI N° 6.462.491 y Marta Sonia Brower De Koning DNI N° 2.797.391, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dra. VACA Veronica Laura - Prosecretaria. Córdoba 14/03/2025.

1 día - N° 587391 - \$ 2245 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorio (OPS) de la Ciudad de Córdoba, En los autos caratulados: "VELLA CECILIA VERONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13400865"- CITA Y EMPLAZA por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VELLA CECILIA VERONICA DNI. 39071938 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) corridos (art. 2340 CCCN) siguientes de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley- Firmado ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD PROSECRETARIA.-

1 día - N° 587396 - \$ 4740 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "INDORATO, CAYETANO - DI VITA, NAZARENA Y/O NAZZARENA - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13271595" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante INDORATO, CAYETANO DNI N° 6.495.803 y DI VITA, NAZARENA Y/O NAZZARENA DNI 93.598.279, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 13/03/2025.

1 día - N° 587397 - \$ 3880 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZARATE DANIEL RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente 13194823" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SR ZARATE DANIEL RODOLFO – DNI 16.229.183, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos. (arts. 2340 CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado digitalmente por la Dra CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretario Letrado. Córdoba, 18/03/2025.-

1 día - N° 587398 - \$ 4175 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 4, en los autos caratulados: "Expediente N° 13225825 - CHARAFEDIN, FERNANDO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de Don Fernando David CHARAFEDIN, D.N.I. N° 29.556.695, para

que dentro del término de treinta días a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- (Art. 2340 CCyCN). Río Cuarto, 30/10/2024.-

1 día - N° 587423 - \$ 2465 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALDEZ, ANGELA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° SAC 13610118" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/03/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ángela Rosa VALDEZ DNI: 4.972.139, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)". Firmando digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana - Prosecretaria/a Letrado. CÓRDOBA, 17/03/2025.

1 día - N° 587426 - \$ 2575 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEDANO, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. SAC: 13639828" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/03/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Teresa PEDANO DNI: 10.168.069, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmado: Dra Patricia MARTINELLI - PROSECRETARIA Córdoba 17/03/2025.

1 día - N° 587435 - \$ 3155 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "COMBA TARCISIO JOSÉ- ABREGÚ SELENE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13356213 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COMBA TARCISIO JOSÉ DNI 6.444.248 y ABREGÚ SELENE DNI 5.818.185 para que lo acrediten den-

tro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Min. Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO: Carlen, Andrea Eugenia, pros. letrado.- CBA 14/03/2025.

1 día - N° 587466 - \$ 3045 - 21/3/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RICARDO HORACIO ROMERO Ó ROMERO RIGOTTI, DNI 6434251, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a juicio, Art. 2340, CCCN, en autos "ROMERO Ó ROMERO RIGOTTI, RICARDO HORACIO - TESTAMENTARIO"-EXPTE. 13648921 Fdo: Dra. Vanesa A. AIMAR, Prosecretaria; Dra. Carolina MUSSO, Juez.

1 día - N° 587443 - \$ 1405 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "MAHL, LUIS MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE: 13389457" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAHL LUIS MIGUEL D.N.I. N° 14.383.312, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: MANCINI Maria Del Pilar (Secretaria)

1 día - N° 587444 - \$ 1935 - 21/3/2025 - BOE

EDICTO. PUBLICACION OFICIAL. LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - OPS -CORDOBA en los autos caratulado "AGUIRRE, ELSA ANALIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N° 13615068" se ha dictado la siguiente resolución: 18/03/2025... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA ANALIA AGUIRRE, D.N.I. N.° 18.174.397, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.18

1 día - N° 587461 - \$ 2010 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, en autos caratulados "CACERES, CI-

RILO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13612797", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Cirilo Francisco CACERES, D.N.I.18.018.056, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: ESTIGARRIBIA José María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.06 y AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.06.

1 día - N° 587445 - \$ 2685 - 21/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° INST.C.C.C.FAM.2°-NOM.-SEC.2 - ALTA GRACIA, en los autos caratulados "DE LA RUA O DE LA RÚA, CARLOS - ZANELLA, MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13470945", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS de la RÚA - DNI 6.407.222 y MARIA TERESA ZANELLA - DNI 2.452.864, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). FDO: GONZALEZ María Gabriela - PROSECRETARIO/A LETRADO. VIGILANTI Graciela María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Alta Gracia, 11/03/2025.-

1 día - N° 587448 - \$ 2155 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AMAYA DOLORES ANASTASIA-BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISO- BARRIONUEVO MARIA YOLANDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 7445547" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMAYA DOLORES ANASTASIA DNI 7.029.959 , BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISO DNI 6.363.144 y BARRIONUEVO MARÍA YOLANDA DNI 16.744.420 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 18/03/2025

1 día - N° 587454 - \$ 2855 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, secretaría N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PEREYRA, ELSA LIDIA DNI N° 2.490.716 para que en el plazo

de 30 días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "PEREYRA, ELSA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°: 13355219"- COSQUIN, 26/02/2025.- Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo (Juez), CHIARAMONTE Paola Elizabeth (Secretaria).-

1 día - N° 587481 - \$ 1590 - 21/3/2025 - BOE

BELL VILLE. JUEZ de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. y Conc. de Bell Ville, Dr. BRUERA, Eduardo Pedro, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes Sra. Juana Anita WURGLER (DNI 3.574.536, fallecida el 28/04/2020), y Sr. Sergio Alberto LEPORATI (DNI 13.648.712, fallecido el 20/03/2023), para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. BELL VILLE, 14 de Marzo de 2025. Autos: "WURGLER, JUANA ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 9402339), Secretaría N° 5

1 día - N° 587482 - \$ 2385 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SARA MORETTI- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte N° 13312060" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORETTI, SARA; DNI 5.995.569, para que en el término de los treinta días a contar de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- FDO VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 10/03/2025.

1 día - N° 587487 - \$ 3804 - 21/3/2025 - BOE

CORDOBA El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE PEREZ DELGADO DNI 0.566.694, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13269082 - PÉREZ DELGADO, VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 14/03/2025. VILLALBA Aquiles Julio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 587491 - \$ 1590 - 21/3/2025 - BOE

LAS VARILLAS - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de, LILIANA ESTER GA-

LOPPO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados GALOPPO LILIANA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE SAC: 13461275, bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 17/03/2025, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Aimar Vanesa (prosecretario Letrado).

1 día - N° 587521 - \$ 1540 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Comercial de 2da.Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ANTONIA AMARANTO, D.N.I. 2.461.234, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "AMARANTO MARÍA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12545565, bajo apercibimiento de ley. Cba. 20/02/2025, Fdo. Digitalmente: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.21

1 día - N° 587522 - \$ 2085 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. Com. Conc. Fam. Sec- 1. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante EDDIE NOEMI BASTUS D.N.I. 4.109.158, en los autos caratulados: BASTUS, EDDIE NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13640803, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del CCCN. La Carlota, 12/03/2025.-Fdo digitalmente: MUÑOZ, Rubén Alberto-Juez de 1ra. Instancia- NOLTER Carlos Enrique-Secretario Letrado

1 día - N° 587524 - \$ 2590 - 21/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaria N° 1, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante RODRIGUEZ DE PARDO O RODRIGUEZ, MATILDE D.N.I. N° 1.240.091 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11965087 - RODRIGUEZ DE PARDO O RODRIGUEZ, MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. Sandra Cuneo, Jueza.

María E. González, Secretaria. Of. 25/02/2025. (EXENTO: BLSG concedido por AUTO N°135 de fecha 24/10/2024). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.25.

1 día - N° 587552 - \$ 3010 - 21/3/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM. 3ERA. - SEC. 5 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Señor CARLOS ANGEL IRICO, D.N.I. 6.643.017; en autos caratulados: "13657900-IRICO, CARLOS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ/A- Dra. BERGIA Gisela Anahi- SECRETARIO/A.- RIO CUARTO, 18 de Marzo de 2025

1 día - N° 587536 - \$ 1980 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FILIPPI, HECTOR JUAN - RODRIGUEZ, DOLORES AMPARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE - Expediente Número SAC : 13144545" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/3/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DOLORES AMPARO RODRIGUEZ DNI 3.187.133, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN):Fdo. Nasif Laura Soledad, Prosecretaria Letrada.CÓRDOBA, 17/03/2025.-

1 día - N° 587550 - \$ 2350 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MALDONADO, MANUELA-MICHALIK, JUAN ROBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13245143" ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN,

658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). CAUSANTES: MALDONADO, MANUELA DNI 2.492.976 Y JUAN ROBERTO MICHALIK DNI 6.682.840.- Fdo. por CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 17/3/25.

1 día - N° 587581 - \$ 7254 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del OPS en los autos caratulados "PERULERO, SELVA ROSA - PERULERO, MIGUEL FELIPE - PERULERO, ESILDA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nro. 12740126". Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Esilda Yolanda Perulero M.I. 7.331.764 — Selva Rosa Perulero DNI: 7.034.251 — Miguel Felipe Perulero DNI: 6.380.851, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 587554 - \$ 1995 - 21/3/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios CORDOBA, en los autos caratulados "TOMALINO ANA MARIA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13389927 SAC) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Ana María del Carmen Tomalino, D.N.I. 5.738.273; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Texto Firmado digitalmente por: García Jorge Luis Prosecretario/a Letrado Fecha: 2025.03.12. CÓRDOBA, 12 de marzo de 2.25.

1 día - N° 587556 - \$ 1885 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1RA. INST. CIV.COM. 44A NOM. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: Sra. RODRIGUEZ Aurora Mercedes, DNI N°: 1796387 y el Sr. CARNERO Feliciano Audon, DNI N°: 6370129, en los autos "RODRIGUEZ, AURORA MERCEDES - CARNERO, FELICIANO AUDON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12931703" en los siguientes términos, mediante proveído de fecha 10/03/2025 que a continuación se transcribe: "CORDOBA, 10/03/2025. Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte

y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARNERO Feliciano Audon DNI 6.370.129 y RODRIGUEZ Aurora Mercedes DNI 1.796.387, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 588105 - \$ 10076 - 21/3/2025 - BOE

EDICTO: Juez de 1º Inst. y 51na. Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, los autos caratulados: "MINA ELEUTERIO HERNANDO - ZAMAI TEODORINA JUANA DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13291610", Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes dejados por Eleuterio Hernando MINA, DNI N° 2.449.920, y por Teodorina Juana ZAMAI, DNI N° 7.145.072, para que lo acrediten dentro los 30 días corridos (art. 2.340 CCCN) subsiguientes a la publicación. OPS. 06/03/2.025. Fdo. Dra. Verónica Laura VACA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 587599 - \$ 3724,50 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROVILA, JORGE ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13386852 ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROVILA Jorge Enrique DNI. 14.537.380, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: MANCINI María Del Pilar - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CÓRDOBA, 13/03/2025.

1 día - N° 587749 - \$ 3419 - 21/3/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) DE LA CIUDAD DE CORDOBA – en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13358176 - FARIAS, BENITA AMANDA - PODIO, ALBERTO RAÚL DECLARATORIA DE HEREDEROS Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS, BENITA AMANDA Y/O AMANDA DNI: 1.760.336 — PODIO ALBERTO RAÚL DNI: 6.546.313, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herede-

ros denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo: ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD / PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 587929 - \$ 7940 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DOMINGUEZ, PEDRO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 13347709" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEDRO JUAN DOMINGUEZ, DNI 5.463.550, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: GARCIA Jorge Luis, prosecretario letrado.

1 día - N° 587903 - \$ 4828 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BERNARDEZ María Del Carmen – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13301966" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sra. BERNARDEZ María Del Carmen D.N.I. 3.231.583, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Dra. Aliaga Folkenand María Soledad. Córdoba, Prosecretaria Letrada, 17 de Marzo de 2025

1 día - N° 587917 - \$ 5228 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. CC.FAM. 2A Nom. Sec. N°4 de Rio Cuarto, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante BOCCOLINI HUGO OSVALDO DNI 6.648.827 en autos EXPTE: 13648953 – BOCCOLINI HUGO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el

Boletín Oficial.. Rio Cuarto 13/03/2025. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura -JUEZ – BRAMUZZI, Guillermo Carlos- SECRETARIA.

1 día - Nº 588090 - \$ 4628 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FONTANALS SERGIO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Nº 13140551" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/03/2025. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto FONTANALS SERGIO GUILLERMO DNI Nº11.455.814 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Firmantes:CARLEN Andrea Eugenia CÓRDOBA, 18/03/2025.

1 día - Nº 587934 - \$ 4780 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos: "BUTTIERO, ELVIRA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº 13605071, cita por edicto a publicar por un (1) día en Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BUTTIERO, ELVIRA TERESA, DNI Nº 7.688.275 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 del C.C.C.N). OLIVA, 19/03/2025.- Fdo. GARCIA TOMAS, Claudio Javier (JUEZ) – NAVELLO, Victor Adrian (SECRETARIO).-

1 día - Nº 587964 - \$ 4900 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CORNAGLIA, LETICIA ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13489815" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LETICIA ADELA CORNAGLIA DNI 7.338.270 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmante: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21 de marzo de 2025.

1 día - Nº 587982 - \$ 4300 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "POGNANTE, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13238300" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 6/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase.

Cítese por edicto MIGUEL ANGEL POGNANTE D.N.I. 8.556.656 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo. VACA Verónica Laura - PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 20/03/2025.

1 día - Nº 588077 - \$ 4900 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARCIA, ROBERTO - COLUSI, NORA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 7179185" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/03/2025. Agréguese contestación del RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nora Beatriz COLUSI - DNI: 14.799.087, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 20/03/2025.

1 día - Nº 588147 - \$ 5428 - 21/3/2025 - BOE

CITACIONES

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ JORGE LUIS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13445214 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: JUAREZ, JORGE LUIS, CUIT: 20-33536205-6 DNI: 33536205. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 14 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/02/2025.Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.- . Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60003015762024.-

1 día - Nº 584216 - \$ 4050 - 21/3/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARESTIA PEDRO S/ PRESENTA-

CIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13242032 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CARESTIA PEDRO, CUIT: 20-02739281-5 DNI:2739281. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 12 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.- . Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501973052024.-

1 día - Nº 584217 - \$ 4230 - 21/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia de la ciudad de Villa María, 2da nom, Ofi. Única de Ejecución Fiscal, en los autos denominados: "EXPEDIENTE SAC: 13444906 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PONS ALCIDES MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 16 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Alcides Miguel PONS, DNI: 6.537.820, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo

Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.16. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.16"

5 días - N° 584741 - \$ 36950 - 21/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia de la ciudad de Villa Maria, 3ra nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12583019 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, TORRES CECILIO NICOMEDES - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 21 de diciembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Cecilio Nicomedes Torres, D.N.I. N°: 4.918.234, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.21. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.21.

5 días - N° 585028 - \$ 35450 - 21/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia de la ciudad de Villa Maria, 4ta nom, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13445000 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BENITEZ FERNANDO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados,

y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BENITEZ, FERNANDO JAVIER, d.n.i n°: 26.862.422, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.12.13. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13.

5 días - N° 585361 - \$ 34550 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11960796 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AMATE, JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585662 - \$ 13775 - 21/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia de la ciudad de Villa Maria, 3ra nom, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12471610 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, YANANTUONI JUAN CARLOS ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 06/03/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respec-

to de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de YANANTUONI, JUAN CARLOS ALEJANDRO, d.n.i n°: 6583061, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.06. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.06"

5 días - N° 585461 - \$ 35075 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11960797 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAMARGO, EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/11/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585672 - \$ 14800 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11960800 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDREOZZI, JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/11/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC

y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585673 - \$ 14875 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11070613 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GI- RAUDO MARIA LORENA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 585675 - \$ 12950 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10904197 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOTO, DARDO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/02/2025. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585676 - \$ 11325 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10900097 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA

Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 585677 - \$ 13825 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9985119 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TESSORO, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/02/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585680 - \$ 13750 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9985133 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIAI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585682 - s/c - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9968583 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BACILIO, HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo aperi-

bimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585684 - \$ 13750 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982058 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTILLO, TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585687 - \$ 13725 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982065 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROTTI RAMON ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585689 - \$ 14375 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9973607 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRITOS, NATALIA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días

en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 585691 - \$ 13900 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010479 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORRENT, SERAFIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/03/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
5 días - N° 585693 - \$ 14825 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010498 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BATALLES, JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE.", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 585695 - \$ 13775 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010500 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AMATE, JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con

competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 585696 - \$ 13775 - 21/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ DANIEL BENITO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10693894)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ DANIEL BENITO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.
5 días - N° 586025 - \$ 16050 - 21/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AUTOIMPULSO S.A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9999855)", hace saber: "CORDOBA, 21/05/2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-". Fdo. digitalmente por la Dr. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 586109 - \$ 12425 - 25/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SARA NELIDA S/

Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9991659)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SARA NELIDA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.
5 días - N° 586319 - \$ 16600 - 25/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEBAS GONZALEZ JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977319)", hace saber: "Córdoba, 27 de febrero de 2025. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria.
5 días - N° 586383 - \$ 16650 - 25/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Com y Flia de la ciudad de Villa María, 3ra Nom, Sec. única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996837 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, YANANTUONI ALEJANDRA MONICA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 06/03/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de YANANTUONI, ALEJANDRA MONICA, d.n.i n°:22415643, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.06 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.06"

5 días - N° 585470 - \$ 34775 - 21/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABARCA JORGE ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550243)", hace saber: "Córdoba, 17 de febrero de 2025. Por adjunta cédula de notificación oportunamente acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA, María Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 586389 - \$ 17700 - 25/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 6º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LEONOR- EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 12566399...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 586936 - \$ 1570 - 21/3/2025 - BOE

Córdoba 18/12/24. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOFFALETTI CARLOS DOMINGO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 13460400" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle

Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE TOFFALETTI CARLOS DOMINGO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 586631 - \$ 3160 - 21/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555566)", hace saber: "Córdoba, 4 de febrero de 2025. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunto edicto de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS, Sofía Irene, Prosecretaria.

5 días - N° 586677 - \$ 17450 - 26/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222880)", hace saber: "CORDOBA, 18 de febrero de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario

5 días - N° 586842 - \$ 11650 - 26/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222779)", hace saber: "Córdoba, 19/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 586728 - \$ 12625 - 26/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222827)", hace saber: "Córdoba, 13 de febrero de 2025. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI, Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 586763 - \$ 17075 - 26/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CELINA CATALINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222871)", hace saber: "CORDOBA, 13/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO, Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 586788 - \$ 13100 - 26/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVI-

SA DE UÑO JULIAN- EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10830691...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586939 - \$ 1510 - 21/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ MALDONADO AGUSTINA- EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10050925...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586944 - \$ 1445 - 21/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE DESTASSI VICTORIO- EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 11828582...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586946 - \$ 1580 - 21/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MATTOS MANUEL UBALDO- EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 9508197...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586948 - \$ 1590 - 21/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTI AMELIO VICENTE- EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 11519499...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a

la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586952 - \$ 1620 - 21/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ QUIROGA OSCAR ALFREDO- EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 12132151...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586954 - \$ 1495 - 21/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1º Ins y 7º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ CARREA JACINTA- EJ. FISCAL- "EXPTE. Nº 10292321...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586955 - \$ 1455 - 21/3/2025 - BOE

Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 587165 - \$ 34875 - 28/3/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de MANFREDI DE GIRO INES MARIA – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. Nº 13476318) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1ºN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.-

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 1 (ex 21ºCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DIAZ MERCEDES ENRIQUE que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MERCEDES ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12208608)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.. FDO. MARSHALL MASCO EFRAÍN.

1 día - Nº 587245 - \$ 2340 - 21/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DOMINGA DE LAS MERCEDES Y OTROS" – EXPTE. 11691102 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/03/2025. Téngase presente la aclaración efectuada respecto del domicilio de los/as demandados/as. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/03/2025." FDO.: MARSHALL MASCO Efrain -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - Nº 587284 - \$ 24496 - 25/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13101822 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DELPONTIGO, WALTER DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE"; cita y emplaza al demandado de

autos, Sr. DELPONTIGO WALTER DAVID, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2025.

1 día - N° 587295 - \$ 2465 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13249259 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRINVILLE, JACQUELINE GISELLE - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. BRINVILLE, JACQUELINE GISELLE, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 5/2/2025.

1 día - N° 587297 - \$ 2510 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11327417 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MELETTI WALTER EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. MELETTI WALTER EZEQUIEL, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2025.

1 día - N° 587298 - \$ 2455 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:11094361 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMERLINCKX, FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. CAMERLINCKX FEDERICO, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/02/2025.

1 día - N° 587300 - \$ 2430 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 2° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10907813 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARCOSTANZO, ALEXIS LEONEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. ARCOSTANZO ALEXIS LEONEL, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/2/2025.

1 día - N° 587301 - \$ 2470 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13101821 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PIERGENTILI, OMAR NAZARENO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. PIERGENTILI OMAR NAZARENO, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2025.

1 día - N° 587305 - \$ 2485 - 21/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARINI NOLBERTO PASCUAL- EJECUTIVO FISCAL - EE (EXPEDIENTE ELECTRONICO 11329000) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/03/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Reanúdese el trámite de la instancia. Recaratulase. Continúese el trámite de ejecución en contra de la Sucesión Indivisa de Arini Nolberto Pascual. De la liquidación presentada con fecha 10/03/2025: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 Ley 9024 en

concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.14 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.14. TOTAL AL DÍA 10 de MARZO de 2025 \$117.019,50 PESOS CIENTO DIECISIETE MIL DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 587324 - \$ 4360 - 21/3/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DILUCA NILDA DORA DEL VALLE que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DILUCA NILDA DORA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12545488)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA

1 día - N° 587338 - \$ 2375 - 21/3/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO OSCAR que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO OSCAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10297510)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 587340 - \$ 3955 - 21/3/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada

SUCESORES DE LASCANO BENIGNO EMILIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LASCANO BENIGNO EMILIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8830052)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03/12/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Fdo. digitalmente MARSHALL MASCO EFRAÍN.

1 día - Nº 587346 - \$ 2355 - 21/3/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOPEZ OSCAR AUGUSTO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ OSCAR AUGUSTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11933853)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/11/2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - Nº 587359 - \$ 3420 - 21/3/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALTESE LUIS FRANCISCO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALTESE LUIS FRANCISCO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9720958), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificada por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA.

1 día - Nº 587363 - \$ 2970 - 21/3/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte deman-

dada SUCESION INDIVISA DE MANFREDI SEVERA MARIANA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANFREDI SEVERA MARIANA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100574)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/10/2024. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - Nº 587364 - \$ 3745 - 21/3/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PETRONIO ALFREDO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PETRONIO ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100559)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/10/2024. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - Nº 587367 - \$ 3675 - 21/3/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MADERNA LEOPOLDO ANGEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13005501: RIO TERCERO, 12/03/2025. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de

la compulsa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/03/2025. RIO TERCERO, 12/03/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación Nº: 501146902024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$256.787,50.

1 día - Nº 587371 - \$ 10560 - 21/3/2025 - BOE

Se notifica a CEBALLOS, FERNANDO SEBASTIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDO SEBASTIAN CEBALLOS: 11631434", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - Nº 587450 - \$ 4160 - 21/3/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 1 (ex 21ºCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SIPULINI CARLOS DANIEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SIPULINI CARLOS DANIEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12330458)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 13/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. FDO. MARSHALL MASCO EFRAÍN.

1 día - Nº 587368 - \$ 2615 - 21/3/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ºCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SORIA ANTONIO IRENEO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ANTONIO IRENEO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11939522)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de noviembre de 2024. Por adjunto edictos de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - Nº 587375 - \$ 3505 - 21/3/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ºCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELIO MIGUEL ANGEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELIO MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12208835)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de noviembre de 2024.

Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - Nº 587378 - \$ 3580 - 21/3/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ºCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VELIZ NORBERTO HERACLIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELIZ NORBERTO HERACLIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9995126)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/10/2024. Por adjunta cédula. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRO.

1 día - Nº 587380 - \$ 3615 - 21/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOCOS ALFONSO PEDRO EMANUEL" – EXPTE. 10914056 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18 de febrero de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/2/2025.-" Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - Nº 587467 - \$ 22352 - 25/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N.º 2º, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratula-

dos: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, NEMESIO DELFOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: Nº 13002312 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CABRERA, NEMESIO DELFOR, DNI: 6.383.685 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - Nº 587432 - \$ 3435 - 21/3/2025 - BOE

Se notifica a CEBALLOS MONICA ELVIRA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS MONICA ELVIRA: 9117669", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de mayo de 2023. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 587460 - \$ 3345 - 21/3/2025 - BOE

Se notifica a FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA: 9137340", tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 02/06/2023.. Agréguese la cédula de notificación que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la pre-

sente acción. Oficina: 02/06/2023. Certifíquese la no oposición de excepciones, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576). Notifíquese. Atento la manda legal contenida en el art. 7 Ley Provincial N° 9024, fórmese planilla en los términos del art. 564 del CPCC. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JOHANSEN Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 587500 - \$ 6180 - 21/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ CORNEU FRANCA” – EXPTE. 10073708 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/02/2025.-” Fdo.: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 587475 - \$ 23120 - 25/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ REZVANI AMIR” – EXPTE. 10482153 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 19 de febrero de 2025. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-” Fdo.: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 587483 - \$ 21808 - 25/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE MARCATO RAUL.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10935019”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 03/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 587488 - \$ 55940 - 26/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE TEZANOS PINTO MARIA LUISA DE LOS REYES Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 11797707 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DE TEZANOS PINTO MARIA LUISA DE LOS REYES, DNI 493.494, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 587582 - \$ 24528 - 26/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUSASCA ERNESTO MARIO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSASCA ERNESTO MARIO: 11453367; tramitados ante la OF. UNI-

CA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 07/06/2023.-MARCOS JUÁREZ, 07/06/2023. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.” - FDO. CALLIERI Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 587539 - \$ 4520 - 21/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCKE NORBERTO PEDRO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13022626 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LUCKE NORBERTO PEDRO, DNI 1.550.623, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 587544 - \$ 22992 - 25/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE TEZANOS PINTO MARIA LUISA DE LOS REYES Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 11797707 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: CROCE DE TEZANOS PINTO MARIA LUISA DEL ROSARIO D.N.I 8.780.772, SUCESION INDIVISA DE CROCE CARLOS JULIO D.N.I 7.974.603, CROCE ALEJANDRO MARCELO D.N.I 7.985.588, CROCE DE TEZANOS PINTO SUSANA DEL CARMEN ROSALIA D.N.I 10.444.458, SASTRE MARCOS D.N.I 17.227.505 y SASTRE GONZALO D.N.I 18.813.776, para que en el término de

veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 587584 - \$ 32016 - 26/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE DEMARCHI ENRIQUE G.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10937959", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 04/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 587801 - \$ 56340 - 27/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE GAUNA RAFAEL.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10937963", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 04/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 587809 - \$ 56100 - 27/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIETRASANTA LIDIA ALBA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022694 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PIETRASANTA LIDIA ALBA, DNI 3.290.381, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 588031 - \$ 23120 - 27/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE SAAL FORTUNATA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10937965", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 04/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 587813 - s/c - 27/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE MORENO LUIS ENRIQUE.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10937971", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 04/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 587825 - \$ 56380 - 27/3/2025 - BOE

CORDOBA, 10/02/2025. En autos caratulados "ANDRADE RAMONA ALICIA DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro.: 13389514 que se tramitan en la OPS de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín

Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANDRADE RAMONA ALICIA DNI nro.: 13.819.440, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 581738 - \$ 1875 - 21/3/2025 - BOE

Por orden del Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares, Juzgado N° 53, con domicilio en Calle Caseros N° 550 (Subsuelo), en el marco de las actuaciones caratuladas: "NORIEGA, MATÍAS ARMANDO C/ CANOCOL SAS - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES" - EXPTE. N° 13029339, y de conformidad con lo prescripto en los arts. 152 y 165 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba (CPCC) se cita y emplaza a CANOCOL SAS - CUIT N° 30-71728831-5, a comparecer y estar a derecho en los autos de referencia en el plazo de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comienza a correr desde el último día de publicación. Fdo.: STELZER Hernán Alcides (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 581810 - \$ 33740 - 27/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARI, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil. Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/n°, el mismo, se designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Climaco Gudiño, Matrícula n° 1.144.034, Cuenta n° 3003-2.511.137/6;

desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula N° 254.993, Cuenta n° 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula n° 1.725.469, Cuenta n° 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta n° 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requieráse la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, pueden concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requieráse a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del

actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 581966 - \$ 211650 - 25/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HERRERA GUSTAVO RICARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente Nro.: 13.566.924 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/03/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: HERRERA, GUSTAVO RICARDO DNI Nro.: 17.629.966 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).... Firmante: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIA LETRADA".

1 día - N° 585722 - \$ 2135 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado C.C.C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom. de Alta Gracia, Secretaria N° 1, en los autos: "LAMBERGHINI, RODOLFO HECTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 2525823" mediante decreto de fecha 04/10/2022, cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, ASOCIACION CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, al Sr. DANTE GRIZIA y a la ELDA VIRGINIA GRIZIA, y/o SUS SUCESORES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Según Matrícula 934706(31), cuya afectación es parcial: FRACCION DE CAMPO parte del conocido por el Puesto del Cura, hoy La Granja, parte a la vez de la Estancia Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, de esta pcia. de Cba., cuyo terreno es de forma

irregular y se compone de una SUP. DE 41 HAS. 56 AS. 46 CAS., que lindan: N. Angel Peluffo; S., en parte con terreno que fue del Sr. Schutgerman parte con del dr. Carlos Bruschi y en parte con de la sucesión Goñez; E. con del dr. Enrique Rodríguez Larreta, con el dr. Carlos Bruschi y con de Catalina M. de Fernandez; y al O. con del dr. Juan F. Cafferata, todo de acuerdo al plano. Expediente SAC 2525823 - Pág. 1 / 3 Inscripta en el registro General de la Provincia en la Matricula 934706, de titularidad de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia. Según el Plano de Mensura de Posesión la afectación parcial ocupa una superficie total de 2.800,49 m², baldío, cuyas medidas son las siguientes: -Al Norte (lado A-B) 91,07 M. - Al Sur-Este (lado B-1) 16,05 m., (lado 1-2) 40,08 m., (lado 2-3) 33,31 m., (lado 3-4) 17,26 m. - Al Oeste: (lado 4-A) 43,50 M. Sus ángulos son: 92 13 33 (vértice A); 55 12 38 (vértice B), 155 05 22 (vértice 1), 167 21 10 (vértice 2), 162 11 29 (vértice 3), 87 55 48 (vértice 4). - Sus límites son: -Al Norte: Parcela 204-S/D, de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.- Al Sud-Este: Calle Pública.- Al Oeste: Parcela 001 de Rodolfo Héctor Lamberghini-Hoy Belén Mazucco.- Según Matricula 1752101(31) cuya afectación es total: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Puesto del Cura", hoy "La Granja", en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, compuesto de cien metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, por ciento sesenta metros en los del Este y Oeste, o sean dieciséis mil metros cuadrados, lindando: al Norte, con de German Schuster; al Sud, con de Carlos Burch, antes Schuster; al Este, con de Rodríguez Larreta; y al Oeste, con más terreno del señor Schuster. De titularidad de Dante Grizia y Elda Virginia Grizia. Según el plano de mensura la afectación total ocupa una superficie de 14.018, 63 m², cuyas medidas son las siguientes: -Al Norte: (lado 9-5) 63,66 m., (lado 8-9) 47,24 m. - Al Este: (lado 8-D) 159,57 m. - Al Sur: (lado D-E) 115,20 m. - Al Oeste: (lado E-5) 118,68 m. - Sus ángulos son: 91 22 33 (vértice 5); 219 15 38 (vértice 9), 54 54 57 (vértice 8), 80 32 22 (vértice D), 93 54 30 (vértice E).- Sus límites son: Al Norte: Arroyo del Tercer Paredón.- Al Sur: Parcela 204- S/D, de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.- Al Este: Parcela 2133-4211 de Ignacio Miguel Zuberbuhler, Cynthia Astrid Earnshaw de Zuberbuhler, Cynthia María Zuberbuhler, Javier Patricio Zuberbuhler y Estancia Santa Marta S.A.- Al Oeste: Parcela 001 de Rodolfo Héctor Lamberghini-Hoy Belén Mazzucco. Los inmuebles descriptos se designan según plano de mensura como Lote 3 de la Manzana 221 y Lote 2 de la Manzana Ex-

pediente SAC 2525823 - Pág. 2 / 3 222, forman una misma unidad económica y conforman una superficie total de 16.819,12 m². para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia, con jurisdicción en la localidad correspondiente. Notifíquese. Fdo. digitalmente. Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y Dr. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO .

10 días - N° 584303 - \$ 236600 - 31/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 10a. Nom. en lo Civil y Comercial, en estos autos: "EXPEDIENTE SAC: 9663870 - GARCIA, ARIEL MATEO C/ CABRERA, JOSE ALBERTO Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - MANTENER/RECOBRAR LA POSESION" Atento el fallecimiento del codemandado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., cita y emplaza a los herederos del Sr. Amaya Nahuel DNI: 18895245 para que dentro de los veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ROMERO Natalia Melina-PROSECRETARIO/A LETRADO, JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina, 12 de febrero de 2025.-

5 días - N° 585900 - \$ 13025 - 25/3/2025 - BOE

En la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BUSTAMANTE, ROMAN GABRIEL C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS, DEL SR. PEDRO ALBERTO BUSTAMANTE Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - EXPTE. N° 13112567" el juzgado de familia de 7ma. nominación de la Ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2024. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a las solicitudes de impugnación del reconocimiento post mortem y reclamación de la filiación extramatrimonial post mortem el trámite previsto por el art. 75 de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sres. Gladys Rosa Cruz, Andrea Gladys Bustamante, Pablo Alberto Bustamante, Natalia Belén Bustamante,

Yolanda Scandolo y Hugo Gómez para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Cítese y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Pedro Alberto Bustamante y a los sucesores del Sr. Nicanor Irineo Cordero, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305) para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Cámaras de Familia..."

5 días - N° 586157 - \$ 31025 - 25/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 2da nominación Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, de ATANASOFF HECTOR MANUEL D.N.I. 5.074.289 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos "11460307 - OJEDA, LORENA ANDREA C/ ATANASOFF, HECTOR MANUEL - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO" Quienes deseen intervenir en la causa podrán solicitar su participación en este tribunal, ubicado en Av. Peñalosa 1379, Río Tercero, Firmado por: CUA-SOLO María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA (fecha:07.03.2025)

5 días - N° 586106 - \$ 12325 - 25/3/2025 - BOE

Autos: "COMPARACH, Vittorio – Declaratoria de Herederos" (Expte. 983267). El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de VCPaz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mariel Gutiérrez, cita y emplaza en los autos de referencia a los Sres. Vittorino Comparach, Rolando Nieva Mackman, Hernán Francisco Nieva Mackam, Omar Walter Phiel, Adriana Sanchez Leonard, Florencia Sánchez, Ante Komparak, Ignacio Sánchez, Clarisa Avila Leonard, Carolina Leonard, Dolores Yolanda Salas López, Mariana Stepanic, Marzenka Komparak, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 05.03.2025. Andrés Olcese. Juez. Silvina Laura Tórtolo. Prosecretaria.

5 días - N° 586154 - \$ 15150 - 25/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "JUAREZ HUGO RENE C/GODOY NORMA

ELSA Y OTROS- ORDINARIO ESCRITURACION Expte 5470853 ; se ha resuelto lo siguiente: Asimismo, surgiendo del informe electoral adjuntado por la propia letrada con fecha 31/7/2024 y 11/03/2025 del que surge que la Sra. Godoy Néilda Olga D.N.I 3.572.169 y el Sr Baldovi Victor Hugo D.N.I 13.961.495 han fallecido, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de los mencionados a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.Certifico: que con los datos de la contestación del oficio de la Justicia Nacional Electoral no constan datos de inicio de la declaratoria de herederos del Sr. Victor Hugo Baldovi, DNI 13.961.495 y de la Sra Nelida Olga Godoy D.N.I 3.572.169 en el Registro de declaratorias. Of. 11/03/2025.exto Firmado digitalmente por: BRITOS-Cristina PROSECRETARIO/A LETRADO WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.11.

5 días - Nº 586163 - \$ 27100 - 25/3/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez titular del Juzg. Civ. Com. Conc. Flia de 1º Nom de la ciudad de Jesús María, con domicilio en calle Sarmiento Nº 475 esquina Alberdi de aquella ciudad, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 2765317 - AVALOS, IVAN ALEJANDRO C/ FERNANDEZ NUÑEZ, SOLINA DORI Y OTROS - ORDINARIO - OTROS" se cita y emplaza al a los herederos de la Sra. Fernández Núñez Solina Dori DNI Nº 92.361.054 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 152 del CPC de Córdoba para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (Art. 152 y 165 CPCC).

5 días - Nº 586257 - \$ 12900 - 25/3/2025 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIVIL y COMERCIAL 49A NOMINACIÓN de la Ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba, a cargo de la Jueza de 1ra instancia Dra. ARATO Maria Virginia en autos "EXPEDIENTE SAC: 13642587 - IBAÑEZ, CARLOS MARINO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio nombre y apellido del Sr. Carlos Marino Ibañez DNI 35.843.766 por Maximiliano Loureiro. Córdoba, 05/03/2025 (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez

por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 69 inc. c y 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. FDO: ARATO Maria Virginia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) SARTORI Stefania Lourdes (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 586384 - \$ 3435 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de 31º nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros Nro. 551 2do piso pasillo sobre Bolívar ,en autos caratulados PAVON JOSE ALBERTO - USUCAPION-EXP. 11329435, cita y emplaza a los herederos de Hilda Catalina Iribarne DNI 2.451.666 y Leonardo Antonio Gago DNI 6.485.907, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A continuación, se transcribe el decreto que ordena la medida " CORDOBA, 12/03/2025. Proveyendo al escrito presentado por el DR. RAMONDA OMAR FERNANDO: Agréguese la contestación del Oficio diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales respecto a los causantes Leonardo Antonio Gago e Hilda Catalina Iribarne, con noticia. En su mérito, téngase por cumplimentado el proveído de fecha 10/03/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a cumplir el decreto de fecha 20/02/2025 última parte, debiendo acreditarse la publicación de edictos citatorios de conformidad a lo prescripto por el art. 165 del CPCC." Fdo. Dra. ARASEN-CHUK Erica Alejandra, Prosecretaria

5 días - Nº 586754 - \$ 24575 - 26/3/2025 - BOE

Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 4º Nominación de la ciudad de Córdoba. En los autos caratulados "LOPEZ, FERNANDO GUSTAVO C/ PEREZ, SAÚL RODOLFO Y OTRO-ACCIONES POSESORIAS/REALES-REIVINDICACION-TRAM.ORAL"-Expte. 12844040 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/03/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Carlos Francisco García Vilte, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Pu-

blíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SINGER BERROTARAN Maria Adelina SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

5 días - Nº 586943 - \$ 23125 - 27/3/2025 - BOE

CÓRDOBA El Juez 1º Inst. C y C ,45º Nom., Cita y emplaza a los herederos del Sra. Teresita Mercedes OLMOS ó Terecita Mercedes OLMOS M.I. Nº F 3.206.366 en autos Expte. SAC 12324428 - MOLINA, MÓNICA DE LAS MERCEDES C/LEOPOLDO BAIGORRIA (HOY SUS SUCESORES), ACCIONES DE FILIACION POST MORTEM - LEY 10.305 - para que, en un plazo de veinte días a contar desde el último de la publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción; debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 07-03-25. Juez: SUÁREZ, Héctor Daniel – Prosec: TREJO, María Julieta.

5 días - Nº 586982 - \$ 29780 - 25/3/2025 - BOE

Villa María, 18/02/2025, el Sr. Juez de 1º Inst. 3A Nom. Civ. Com. y Flia. Secretaria Nº6, cita y emplaza al Sr. MAXIMO JILLAPA MAMANI, para que en el termino de veinte (20) dias, comparezca a estar a derecho y tomar participacion en los autos caratulados "BORSERO, CARLOS JOSE C/ JILLAPA MAMANI, MAXIMO - ABREVIADO" (EXPTE Nº2637263), bajo apercibimiento de ley. -

5 días - Nº 587099 - \$ 5500 - 27/3/2025 - BOE

La Sra Jueza de Familia de 3ra. Nom. de Cba en los autos "EXPTE. Nº 1234183 - PRADO, WALDEMAR ALBERTO C/ FRANCO, ALFREDO OCTAVIO Y OTRO – ACCIONES DE FILIACION"; cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Elvira Isabel Vechiatto DNI 2.456.529 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y obren de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Cba, 6 de marzo de 2025. Fdo. ROSSI Julia - Juez; MIRANDA Lautaro M. - Sec.

1 día - Nº 587263 - \$ 1260 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 17º Nom. en autos: LA FUENTE, VICTOR ANGEL C/ CISNERO, MARIA VALENTINA- ABREV. DS Y PS - ACC. DE TRAN.- TRAM.ORAL- EXPTE Nº 13365701"; CITA Y EMPLAZA a la demandada CISNERO, MARIA VALENTINA, para que en el plazo de veinte (20) días, y constituya domicilio proce-

sal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Beltramone Verónica C. Juez. Dra. Galla María Prosecretaria

5 días - Nº 587308 - \$ 10225 - 28/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 41° Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Inés FERREYRA, ubicado en calle Caseros 551, Subsuelo, pasillo calle Bolívar, de la ciudad de Córdoba, en autos "IRUSTIA, BIBIANA MARIEL Y OTRO C/ MALASECHEVERRIA, ALICIA NORMA - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL- Exp. Nº 13387422", Cita y emplaza a los demandados, herederos de la Sra. Alicia Norma Malasecheverría, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía; contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 CPCC y denuncien números telefónicos (fijo y celular) y los domicilios electrónicos aptos para recibir comunicaciones judiciales. El plazo mencionado comenzará a computarse a partir de la última publicación. Córdoba, 5 de Marzo de 2025. Firmado: Dr. Roberto Lautaro Cornet – Juez de 1° Instancia; Dra. María Inés Ferreyra, Secretaria."

5 días - Nº 587451 - \$ 23075 - 28/3/2025 - BOE

Sr.Juez:18ºNom.C.y.C.autos:"Provincia de Córdoba c/Strada, Rodolfo Héctor-Expropiación (Expte. 6223028)";Cítese y emplácese cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derecho a la sucesión del Sr. Rodolfo Héctor Strada, DNI 6.516.069, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones y a ejercer sus derechos en la forma que lo estime conveniente. A tales fines publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.Dr.Eduardo Christian Altamirano. Juez.Dra.Verónica Cecilia Baez.Prosecretaria Letrada.Cba,14/3/2025.

1 día - Nº 587494 - \$ 1960 - 21/3/2025 - BOE

En los autos caratulados: RAMIREZ, JOSEFINA DEL VALLE C/ BOAGLIO, ROCIO MARIANELA -EXPEDIENTE. Nº 11929497 que se tramitan ante el Juzgado de Familia 5A Nom. de la ciudad de Córdoba, se ha decretado lo siguiente: CORDOBA, 12/09/2024.— Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo expresado y

a los fines del cumplimiento de lo normado por el art. 175 inc. 2 del CPCC, denuncie el domicilio real actual de la demandada en autos o -en su caso- cumplimiento lo prescripto por el art. 152, primer párrafo de la citada normativa y se proveerá. Hágase saber al compareciente que los documentos en idioma extranjero deberán ser acompañados de conformidad a lo prescripto por el art. 87 -tercer párrafo- del CPCC.- Fdo.: CAPELL, Luis Mariano - Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 587529 - \$ 2860 - 21/3/2025 - BOE

VILLA MARIA, 10/04/2024. Agréguese partida de defunción remitida por el Registro Civil de la localidad de James Craik. Encontrándose acreditado en autos el deceso del Sr. Carlos Alberto RIVERO, DNI Nº 10.701.476, suspéndase el presente juicio a efectos de integrar de la Litis. En consecuencia, suspéndase la audiencia de vista de la causa fijada para el día 24 de abril del corriente. Atento que no existe registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Emplácese a los herederos del Sr. Carlos Alberto RIVERO, DNI Nº 10.701.456, a que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, por remisión del art. 114 LPT), sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda; 2) A cuyo fin ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior.

5 días - Nº 587899 - \$ 57620 - 28/3/2025 - BOE

EDICTO: en autos: "10172985 - CAMARGO, JULIO HECTOR (HOY SUCESIÓN) C/ PREVENCIÓN ART S.A - ORDINARIO - INCAPACIDAD)", que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "VILLA MARIA, 07/03/2025. Encontrándose acreditado en autos el deceso del actor, Sr. Julio Héctor Camargo, y no pudiendo diligenciarse las cédulas a los domicilios del actor, conforme las cédulas agregadas con fecha 07/03/2025, sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer la exis-

tencia de herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Emplácese a los herederos de Julio Héctor CAMARGO, DNI Nº 10.811.714 para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda; 2) A cuyo fin ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior. Asimismo, suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo."Firmado: Dr. Andrés Matías Moreno, Vocal; Dra. María Fernanda Lasso, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - Nº 585863 - \$ 41400 - 21/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N º5 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Carla Olocco de Otto, en los autos caratulados: "P., F. A. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 13651891) ha dispuesto emplazar a la Sra. BRENDA ILEANA LUNA DNI Nº 39.070.017, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - Nº 586104 - s/c - 21/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 5ta Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ALEJANDRA C/ HUERTAS, FERNANDO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 – SAC: 13397742", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/02/2025. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído de fecha 29.11.2024. En su mérito, provéase a la demanda incoada: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido sito en la sala del público despacho de la asesoría de familia del 8vo turno. Admítase. Agréguese. En su mérito: Cítese

y emplácese al Sr. Fernando Huertas para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y córrase traslado al nombrado para que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del CCC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde. Oportunamente dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese.” – Texto firmado digitalmente por: CHICCO Paola Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO - SQUIZZATO Susana María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 587169 - s/c - 25/3/2025 - BOE

“La Unidad de Juezas de Séptima Nominación del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez y Adolescencia — A, en los autos caratulados “H., B. R. – CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)” Expediente N° 13596712, emplaza a la Sra. Melanie Mariel Heredia, D.N.I. 40.245.726 a que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante esta Unidad de Jueza, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.).” Firmado: Susana Ottogalli- Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 587291 - s/c - 26/3/2025 - BOE

La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Adriana Alejandra Giani D.N.I. 16.418.507 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos: Dutto Ruben Santiago c/ Ripanti Ariel Rodolfo-Ordinario-Despido- Expte. N° 7393903 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 18/03/2024.-

5 días - N° 587496 - \$ 18860 - 26/3/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

Se le notifica al SR. VICTOR HUGO LUCERO, DNI N°27.114.928, conforme los términos del Artículo 152 del CPCC, que ha sido citado y se ha ordenado el traslado conforme los términos del Art. 84 de la LCQ, por parte de la Sra. Jueza de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “LUCERO, VICTOR HUGO - QUIEBRA PEDI-DA SIMPLE” (Expte. SAC N° 13049117); ello de acuerdo con la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/08/2024.- ... Atento a las constancias de la causa y lo solicitado, emplácese al Sr. Víctor

Hugo Lucero (DNI N°27.114.928) para que -en el término de cinco días- invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 L.C.Q.). Notifíquese por el interesado”- Fdo. ANTINUCCI Marcela Susana (Jueza de 1ra Instancia); Massero, Betina Noelia (Prosecretaria Letrada)”

5 días - N° 586619 - \$ 16725 - 26/3/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 4A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, OF. COBROS PARTICULARES, Secretaría única, cita y emplaza al Sr. GODOY, GERARDO JOSE DNI N° 40.647.358, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley en autos caratulados “MUSICALISIMO S.A. C/ GODOY, GERARDO JOSE - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES” Expte. N° 12716342. FDO: MONJO Sebastian- JUEZ; TIRONI Gisela Sabrina – PROSECRETARIA.

5 días - N° 587409 - \$ 26620 - 26/3/2025 - BOE

SENTENCIAS

DEAN FUNES: La señora Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Dean Funes, Provincia de Córdoba, Dra. MERCADO Emma Del Valle, en autos caratulados: “ZAPATA, ELIGIO VIVIANO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 555356), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 111. Deán Funes, doce de octubre de 2022 Y VISTOS...Y CONSIDERADO...RESUELVO: I) Rechazar la demanda de usucapion promovida por ELIGIO VIVIANO ZAPATA DNI 7.954.181. II) Imponer las costas al vencido el Sr. ELIGIO VIVIANO ZAPATA DNI 7.954.181 atento el principio objetivo de la derrota (art. 130 del CPCC). III) Diferir la regulación de los honorarios de los honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base económica (art. 26 del CA). Protocolícese y hágase saber. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.

1 día - N° 587852 - \$ 5648,50 - 21/3/2025 - BOE

SUMARIAS

El JUZGADO C.C.C.y Flia. 1a NOM.SEC.1 de CARLOS PAZ sita en calle Güemes 275 1° piso, en “Expte. 13483090 - SAMBUEZA GARCIA, REGINO ROSARIO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA” decretó: CARLOS PAZ, 05/02/2025 Admitase en cuanto por derecho

corresponda la presente sumaria información en relación a la modificación del prenombre de REGINO ROSARIO SAMBUEZA GARCIA, solicitando llamarse “Kamael Sambueza García”, DNI 47.320.764 (arts. 69 y 70 C.C.C.N.). publíquese edictos una vez por mes, durante el lapso de dos meses, a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación.” FDO: OLCESE Andrés JUEZ 1a. INSTANCIA; GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIA

1 día - N° 587348 - \$ 2550 - 21/3/2025 - BOE

USUCAPIONES

En autos “RAMOS, JULIETA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 12954180” en trámite ante el Juzg. C. C. C. y Flia., de 1ª. Inst. de 2ª. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. 3, Dra. ALTAMIRANO María Carolina, CITA Y EMPLAZA a la Sucesión Indivisa de BENITEZ MIGUEL ANGEL y a los herederos declarados del mismo Sres. JULIA ELVA BENITEZ; JOSE ANDRES BENITEZ; MANUEL ANTONIO BENITEZ; HECTOR MARIO BENITEZ; MERCEDES DEL CARMEN BENITEZ; MARIA ISOLINA BENITEZ y/o su sucesión y en representación de su hijo premuerto JUAN ALBERTO BENITEZ a sus nietos: MARISA ELIZABETH o MARISA ELISABETH BENITEZ, JULIO ORIOL BENITEZ y BEATRIZ ISABEL O BEATRIZ YSABEL BENITEZ y/o sus sucesores; a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, a los nombrados anteriormente como colindantes y terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley, en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en Paraje Las Chacras, La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado como lote 431704-308680, que se describe: Partiendo del vértice “1”, de coordenadas X=6431674,835; Y=4308692,210, con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 89°07’22”, se llega al vértice “2”, de coordenadas X=6431679,012; Y=4308662,494 a una distancia de 30,01 m. A partir de 2, con ángulo interno de 93°30’57”, lado 2-3 de 53,05 m; a partir de 3, con ángulo interno de 86°25’38”, lado 3-4 de 32,45 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°56’02”, lado 4-1 de 52,93 m; encerrando una superficie de 1653 m2. Y linda: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con

parcela sin designación, propietario desconocido. Designación catastral: 2905431727308736, inscrita en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 290503076363 (mayor superficie). Todo según plano de mensura de Ing. Agrim. MASQUIJO SANTIAGO, M.P. 1417/1 e Ing. Agrim. ROSSO Salvador Vicente M.P.: 1421/1, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0584-009734/2021, Plano: 29-02-009734-2021 con fecha 13/09/2021. LA MENSURA DE POSESIÓN AFECTA EN FORMA PARCIAL A LA FRACCIÓN DE TERRENO DESCRIPTA E INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PCIA EN LA MATRÍCULA F. R N° 1.065.095, cuyo titular es BENITEZ MIGUEL ANGEL, Inscripta en la DGR en la cuenta N° 290503076363.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; ALTAMIRANO, María Carolina: Secretaria.

10 días - N° 588133 - s/c - 24/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría n° 3 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, Dra. Arnaldo Enrique Romero, en autos "CERROLAZA, MÓNICA ANDREA Y OTROS – USUCAPION" Expediente n° 11444846 ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 03/02/2023. Admitase la presente demanda de usucapion que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a comparecer a los herederos de los señores Carlos Norberto Bertella y Oscar Juan Bertella en su calidad de posibles propietarios según surge del informe de la Dirección de Catastro (22/11/22) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de amplia difusión en la localidad de Villa María, bajo apercibimiento de ley (art 783), acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con

las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese." Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique Juez de 1ra. Instancia - BATTISTON Daniela Alejandra - Prosecretaria Letrada

10 días - N° 579953 - s/c - 27/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela N. CASTELLANI- Sec.. N° uno Dra. Silvia R. LAVARDA en los autos:"ALMADA, PABLO FABIAN- USUCAPION" Expediente N° 10238883 del 02/08/2021 ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 11/11/2024. Agréguese documental que se adjunta. Téngase presente lo manifestado.-Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapion presentada con fecha 14/05/2024 en autos "Almada Pablo Fabián — Usucapion — Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. N° 12919290) hoy acumulados a los presentes. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos como titular registral del inmueble objeto de usucapion, al Sr. Ángel Celestino Griffa casado con Marcelina Elvia Bronzone, ambos fallecidos, cítese a sus sucesores: Jorge Omar Griffa —el que se encuentra fallecido, siendo sus herederos su cónyuge Natalia Ana Peretti y sus hijos Diego Manuel Griffa, María Noel Griffa y Alumine Concepción Griffa, todos con domicilio denunciado en calle José A. Vocos 970 de la localidad de Arroyito; y Alberto Antonio Griffa con domicilio en calle 9 de julio 51 y calle 9 de Julio 41 de la localidad de La Francia conforme denuncia la accionante y según surgen de los informes de las medidas preparatorias respectivamente, como asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir y que se describe según plano como: UNA FRACCION de terreno con sus mejoras, ubicada en las inmediaciones del pueblo Estación La Francia, del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, pedanía Concepción, departamento San Justo, provincia de Córdoba, ubicada en el costado SudEste de una mayor superficie y que según plano de mensura para prescripción adquisitivas confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro Humberto Torres aprobado en Expediente n° 0584-009351/2021 se designa como LOTE NUMERO CIEN que mide: cien metros en sus costados Norte (línea B-C) y Sud (línea A-D) y veinticinco metros en sus lados

Este (línea C-D) y Oeste (línea A-B), lo que hace una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2.500.00 mts2).- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3003-0151057-1.- Designación Catastral Provincial:30-03-32-01-01-019-005.-El dominio constaba inscripto en el Protocolo de DOMINIO al n° 2303, Folio 27.890, del año 1953 y al n° 5660, Folio 7042 del año 1954 a nombre de Ángel Celestino Griffa y hoy en la Matrícula N°1824565; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los domicilio indicados precedentemente.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que el término de veinte días posteriores a la última publicación concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Cítese y emplácese, al colindante por el término de veinte días, es decir al titular registral del resto de la mayor superficie que coincide con la parte demandada sucesores de Angel Celestino Griffa como asimismo al Sr. Nildo Atilio Ramón Sigismundi en su carácter de poseedor animus dominis del resto de la mayor superficie del inmueble inscripto en la misma Matrícula, en los términos del art. 784, inc. 4º, C.P.C., bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de La Francia para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).— A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362 , Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo). Líbrese oficio electrónico al Juez de Paz de la localidad de La Francia para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Cumplímense con el pago de tasa de justicia – generada por Secretaria - y aporte a la Caja de Abogados.-Recaratúlense los pre-

sentes. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI, Gabriela Noemi- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- LAVARDA Silvia Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

11 días - Nº 581520 - s/c - 25/3/2025 - BOE

EDICTO - 12910349 - PAROLA, SANTIAGO - USUCAPION - LABOULAYE, 27/11/2024. Proveyendo la presentación de fecha 07/11/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder adjuntada y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Procédase a cambiar la Categoría de Juicio. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Iluminada o Flumniada Dolores MARCOS y Roberto Fernando MALLO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (3) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Oficiése al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese. Seguidamente cumplimente lo ordenado precedentemente. Conste. Texto Firmado digitalmente por: ZABAINI ZAPATA IgnacioAndres: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 24.11.29.— FRACCION DE TERRENO designado como parte de la manzana 21, del pueblo Serrano, ubicado en el Este de la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Nacional General San Martín, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, cuy fracción se designa en el plano desubdivisión de dicha manzana como parte del número tres, y según el plano de unión y subdivisión confeccionado por el Ing. Juan Lázzari (h) (Pla-

nilla 97094) y se designa como LOTE LETRA A, mide: 20 metros de frente sobre calle Belgrano, por 25 metros sobre calle Italia lo que hace una superficie total de 500 m2, que lindan: al NE, calle Belgrano; al NO propiedad de Enrique Alonso; al SE, calle Italia y al SO, parte del lote b. Por protocolización de plano inscripto al N° 104.704, y al F° 127.091 del Protocolo de Planillas, se adjunta Planilla B. NOTA: Según verificación, corresponde PLANP N° 104.704, Expte. N° 0033-013960/1988, Cta. Dpto 22 Ped. 1 N° 2265657 DV 8 – (220122656578) y Nomenclatura urbana Dpto. 22 Ped. 1 Pueblo 16 Circ. 1 Sec. 1 Mza. 24 Parc. 028 PH 0 – (22-01-16-01-01-024-028-000). (os 12/2018). Del 01/11/2018. SE DEJA ACLARADO QUE EL LOTE OBJETO DE LA PRESENTE CESION ES EL LOTE 2 DE LA MZA 21. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba 2. El lote descripto se inscribe en el Registro General de Provincia a nombre de Iluminada o Flumniada Dolores MARCOS (1/2); Roberto Fernando MALLO (1/2) bajo la MATRICULA 1.532.594, Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 22-01-2265657/8. Texto Firmado digitalmente por: CAPDEVILA Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.11.-

10 días - Nº 581794 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Ileana Oviedo, en los autos "SILVETTI, RICARDO – USUCAPION – Expte. 11786122", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2024. Téngase presente el pago de tasa de justicia y aportes. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 05/09/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 -in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss. del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces,

valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales". De conformidad a lo expuesto ut supra: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Clementina Antonia Oliva Funes para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho fin publicarse edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Oportunamente, dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado: Dr. Juan Carlos Bertazzi, Juez y Dra. Paula Ileana Oviedo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión: Parcela ubicada en departamento Colon, Pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar la Loma, calle Córdoba N° 580, designado como Lote 113 de la Manzana 69, que según plano aprobado (Expte. Expediente N° 0033-134933/2022) confeccionado por la agrimensora Carla Di Bella, se designa y describe como: Lote de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 93°57' y una distancia de 89,31 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 84°36', lado 2-3 de 165,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°02', lado 3-4 de 86,69 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 78°25', lado 4-1 de 176,47 m; encerrando una superficie de 14840,48 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE CORDOBA, lado 2-3 con resto de parcela 19 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0, lado 3-4 con restos de parcelas 18 y 19 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0 y cuenta

1301-0734349/1, lado 4-1 con 1 con resto de parcela 18 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 Cuenta N° 1301-0734349/1 .El inmueble afectado por la demanda de usucapión es el siguiente: D° 44855, F° 59283, T° 238 Año 1976 de Clementina Antonia Oliva Funes y comprende los siguientes N° de cuentas: 1301-0734336/0 y 1301-0734349/1. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de catorce mil ochocientos cuarenta con cuarenta y ocho metro cuadrados (14.840,48m2). Conforme el decreto transcrito se cita a los sucesores de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes con domicilios desconocidos. Se deja constancia que con respecto a los sujetos referidos en los incisos 2, 3 y 4 del art. 784 del CPCC, en todos los casos se trata de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, motivo por el cual la notificación en los términos de los artículos referidos debe dirigirse a sus sucesores. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir.

10 días - N° 581841 - s/c - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1a Instancia y 51a Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "FERREYRA, MARIA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 12899325", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Inmueble ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad de Mendiolaza, Lugar El talar de Mendiolaza, Calle y N° Gardenia s/n, designado como Lote 100 de la Manzana 153, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 44,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 44,00 m; encerrando una superficie de 660.00 m². Y linda con: lado A-B con calle Gardenia, lado B-C con parcela 010 MARTINEZ BERGER HECTOR ANGEL y GAITAN NATALIA GISELA Mat. 447810 cta. 13-04-2120590/7, lado C-D con parcela 016 PULITI DIEGO NICOLAS Mat. 447817 cta. 13-04-2120595/8, lado D-A con parcela 008 FERREYRA MARIA EUGENIA Mat. 447806 cta. 13-04-2027137/0, inscripto a la MATRICULA N° 766435, bajo la titularidad de JUAN BAUTISTA CASTELLARO DNI N° 2679952 y empadronado

al número de Cuenta 1304-0967528-1 de DGR., para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado Digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.08.05

10 días - N° 581936 - s/c - 21/3/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Inst. y Competencia Múltiple en lo C. C. C. y F. de Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "BARTOLI, MARÍA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE 12946216, cita y emplaza para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C., a Miguel Ángel Calvar, María del Carmen Calvar, Mónica Elena Calvar, Elena García, Sergio Daniel Calvar y Juan Carlos Calvar, Juan Manuel Calvar, Juana Teresa Calvar, Luis Enrique Calvar y Mario Eugenio Calvar o sus sucesores Miguel Ángel Calvar, María del Carmen Calvar, Mónica Elena Calvar, Elena García, Sergio Daniel Calvar y Juan Carlos Calvar, Juan Manuel Calvar, Juana Teresa Calvar, Luis Enrique Calvar y Mario Eugenio Calvar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio que se describe como: Inmueble ubicado en el Depto. San Alberto, Pedanía de Nono, localidad de Nono, en Calle Santa Fe N° 460, designado como lote N° 100 Manzana Oficial B y se describe como sigue: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 97°35'25", hasta el vértice 2 mide 29,43 m (lado 1-2), con Rumbo Nor-Este colindando con Parcela 21 Sucesión Indivisa de Fernández Emma Teresa; desde el vértice 2" con ángulo interno de 84°27'40", hasta el vértice 3" mide 12,31 (lado 2-3); desde el vértice 3" con ángulo interno de 100°47'06" hasta el vértice 4" mide 30,38 m (lado 3-4) lindando desde el vértice 3 al vértice 4 con parcela 19 de Quiroga Laura Amelia, y cerrando la figura desde el vértice 4 hasta el vértice 1 mide 15,16 m (lado 4-1) lindando con calle Pública Santa Fé, con una Superficie de 404,81 m², predio que afecta en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del citado Manuel Segundo Calvar, al N° 1803, Folio 2940, Tomo 12 del Año 1973 (hoy Matrícula N° 1.906.043) y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de cuenta 280731732071, Nomenclatura Catastral 2807200101040020, correspondiente al lote que se describe como sigue: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Nono, Pedanía

Nono, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE UNO de la MANZANA NUEVE y mide: cien metros ochenta centímetros de frente al norte y ciento dos metros cuarenta y un centímetros al sud, por treinta y cinco metros al este y cuarenta y cuatro metros setenta y dos centímetros al oeste, lo que hace una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, que linda al norte, este y oeste, con calles del loteo, y al sud, con terreno de propietario desconocido. Cítese además a Emma Teresa Fernández, Laura Amelia Quiroga, Carlos Alberto Ibarlucea, en carácter de colindantes y a Eduardo Daniel Bustos, Julio Roberto Fernández, en calidad de terceros, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Oficina, 13 de febrero de 2025.-

10 días - N° 581970 - s/c - 21/3/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, en autos "SCAPIN, OSVALDO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 11486658", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado de las causantes Néliida Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección correspondientes al último domicilio que surge de las constancias de autos - Provincia de Buenos Aires -, a los DEMANDADOS en autos SUCESORES DE Néliida Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los COLINDANTES del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble afecta en forma parcial la matrícula N° 818266, describiéndose según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno baldío parte de mayor superficie, ubicado en la Zona A de Villa Rumpal,

Pedanía Santa Rosa Hoy Monsalvo, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE C, con una superficie de Quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2) y mide: 15 metros de frente de Este a Oeste, por 35 metros de fondo de Norte a Sur, lindando al Norte, manzana 18, calle de por medio, Este, lote D, mismo plano, al Sud, lote B, mismo plano y Oeste, con de María Acciarini de Rodriguez." Empadronado en la Dirección General de Rentas n° 120617326031 Nomenclatura catastral 1206380201089036. El dominio consta en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 22257 Folio 30177 año 1975 hoy por conversión registral en la Matricula n° 818266, a nombre de Nélide Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) María Virginia Galaz (Prosecretaria). Rio Tercero, 26 de Agosto de 2024. Oficina, 11.02.2025.

10 días - N° 581998 - s/c - 25/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1°Inst.1°Nom. C.C. y C. de VILLA DOLORES, Depto. San Javier, Cba. En autos: "VICENS EDUARDO SALVADOR- USUCAPION" EXPTA. 1354211, Cita y emplaza a Martín Torres y Abel Gregorio Castellano y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Un inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, en la localidad de Yacanto, sobre calle Pública a 701,00m de la Ruta 14 y a una distancia de 1184,30m de la Plaza de San Javier, que conforma un polígono regular y que según plano de mensura confeccionado por la agrimensora Marta Susana Terreni Mat. Prof. 1.333/1, Expte. N°0033. 054873/10, visado con fecha 18 de enero de 2011 por la Dirección General de Catastro, mide partiendo del punto A y con rumbo Este, se miden 54,98m hasta el vértice B, desde este punto con rumbo Sud-Oeste y un ángulo de 83° 38' se miden 59,20m hasta el vértice C, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 104° 45' se miden 45,31m hasta el vértice D, desde este punto con rumbo Nor-Este y un ángulo de 84°46' se miden 65,55 hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 86°51' con el lado A-B. Que el lote descripto linda al Norte con calle pública; al Este con parcela sin designación el mismo dominio de Moisés Ferreyra, hoy posesión Sucesión Pérez de Pruneda; al Sur parcela sin designación del mismo dominio de Moisés Ferreyra hoy posesión de Sebastian Borensztein; y al Oeste Parcela sin designación, también el mismo dominio de Moisés Ferreyra, posesión de Carlos Eberto Ferreyra.- La fracción de terreno afecta en forma

parcial al lote inscripto al Dominio 17256 Folio 19966 Año 1949 a nombre de Moisés Ferreyra, empadronado en la cuenta 2903-0466784/1 a nombre de Moisés Ferreyra.- Fdo: Carram María Raquel, Secretaria; Cuneo Sandra Elizabeth, Jueza.-

10 días - N° 582026 - s/c - 7/4/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com de 1° Inst. y 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, sec a cargo del Dr. Agustín RUIZ ORRICO, sito en Caseros 551, en autos: "MOLINA, GUILLERMO ALBERTO – USUCAPION, Expte N°13131059" Cita y emplaza a los Sres Jose Oscar CORDOBA, MI N° 8.409.766, y Manuel Angel CORDOBA, MI N° 10.218.082, ambos titulares registrales, y en contra de todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en departamento CAPITAL, localidad CORDOBA, lugar VILLA SALDAN, calle 9 DE JULIO Número 290 (HOY: 9 de julio 380) ; designado como Lote 40, mz H, y se compone de 4 lados y partiendo del vértice 4 rumbo N-O con un ángulo de 90°31' y una distancia de 19.84 m llegamos al punto 1; a partir de 1, con un ángulo interno de 103°20' y distancia de 32.64 m llegamos al punto 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 76°9' y distancia de 27.70 m llegamos al punto 3; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00' y distancia de 31.50 m llegamos al punto 4; SUPERFICE TOTAL 751.75 m2. Nom Cat: 1101011307022018 DGR Cuenta N° 110103930774, Inscripto matricula N° 38244 LINDA: lado 4-1 Calle 9 de julio; lado 1-2 con Calle de hecho 12 de Octubre; lado 2-3 con Parcela 38, Cuenta: 110141082108, M.F.R.: 1732850, Titular MUGHDESIAN NAZARET, OCUPADA por DAILLY ROMINA, Y MOLINA GUILLERMO M.F.R.: 1732850; lado 3-4 con parcela 17, Cuenta: 110103930430, M.F.R.: 1252877, Titular Registral: ASOCIACION CIVIL "PARSIVAL", M.F.R.: 1.252.877, Cuenta: 110103930430. Para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, y colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros; y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción (art. 784 del CPC), para que concurran a deducir oposición. Firmado: Dra ARATO Maria - JUEZA – Dr RUIZ ORRICO Agustín SECRETARIO Fecha: 21/02/2025.

10 días - N° 582701 - s/c - 26/3/2025 - BOE

Villa Dolores .- La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 1 , en autos "

MASCHERONI CARLOS EDUARDO Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 1116889 "cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a María Gabina Irusta o Irusta de Funes y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), Baltasar ó Baltazar Martin Torres, Juan Cruz Leaniz, Rosendo Quiroga, Pedro Romero, Donaciano Domínguez, Ancelmo Ramírez, Teodomiro Hipólito Moreno, Prudencia Piñeiro, a la Comuna de La Población, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Jorge Eduardo Palacios y/o sus sucesores, Daniel Alfredo Nolasco y Soledad Lacarra Mitre para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-Fdo CUNEO, Sandra Elizabeth (Jueza de 1 ra. Instancia).- Gonzalez Maria Eugenia (Secretaria Letrada).- INMUEBLE : "Una fracción de terreno, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada en la localidad de La Población , sobre calle publica s/n , Pedanía San Javier , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , accediéndose al predio desde el noroeste por Camino Vecinal arribándose a su costado Norte (vértice "A" del plano).-Datos catastrales: Lote N° 2541-2712 , Parcela N 2712 , Hoja N° 2541 , Pedanía 03 ; Depto. 29 .- MEDIDAS: A partir del vértice A con ángulo interno de 110° 56' con respecto al lado O-A se mide el lado A-B de 30,67 mts hasta llegar al vértice B formando un ángulo interno de 193° 27' con respecto al lado A-B , se mide el lado B-C de 8,97 mts. ; desde el vértice C y ángulo interno de 210° 04' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 9,77 mts. ; desde el pto D y angulo de 169° 21 ' con respecto al lado C-D se mide el lado D_E de 30,18 mts. ; desde el vértice E y ángulo interno de 62° 01' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 29,61 mts.; desde el pto F y ángulo interno de 163° 26' con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 31,95mts. ; desde el pto G y ángulo de 158° 45' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 9,91 mts. ; desde el pto H y ángulo interno de 162° 36' con respecto

al lado G-H se mide el lado H-I de 10,22 mts. ; desde el pto I y ángulo de 143° 22' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 20,56 mts. ; desde el pto J y ángulo interno de 165° 43' con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 19,12 mts. ; desde el vértice K y ángulo interno de 171° 00' con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 9,05 mts. ; desde el vértice L y ángulo interno de 164° 21' con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 9,67 mts. ; desde el pto M y ángulo interno de 152° 59' con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 10,40 mts. ; desde el pto N y ángulo interno de 164° 06' con respecto al lado M-N se mide el lado N-O de 9,93 mts. ; desde el pto O y ángulo interno de 147° 52' con respecto al lado N-O se mide el lado O-A de 21,42 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 4.052,68M² .- COLINDANCIAS: AL Norte con escurrimiento de agua de vertiente , al Sur y al Oeste con Camino Vecinal y al Este con ocupación de Jorge Eduardo Palacios , (parcela s/n nomenclatura) . AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar dominio alguno inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .- En forma parcial la cuenta inscripta en la Dirección General de Rentas de la Provincia al número 29-03-1760067/2 obrando registrada como contribuyente de la misma María Gabina Irusta de Funes ,con domicilio fiscal, conforme plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0033-36386/09 de fecha 27-11-2009 .- Publica : 10 veces -Oficina ,.. de Febrero del año 2025.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.-Fdo Dra. María Eugenia González (Secretaria de 1 ra Instancia) .— Of. 14/03/2025 Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.03.14

10 días - N° 588069 - s/c - 20/5/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° nominación en lo Civ., Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Río Segundo en autos "MANCILLA IVANA LISETTE - MEDIDAS PREPARATORIAS— EXPTE. N° 8363497, ha dictado la siguiente resolución: "Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado FLORENCIO JOSÉ MARIA GARAY y/o FLORENCIO JOSÉ GARAY y/o SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se descri-

be como: un lote de terreno que de conformidad al plano de mensura especial, visado Expte. N° 0579-006036/2018 (fs. 1-2) mide 20 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 16.45 metros de fondo sobre calle Resistencia, lo que hace un total de 329 mts.2, afectando de manera parcial el lote inscripto a la matrícula 1.191.924, designado con el N° 10 de la manzana letra "J", del pueblo Costa Sacate, Ped. San José, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide —la mayor superficie- 20 mts de frente por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 1.000 mts. 2 lindando al norte con lote 9; al Sud y Este calles públicas y al O, lote 5, todos de la misma manzana, el que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 2705-0329565-0 y el dominio consta inscripto a la Matrícula 1.191.924, a nombre de JOSE FLORENCIO GARAY; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...)"- Fdo. Digitalmente: GONZALEZ, Héctor Celestino (JUEZ) - BONSIGNORE, María Lorena (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 582086 - s/c - 21/3/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Juzgado Multifuero - Secretaría Civ., Com., Conc. y Flia. de Cura Brochero, ubicado en Ruta N° 15 esquina Salta, de la ciudad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "SUCESORES DE MATOS, CARLOS ANTONIO Y OTRO – USUCAPIÓN – Expte. 1138399;" ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 27/08/2024. Proveyendo al escrito de fecha 06/08/2024: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del CPC. Cítese y emplácese a Margarita Moonyeen Reddel o Reddel y Mc Guire, Enrique Vicente Reddel o Reddel y Mc Guire, Miguel Patricio Reddel o Reddel y Mc Guire, Mercedes Reddel o Reddel y Mc Guire, Moira Reddel o Reddel y Mc Guire o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días com-

parezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a Reddel Ohrt, Margarita Reddel, Mercedes Reddel, Moira Reddel, Enrique Reddel, Miguel Reddel, y a los colindantes: a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, a Karina Gisele Vales o Valles, Carlos Mayorga de Ceballos, Mercedes Goyo Carmoega o Goyco Camoega, Hernán Ariel Barrio, Melina Macarena Falcón, Melisa Julieta Falcón, Roberto Roque Etchecoin, Gerardo Germán Enrique Boker, Alicia Susana Mercado, Alberto Delfín Falcón, Hugo Alberto Santacroce, Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Van Duzer de Gaubin, Carlos Enrique Van Duzer de Gaubin, Liliana Catalina Van Duzer de Gaubin, Horacio Carlos Beyer o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese."- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez); Dra. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes (Secretaria). - La fracción de terreno se encuentra localizada en el Dpto. San Alberto, Pedanía Nono, Lugar San Huberto, y se describe de la siguiente manera: La fracción tiene forma triangular y afecta a cuatro lotes. En forma total a tres, los N° 16, 17 y 18, y uno en forma parcial, el N° 15. Partiendo del esquinero Norte, Pto. "A" con dirección Sur, pasamos por Pto. "A1" (252,10 m) y por "A2", llegamos al Pto. "B", esquinero Sureste, el lado AB tiene una medida de 408,14 Mts. Desde "B" hacia el Este con un ángulo de 84°58' y una medida de 267,68 Mts. Llegamos al Pto. "C", donde se encuentra un quiebre del lado Sur. Desde "C" con un ángulo de 178°22' y luego de 4,50 Mts. se llega a Pto. "D", esquinero Suroeste de la propiedad desde "D" con un ángulo de 61°27' y una medida de 244,35 Mts. pasamos por el Pto. "D1", 20 Mts. más adelante el Pto. "D2" y finalmente luego de 342,03 Mts. en total se llega al Pto. "E"

Aquí comienza una línea quebrada que partiendo de "E" con un ángulo de 163°23' se llega al Pto. "F" con una medida de 10,45 Mts., desde allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 6,30 Mts., de allí con un ángulo de 90°00' se llega a "F2", con una medida de 7,10 Mts., desde allí con un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "F3", con una medida de 7,30 Mts. Desde "F3" con un ángulo de 207°00' se llega al Pto. "G" con una medida de 7,10 Mts., desde "G" con un ángulo de 136°37' se llega al Pto. "H" con una medida de 4,10 Mts., desde "H" con un ángulo de 133°23' se llega finalmente al Pto. "A" con una medida de 101,90 Mts. cerrando el polígono con un ángulo de 35°13'. - De la Mensura surgen afectadas las Parcelas 11 y 12. - PARCELA 11: De forma triangular irregular, partiendo del Pto "A" esquinero Norte, se parte hacia el Sur hasta llegar al Pto. "A1", con una medida de 252,10 Mts., esquinero Suroeste de la parcela. Desde "A1" con un ángulo de 54°47' dirección Noreste se llega a "D2", esquinero Sureste con una medida de 145,38 Mts., desde allí con un ángulo de 90°00' dirección Noroeste se llega al Pto. "E" con una medida de 77,68 Mts. Desde "E" con un ángulo de 163°23' se llega al Pto. "F" con una medida de 10,45 Mts., de allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 6,30 Mts., desde allí y con un ángulo de 90°00' y en dirección Suroeste se llega al Pto. "F2" con una medida de 7,10 Mts., desde "F2" con dirección Noroeste y con un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "F3", con una medida de 7,30 Mts. Desde allí con una dirección Noreste y un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "G" con una medida de 7,10 Mts., desde "G" con un ángulo de 136°37' se llega al Pto. "H", con una medida de 4,10 Mts. - Finalmente desde "H" con una dirección Noroeste y un ángulo de 133°23' se llega al Pto. "A" de partida, con una medida de 101,90 Mts., cerrando el polígono con un ángulo de 35°13'. - Todo el polígono descrito hace una Superficie de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (14.859,83 Mts.2). Los colindantes son: al OESTE: Parcela N° 4 de la Mza. 3, Matrícula 295012, a nombre de Santacroce Hugo Alberto; Parcela N° 5 de la Mza. 3, Matrícula 470931, a nombre de Mercado Alicia Susana y Flacon Alberto Delfín; Calle Pública; Parcela N° 2 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; Parcela N° 4 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; al SURESTE: Calle Pública, al NORESTE: Ruta Provincial N° 14.-

Van Duzer Liliana Catalina; al SURESTE: Calle Pública, al NORESTE: Ruta Provincial N° 14.- PARCELA 12: Polígono de forma irregular, partiendo del Pto "D1" esquinero Noreste, hacia el Suroeste se llega al Pto. "A2", con una medida de 159,50 Mts., este Punto forma el esquinero Noroeste de la parcela. Desde allí con un ángulo de 125°13' y dirección Sur se llega al Pto. "B", esquinero Suroeste de la Parcela; desde "B" hacia el Este con un ángulo 84°58' se llega al Pto. "C" con una medida de 267,68 Mts., desde allí con un ángulo de 178°22', se llega "D" con una medida de 4,50 Mts. esquinero Sureste de la Parcela 12. Desde "D" con un ángulo de 61°27' se llega al Pto. "D1" de partida con una medida de 10,45 Mts., de allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 244,35 Mts., cerrando el polígono con un ángulo de 90°00'. - Todo el polígono hace una Superficie de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA VEINTITRÉS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (37.323,48 Mts.2). - Los colindantes son: al OESTE: Parcela N° 4 de la Mza. 3, Matrícula 295012, a nombre de Santacroce Hugo Alberto; Parcela N° 5 de la Mza. 3, Matrícula 470931, a nombre de Mercado Alicia Susana y Flacon Alberto Delfín; Calle Pública; Parcela N° 2 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; Parcela N° 4 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; al SURESTE: Calle Pública, al NORESTE: Ruta Provincial N° 14.- Villa Cura Brochero, febrero de 2025.-

10 días - N° 582220 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. de 1a Nom. de Jesús María, Córdoba, en los autos caratulados: "ANDRICH SOFIA ESTELA - USUCAPION (Expte. N° 337961)", que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría de la Dra. Elizabeth Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475 de dicha ciudad, cita a los demandados, titulares dominiales, herederos de los mismos, y cesionarios: Sres. Ana María PODESTA o Ana María PODESTA de BANCALARI; Mario Alfredo PODESTA; Antonio Daniel PODESTA; Carlos María PODESTA Y GONZALEZ; Juan Carlos PODESTA; María Isabel BENGOLEA, o María del Carmen o María Isabel BENGOLEA de PODESTA; María Carmen PODESTA Y BENGOLEA; María Rosario PODESTA Y BENGOLEA; José Antonio PODESTA Y BENGOLEA; ROSA VALERO GARCIA DE

PODESTA; RAQUEL BEATRIZ PODESTA Y VALERO o RAQUEL BEATRIZ PODESTA; MARIA CRISTINA PODESTA Y VALERO; LUISA ERLINDA CAMPORA; HERIBERTO JOSE PODESTA; KARINA MARIEL CABULLO; y colindantes: ARTES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA; y Sres. JORGE VITAR; JORGE HUMBERTO CASTILLO; JORGE ALBERTO CASTILLO; CLETO ALBERTO SUAREZ y/o sus sucesores; JUAN JAUREGUIBERRY y LORENA MARQUINEZ; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: 1) Según estudio de título: "El lote diez, ubicado en el lugar "La Granja de Rueda", Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia, y que conforme al plano levantado por el Ingeniero Raúl J. Olcese, de una mayor superficie y de la que forma parte, hoy denominado "Valle Verde La Granja", tiene la superficie y linderos siguientes: mide en su lado norte, 351 metros; en el del Este, 172,60 metros; en el del Sud, 396,60 metros; y en el del Oeste, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356 metros, o sea encierra este lote una superficie total de diez hectáreas, setecientos metros cuadrados, y linda: al Norte con el lote nueve; al Sud, con el lote once; al Este, con el lote seis, y parte del lote cinco; y al Oeste calle de doce metros de por medio con parte de los lotes 84, 47 y 44"; 2) Según Plano de Mensura: "Inmueble ubicado en el Departamento COLÓN, Pedanía SAN VICENTE, Municipalidad LA GRANJA, Lugar denominado VERTIENTES DE LA GRANJA, designado como Lote 25 que según Expediente N° 0033-094146/2004 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 11 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 94°32' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 352.13m (lado A-B) colindando con Parcela 11-Lote 9 de Santiago Jorge Pérez Gaudio N°15550 F°20255 A°1984; desde el vértice B con ángulo de 134°34' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 167.55 m (lado B-C) colindando con Parcela 15 de Jorge Vitar Matrícula 349806 y parte Parcela 12 de Jorge Humberto Castillo y Jorge Alberto Castillo Matrícula 349807; desde el vértice C con ángulo de 75°10' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 416.70 m (lado C-D) colindando con Parcela 9-Lote 11 de Artes Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera N°26158 F°31594 A°1957; desde el vértice D con ángulo de 94°05' y rumbo noroeste hasta el vértice E mide 22.60 m (lado D-E) colindando con Calle Pública.; desde el vértice E con ángulo de 184°09' y rumbo noroeste hasta el vértice F mide 26.65 m (lado E-F) colindando con Calle Pública; desde el vértice

tice F con ángulo de 192°35' y rumbo noroeste hasta el vértice G mide 41.72 m (lado F-G) colindando con Calle Pública; desde el vértice G con ángulo de 161°29' y rumbo noroeste hasta el vértice H mide 78.74 m (lado G-H) colindando con Calle Pública; desde el vértice H con ángulo de 163°12' y rumbo noroeste hasta el vértice I mide 7.82 m (lado H-I) colindando con Calle Pública; desde el vértice I con ángulo de 163°27' y rumbo noroeste hasta el vértice J mide 80.21 m (lado I-J) colindando con Calle Pública; desde el vértice J con ángulo de 184°00' y rumbo noroeste hasta el vértice K mide 103.55 m (lado J-K) colindando con Calle Pública; desde el vértice K con ángulo de 172°47' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 1.85 m (lado K-A) colindando con Calle Pública cerrando la figura Todo ello encerrando una superficie de DIEZ HECTAREAS UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 23/100 METROS CUADRADOS (10Ha 1049.23 m²) y 3) Según Matrícula 1577390 del Registro General de la Provincia: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "La Granja de Rueda", Pedanía San Vicente, DPTO. COLON, que forma parte del lugar denominado "Valle Verde de La Granja" y se designa como LOTE DIEZ, que mide, en su lado N, 351m; en el del E, 172,60; en el del S, 396,60; y en el del O, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356m, todo lo que hace una SUPERFICIE de 10has 700m², lindando: al N, con el lote nueve; al S, con el lote once; al E, con el lote seis y parte del lote cinco; y al O, calle de 12m de por medio, con parte de los lotes ochenta y cuatro, cuarenta y siete y cuarenta y cuatro," para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, conforme lo ordenado mediante los siguientes decretos: "Jesús María, 26 de abril de 2011. Por cumplimentado. Agréguese. Admítase la presente demanda de Usucapación, la que tramitará conforme el art. 782 y subsiguientes del C.P.C.. Agréguese la documentación e informes acompañados. ... Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento a cuyo fin líbrese providencia. ... Fdo.: Dr. José Antonio Sartori (Juez) - Dr. Miguel A. Pedano (Secretario)"; "JESÚS MARÍA, 22/09/2022: A la petición de fecha 31.08.2022: Téngase presente lo manifestado con respecto a los colindantes, a cuyo fin: i) líbrese oficio-ley 22.172 al Registro de Comercio de C.A.B.A., como se solicita, a cuyo fin deberá presentarse el proyecto respectivo para la suscripción por el Tribunal, pudiendo hacerlo por correo electrónico (juzgado1@outlook.com.ar) o como

archivo adjunto en una petición; ii) téngase presente los nuevos colindantes denunciados Sr. Jaureguiberry y Sra. Marquinez, así como su domicilio, debiendo citarlos a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 26.04.2011, notificándoles además este proveído; iii) en relación con el Sr. Cleto Suárez, atento a que el domicilio al que se cursó la cédula de f. 439 no fue oportunamente denunciado en autos, aclárese dicho extremo bajo responsabilidad de la parte actora. Téngase presente lo manifestado con respecto a los demandados, a cuyo fin: i) cítese a la demandada Raquel Beatriz Podesta con domicilio en el extranjero de conformidad con el Convenio de la Haya de 1965 sobre comunicación o Notificación de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial (aprobado por ley 25.097) para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, en los términos del art. 784 CPCC, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no será declarada rebelde; ii) atento a que la cesionaria de los derechos y acciones hereditarios de los herederos de José Antonio Podestá, Sra. Karina Cabullo, ha sido citada en un domicilio que no fue denunciado en autos, aclárese dicho extremo bajo responsabilidad de la parte actora y se proveerá; iii) líbrese oficio al RENAPER en los términos del art. 322 CPCC y 18 ley 5805 y líbrese oficio-ley 22.172 a los Registros de Juicios Universales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires, como se solicita, debiendo acompañar el proyecto conforme a la modalidad indicada precedentemente; iv) aclárese si se hace extensiva la demanda a Carlos María Podestá y González. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas y téngase presente la emisión de cédulas electrónicas, sin perjuicio de lo cual, remítanse los presentes al Sr. Asesor Letrado, a sus efectos (art. 154 CPCC)" Fdo.: Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria)"; "JESUS MARIA, 07/03/2023.— Téngase presente lo manifestado en cuanto a la extensión de la demanda a CARLOS MARIA PODESTA y GONZALEZ. En consecuencia, denuncie los domicilios reales de los mismos. Suscríbase oficios al Registro Público de Comercio de C.A.B.A. y a los Registros de Juicios Universales de C.A.B.A. y Pcia. de Buenos Aires. Téngase presente la autorización conferida a los Sres. Marcelo Jesús Ramirez DNI 14.115.652 y Mariano Cesar Sclani DNI 12.709.518, para el diligenciamiento de los mismos. Ahora bien, en cuanto al colindante Cleto Alberto Suárez, hágase saber que el domicilio informado a f. 45 vta. no coincide con el incluido en la cédula de notificación. Téngase presente el domicilio denuncia-

do como perteneciente a la cesionaria de los derechos y acciones hereditarios de los herederos de José Antonio Podestá, Sra. KARINA CABULLO (24 de abril N° 257, La Emilia, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires). Hágase saber que no obra adjuntado informe conforme menciona. Sin perjuicio de ello, y bajo la exclusiva responsabilidad del letrado, líbrese Cédula Ley 22.172. ... Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria)";

10 días - N° 582419 - s/c - 31/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DAMBOLENA, ROSARIO YOLANDA – USUCAPION" (Expte. N° 1566166), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y TRES.- Villa Cura Brochero, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosario Yolanda Dambolena, DNI N° 5.977.419, argentina, Cui I/ Cuit N° 27-5977419-6, nacida el día 18 de abril de 1950, divorciada, con domicilio en calle Urquiza N° 2124 (ex 1322), Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble compuesto por dos fracciones de terreno que se designan como Lote 203-5266 y 203-5069, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5266-5069, ubicado en el lugar denominado "Alto Grande, Alto del Rosario", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que miden y lindan: a) Lote 203-5266, mide y linda: al Norte 1.496, 05 m. (línea A-B) con posesión de María Isabel Dambolena (parc. 203-5366); al Este mide, 391,57 m. (línea B-C), con Juan Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2), al Sud, es una línea quebrada de dos tramos, el primero de 6,28 m. (línea C-D) y el segundo de 1.489, 41 m. (línea D-E), lindan ambos con camino público; y al Oeste, mide 395,38 m. (línea E-A), linda con camino público que divide el Departamento Pocho con San Alberto, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cincuenta y Nueve Hectáreas Mil Ciento Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (59 Ha. 1.165 m².); b) Lote 203- 5069, que mide y linda: al Norte 624, 50 m. (línea F-G), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Este, 725, 20 m. (línea G-H), con José Ignacio Violino y otros (parc.

s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, el primero de 426,10 m. (línea H-I), con posesión de Víctor Pereyra (parc. s/d), el segundo de 8,00 m. (línea I-J), con camino público y el tercero de 198,04 m. (línea J-K), con camino público; y al Oeste, 713,90 m. (línea K-F) con camino público, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cuarenta y Cinco Hectáreas Ciento Siete Metros Cuadrados (45 Ha. 107 M2.); que se identifica en el “Plano de Mensura de Posesión”, aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059735-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010516185/8, 28010692380/1, 28010463018/1 y 28010515758/7, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula N° 1234568, y la anotación definitiva de la sentencia en las Matriculas N° 1.185.011 y en el F°42.668 del año 1948 (Cuentas N° 2801-0463018/1 y N° 2801-0515758/7), atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de las anotaciones de litis ordenadas en autos y trabada s en el D° 1215/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.185.011, D° 1216/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.234.568 y D° 1217 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.808.723 . 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario “La Voz del Interior” en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado. - PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 06/11/24.-

10 días - N° 582522 - s/c - 25/3/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - EXPTE. N.º 10931230” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 24/02/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 26/02/2024: Admítase la demanda de Usucapion respecto del inmueble ubicado en el departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras De Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N esq. Los Castaños, que se designa como Lote 100 de la Manzana 44, según plano de mensura, y que afecta en

forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula N° 974508 (Lote 1 de la Manzana 44, según título), a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados Hernán Federico Mallo Campana y María Gabriela Mallo y Caminoa, en su carácter de herederos declarados del titular registral Rolf Mallo, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Rosa Angélica Alvarez Uzin, Sara Rosa Alvarez Uzin, María Elena Alvarez Uzin, Ema Alvarez Uzin e ITZ S. A.) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del CPCC). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones a la parte contra quien se dirige la acción.” FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado “Villa SIERRAS DE ORO” Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO.

SANTA MARÍA de la provincia de Córdoba y se designa en el plano respectivo, como lote UNO de la manzana CUARENTA Y CUATRO, y se compone de diecisiete metros con cuarenta centímetros de frente al E. sobre calle Los Castaños, veinte metros con cuatrocientos setenta y cinco centímetros de fondo y frente en su costado N.; veintiún metros con ochenta y un centímetros en su costado O., y veinte metros de fondo y frente a su vez, todo lo que forma una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS COMA DIEZ METROS CUADRADOS, y linda: al N. con la Sección 1º de la misma Villa Sierras de Oro, al S. con calle Gral. Paz; al E. con calle Los Castaños, y al O. con el lote 2. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102044001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0749578-8.

10 días - N° 583213 - s/c - 1/4/2025 - BOE

La Sra Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst y 3° Nom en lo CC de Río IV, Pcia de Cba, Dra Selene Carolina LOPEZ en los autos EXPEDIENTE SAC: 659480 - PANZA, MARIA CECILIA - USUCAPION ha dictado la la SENTENCIA N°: 3. el 19/02/2025. que dice: Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que la Sra. María Cecilia Panza DNI 10.968.679, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: “lote N°29, con frente, a calle Lago Lacar, a los veintiséis metros cinco centímetros al este de calle Cervantes (norte) y mide: trece metros de frente, línea D – A de la figura, formando en D un ángulo interno de 89°50’ y en A otro ángulo de 90° 10’ por igual medida en su contra frente al Sur, línea B – C de la figura, formando en C un ángulo interno de 90° 15’ y en B otro de 89° 45’ por treinta y nueve metros doce centímetros de fondo en su costado Oeste, línea C – D y treinta y nueve metros catorce centímetros en el este, línea A – B, encerrando una superficie total de QUINIENTOS OCHO METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle Lago Lacar, al Sur con la parcela 28 (lote 21) de Eduardo Esteban Ljubich; al Este con la parcela 4 (lote 17) de José Ramón Roure y al Oeste con la parcela 2 (lote 19) de María Cecilia Panza, y según descripción matrícula 1797771 R.G.P., en un lote de terreno designado como lote 18 de la manzana “N” ubicado en la ciudad de Río Cuarto Ped. y Dpto. Río Cuarto, que mide 13 mt De frente al noreste por 39,015 mt de fondo con una superficie de 507,19 metros cuadrados, linda al noreste con calle pública, al sudeste con parte de lote 17, al sur oeste con parte del lote 21 y al noroeste con lote 19”, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta

240509968145; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 20 de diciembre de 2023. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. María Cecilia Panza DNI 10.968.679, CUIT: 23-10968679-4, Soltera, nacionalidad argentina, nacida el día 06/07/53, con domicilio en calle Lago Lacar N° 2083, Barrio Villa Dalcar de la ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Claudio Marcelo Benítez la suma de Pesos ciento noventa mil seiscientos cincuenta y ocho (\$190.658). Estimar los honorarios de los Dres. Dionisio Cendoya y José Joaquín Cendoya en conjunto y proporción en la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta (\$444.870) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.

10 días - N° 582363 - s/c - 1/4/2025 - BOE

En autos "FARINA, HERNÁN GABRIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. 11938400" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1º Inst y 2º Nom. V. Dolores, Sec. No. 3 cita y emplaza en sus domicilios a Sucesión Indivisa de Julian Palacios y a los herederos declarados del mismo Sres. Luis Humberto Palacios y Gladys Elvira Palacios y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a SZAMEITAT DE FABER M, -SUC. INDIVISA DE PIETRA JORGE, -OVIEDO ROSA ESTELA, -SUCESION INDIVISA DE MORENO EMMA PETRONA, -FARINA HERNAN GABRIEL, -FEIGELMAN JONATHAN BERNARDO, -SUCESION INDIVISA DE FARINA JOSE GUILLERMO, -LUIS JAIME OVIEDO

, -LUIS ALBERTO BALESTRIERI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL: Inmueble Ubicado en Departamento SAN JAVIER; Pedanía SAN JAVIER; Comuna de LA POBLACION; Calle Comechingones s/nº; Designado como LOTE 101; PARCELA de 18 lados; que se describe como sigue: Partiendo del vértice A con ángulo de 124º47'16" y Rumbo Sur-Oeste hasta el vértice B mide 67,68m (lado A-B) colindando con Calle Comechingones; desde el vértice B con ángulo de 172º38'17" hasta el vértice C mide 3,18m (lado B-C) colindando con Calle Comechingones; desde el vértice C con ángulo de 167º29'06" hasta el vértice D mide 69,29m (lado C-D) colindando con Calle Comechingones; desde el vértice D con ángulo de 50º25'50" hasta el vértice E mide 66,89m (lado D-E) colindando con Parcela 001 - Matricula 823613 - Titular OVIEDO Luis Jaime - Cta. 2903-0146844/8; desde el vértice E con ángulo de 284º40'26" hasta el vértice F mide 20,63m (lado E-F) colindando con Parcela 001 - Matricula 823613 - Titular OVIEDO Luis Jaime - Cta. 2903-0146844/8; desde el vértice F con ángulo de 177º42'52" hasta el vértice G mide 14,84m (lado F-G) colindando con parte de Parcela 002 - Mat. 929848 - Titular MORENO Emma Petrona - Cta. 2903-0580415/9; desde el vértice G con ángulo de 179º30'30" hasta el vértice H mide 45,66m (lado G-H) colindando con parte de Parcela 002 - Mat. 929848 - Titular MORENO Emma Petrona - Cta. 2903-0580415/9 y con parte de Parcela 008 - Mat. 747767 - Titulares: FARINA José Guillermo, FARINA Hernán Gabriel y FARINA Gustavo Darío - Cta. 2903-1764846/2; desde el vértice H con ángulo de 245º47'32" hasta el vértice I mide 4,14m (lado H-I) colindando con parte de Parcela 008 - Mat. 747767 - Titulares: FARINA José Guillermo, FARINA Hernán Gabriel y FARINA Gustavo Darío - Cta. 2903-1764846/2; desde el vértice I con ángulo de 111º25'47" hasta el vértice J mide 76,64m (lado I-J) colindando con parte de Parcela 008 - Mat. 747767 - Titulares: FARINA José Guillermo, FARINA Hernán Gabriel y FARINA Gustavo Darío - Cta. 2903-1764846/2, con Calle Pública y con parte de Parcela 009 - Mat. 184861 - Titular: FARINA José Guillermo - Cta. 2903-1764849/7; desde el vértice J con ángulo de 90º59'11" hasta el vértice K mide 99,54m (lado J-K) colindando con Parcela 138 - Mat. 1327440 - Titular: BALESTRIERI Luis Alberto - Cta. 2903-2746606/1 y con Parcela 137 - Mat. 1327439 - Titulares: PIETRA Jorge y TROGLIERO Beatriz Lucía - Cta. 2903-2746605/2; desde el vértice K con ángulo de 90º33'47" hasta

el vértice L mide 23,98m (lado K-L) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - Fº12 Aº1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice L con ángulo de 173º57'51" hasta el vértice M mide 52,25m (lado L-M) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - Fº12 Aº1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice M con ángulo de 200º23'27" hasta el vértice N mide 62,20m (lado M-N) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - Fº12 Aº1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice N con ángulo de 164º09'21" hasta el vértice O mide 74,08m (lado N-O) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - Fº12 Aº1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice O con ángulo de 160º01'22" hasta el vértice P mide 44,90m (lado O-P) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - Fº12 Aº1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice P con ángulo de 107º35'48" hasta el vértice Q mide 34,30m (lado P-Q) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - Fº12 Aº1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice Q con ángulo 187º55'44" hasta el vértice R mide 22,58m (lado Q-R) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - Fº12 Aº1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; desde el vértice R con ángulo de 189º55'53" hasta el vértice Inicial A mide 9,26m (lado R-A) colindando con Resto de Parcela 29-03-451223-309302 - Fº12 Aº1914 - Titular: PALACIOS Julián - Cta. 2903-0221661/2; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 28013,59m2.- AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta dominio Privado, nomenclatura catastral 2903451223309302, nombre de SUCESION INDIVISA DE JULIAN PALACIOS.-EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- Numero de cuenta de Rentas 290302216612.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el del Ing. Gerardo Daniel Olmedo Matrícula Profesional, 2427, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0033-137335/2023, con fecha 12 de ABRIL de 2023.-- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobatto (Juez), Dra. María Carolina Altamirano (Secretaria).— Oficina: 19 de Febrero 2025.-

10 días - N° 582936 - s/c - 7/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "GONZALEZ, MARIO SAN-TIAGO- USUCAPION" (EXPTE. N° 11056361), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA

NUMERO: 2. BELL VILLE, 13/02/2025.Y VIS-
TOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)-
Hacer lugar a la demanda de usucapión -pres-
cripción adquisitiva promovida por GONZALEZ
MARIO SANTIAGO, DNI 17.749.343, CUIT: 20-
17749343-1, nacido el 06/01/1966, con domici-
lio en calle Entre Ríos 1285 de la localidad de
San Marcos Sud, y de estado civil casado en
primeras nupcias con Verónica Carina Airasca,
DNI 23350582; respecto al inmueble a) Según
título: Fracción de terreno con lodo lo edificado,
clavado, plantado y adherido al suelo, situada en
el Pueblo Estación San Marcos Sud, en Paga-
nía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de
Córdoba, compuesta de 32 mts. de Este a Oeste
por 55 mts. de Norte a Sur, o sea una superfi-
cie de 1760 mts² constituida por los sitios 2 y
3 de la manzana 9, al Norte de la Vía Férrea,
quedando dicha fracción limitada: al Norte por
la callejuela San José; al Sur por el Boulevard
Sobremonte; al Oeste por el sitio 4; y al Este por
el sitio 1, que queda de propiedad del Sr. José
Benítez, perteneciendo ambos sitios limítrofes a
la misma manzana 9, quedando la fracción de
terreno deslindada situada a una distancia de
16 mts. al Oeste de la esquina Sur Este de la
citada manzana, o sea de la esquina formada
por el Bv. Sobremonte y la calle La Paz. (N° de
cuenta tributaria: 360302827601, n° de cuenta;
catastral: 3603320101040007000).- b) Según
plano de mensura, Expte. 0033-071900/2012:
Lote de terreno edificado ubicado en Depart-
amento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San
Marcos Sud, designado como lote 24, Circuns-
cripción 01, Manzana 40, el cual mide y linda:
partiendo el esquinero A con ángulo interno
de 90°00'00" línea A-B, costado NE, mide 32
mts, lindando con el Pasaje San José; desde
el punto B con ángulo interno de 90°00'00" lí-
nea B-C, costado SE, mide 35.00 mts lindando
con la Parcela 8 propiedad de MUNICIPALIDAD
DE SAN MARCOS SUD; desde el punto C con
ángulo interno de 90°00'00" línea C-D, costado
SO, mide en 32.00 mts lindando con más lote
de ERNESTO JUAN SCHEIDEGGER; desde el
punto D con ángulo interno de 90°00'00"; línea
D-A, costado NO, mide 35.00 mts lindando con
Parcela 6 propiedad de ELIA, ANITA Y CARLOS
CLEIBE CORREA, cerrando la figura con una
superficie de 1120.00m².- Nomenclatura ca-
tastral: 3603320101040024. Dicho inmueble se
haya inscripto en el Reg. General de la Propie-
dad Inmueble al Número de Dominio 9158, Fo-
lio 11484, Tomo 46 del año 1963 (hoy matrícula
912.981). II) Publíquense edictos por el término
de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en
otro diario con circulación en la localidad de ubi-
cación del inmueble o, en su defecto, de la más

próxima a éste, a los fines de la notificación de
la presente sentencia, conforme lo prescripto
por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha
en la cual se cumplió el plazo de prescripción
y se produjo la adquisición del derecho real so-
bre el inmueble de que se trata, el 10/02/2005.
IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del
inmueble a nombre de la actora en el Registro
General de la Provincia y simultáneamente, se
cancelarán las inscripciones de dominio del
inmueble que resulte afectado por la presente.
Asimismo, ordénese la cancelación en forma to-
tal de la medida de anotación de Litis ordenada
por este Tribunal, a saber: Anotación del diario
N° 765 del 02/08/2023, Cba. 04/08/2023, regis-
trada sobre la Matrícula N° 912981; a cuyo fin
oficiése al Registro General de la Provincia. V)
Costas por su orden.VI) Diferir la regulación de
honorarios del letrado interviniente, para cuan-
do exista base para ello. Protocolícese y hágase
sabe. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA
Eduardo Pedro—JUEZ.-

10 días - N° 583250 - s/c - 25/3/2025 - BOE

VILLA MARIA.EXPTE SAC. 13293977 CEBAL-
LOS YOLANDA BENITA ADELAIDA – USUCA-
PION. VILLA MARIA, 11/11/2024. Agréguese. Por
presentada, por parte y con el domicilio constitu-
ido. Admitase la presente demanda de USUCA-
PION sobre un inmueble que se designa como
"Parcela ubicada en departamento GENERAL
SAN MARTIN, pedanía CHAZON, municipio LA
LAGUNA, lugar LA LAGUNA, pueblo LA LAGU-
NA, calle y número DORREGO 613, se designa
como LOTE 100 de la MANZANA 32, que se
describe a continuación: Partiendo del esquinero
SO, Punto 1, con un ángulo de 90°00'00", y con
rumbo NO, línea 1-2 de 20.00 m, hasta llegar al
Punto 2, con un ángulo de 90°00'00", línea 2-3 de
20.00 m, hasta llegar al Punto 3, con un ángulo
de 90°00'00", línea 3-4 de 20.00 m, hasta llegar
al Punto 4, con un ángulo de 90°00'00", línea 4-1
de 20.00 m, encerrando la figura una superficie
total de 400.00 m². Lindando: línea 1-2 con Calle
Dorrego, línea 2-3, con Parcela 001 (LT A-B),
inscripto en la MAT. F.R. N° 1100597, y empadro-
nado en la CTA. N° 160201767676, todo a nom-
bre de COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLI-
COS VIVIENDA Y CRÉDITO DE LA LAGUNA,
línea 3-4 con Parcela 006 (LT E-F), inscripta en
la MAT. F.R. N° 1686653, y empadronada en la
CTA. N° 160201766033, todo a nombre de Rosa
Ana COCCO, Manuel BARBE, Domingo BAR-
BE, José BARBE, Antonio BARBE, Mararita
BARBE, y, Catalina BARBE, línea 4-1 en parte
con Parcela 007 (LT 2), inscripto en el Dominio
N° 31828, Folio N° 43788, Tomo 176, Año 1968,
(Planilla N° 79718), y empadronado en la CTA.

N° 160217086598, todo a nombre de Lino Anto-
nio RODRIGUEZ, y en otra parte con en parte
con Parcela 008 (LT 3). El inmueble se encuen-
tra Inscripto ante el Registro General de la Pro-
piedad bajo la Matrícula 1904464, cuenta DGR
16-02-1708661-0 coincidente con el plano pre-
sentado por el Ing. Estaurino y cuyos anteceden-
tes dominiales son: Dominio N° 31828, Folio N°
43788 Tomo 176, Año 1968, (Planilla N° 79718),
y empadronado en la CTA. N° 160217086601".
Cítese y emplácese a Antonio Lino Rodríguez
y/o sus sucesores o quienes se consideren con
derecho sobre el inmueble para que en el térmi-
no de VEINTE días comparezcan a estar a de-
recho y tomar participación, bajo apercibimiento
de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el
Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.).
Cítese y emplácese por edictos, a los terceros
que se consideren con derecho al inmueble en
cuestión, los que se publicarán por diez veces,
a intervalos regulares dentro de un período de
treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario
local, a fin de que concurran a deducir su opo-
sición dentro de los de seis días subsiguientes
al vencimiento de la publicación. Líbrese man-
damiento al señor Intendente de la Municipali-
dad de La Laguna a fin de que coloque copia
del edicto en las puertas de la Intendencia a su
cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).
Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia
y a la Municipalidad de La Laguna, para que en
el término de veinte días, comparezcan a estar
a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784
inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Ofi-
cial de Justicia a efectos de que intervenga en
la colocación de un cartel indicativo con referen-
cias acerca de la existencia del presente juicio,
en el inmueble de que se trata, el que deberá
ser mantenido a cargo del actor, durante toda la
tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Atento
lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese
oficio al Registro de la Propiedad a los fines de
la Anotación de Litis. Notifíquese.- Texto Firma-
do digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique
JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.11
BATTISTON Daniela Alejandra PROSECRETAR-
IO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12

10 días - N° 583388 - s/c - 1/4/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 07-02-2025. La Sra. Juez de 1°
Inst. y 1° Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gra-
cia, Sec. Nro. 2 en autos "VERDUCI, PATRICIA
C/ MINKIN, SZLOMON Y/O SUS SUCESO-
RES Y OTRO – ORDINARIO - OTROS, Expte.
6647590 " ha dictado la Sentencia Nro. 1: Y VIS-
TOS:...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Ha-
cer lugar a la demanda de usucapión -prescrip-
ción adquisitiva- promovida por Patricia Verduci,

DNI 18.442.056, nacida el 09/11/1967, afectado el inmueble que se designa como: "CONFORME PLANO DE MENSURA (Expte. 0033-100545/16) aprobado por Catastro el 04-10-16, con declaración jurada de trabajo de campo de fecha 24-3-16); La parcela motivo de la presente mensura, está ubicada en La Rancherita, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María, y se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA C, Y sus medidas y colindancias, pueden ser descriptas: AL SUDESTE. Con ángulo interno de 91°32' en el vértice A, el lado AB, de 29,21 mts, que colinda con calle Anizacate, al SUDOESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 40 mts, lindando con calle Vélez Sársfield, AL NOR OESTE, con ángulo interno de 90° en el vértice C el lado CD de 29,66 mts, lindando con parcela 17 lote 17 de Sociedad Cassin y Glusman S.C.C. (adquirido por cónyuge de la actora en subasta), y al NOR ESTE con ángulo interno de 89°44' en el vértice D, el lado DE de 27,93 mts. lindando con resto de Parcela 16 Lote 16, Sociedad Fabricante y Compañía, Resto Parcela 15, Lote 15 de Szlomon Minkin, resto parcela 14 lote 14 de Szlomon Minkin, y con ángulo interno de 178°44' en el vértice E, el lado EA de 12,08 mts. lindando con resto de Parcela 14 Lote 14 de Szlomon Minkin, cierra la figura encerrando una superficie de 1181,19 m2. b) CONFORME A TITULOS AFECTA "PARCIALMENTE" LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 1- MATRICULA 957122: Lote de terreno, designado con el Nro. 14, ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 14 mts. Por 30 mts. De fondo, y frente al E o sea, 420m2, cuyos límites son: al S calle Vélez Sársfield, al E Calle Anizacate, al N lote 13 y al O lote 15. 2.-MATRICULA 957123: Lote de terreno, designado con el Nro. 15 ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 13,30 mts. de fondo, o sea 390m2, cuyos límites son: Al S calle Vélez Sársfield, al N Lote 13, al E lote 14 y al O lote 16.- (en esta matrícula hay un error de tipeo en las medidas, donde dice frente S 13,30 mts. Debe decir 13 mts, y debe añadirse 30 mts. De fondo). 3. MATRICULA 1323694: Lote de terreno, ubicado en Villa La Rancherita, En Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba., a saber: Lote 16 Mz. C Secc.1 (primera) compuesta de 13 mts. De frente por 30 mts. De fondo, superficie 390m2, lindando al S con la calle Vélez Sársfield, al N con el Lote 13, al E con el lote 15 y al O con el lote 17, de igual manzana."2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de

su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 15/11/2014, a nombre de la Sra. Patricia Verducci, DNI 18.442.056, nacida el 09/11/1967.3) Imponer las costas por orden causado.4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza.

10 días - N° 583483 - s/c - 27/3/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931238" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 17/03/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 11/02/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como: Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N, que se designa como Lote 102 de la Manzana 46, que afecta totalmente la Matrícula N.º 1.193.765 (según título Lote 15 de la Manzana 46); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Víctor Antonio Barbone para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Miguel Avanzino, Adriana Cecilia Bilbao, Claudia Laura Juncos, Viviana Hebe Carreño, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts.

165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a Capital Federal - Nueva York 4325 1° "C", S/N, Capital Federal, conforme respuesta del Juzgado Electoral Federal adjunto con fecha 03/11/2022 - Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número QUINCE de la manzana CUARENTA Y SEIS, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de quince metros de frente por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie total de QUINIENTOS VEINTICINCO metros cuadrados y linda: al norte con parte del lote dieciocho; al Sud con calle Obispo Trejo Sanabria; al Este lote catorce y al Oeste, lotes dieciséis y diecisiete, todos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046015, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1503715-2.

10 días - N° 587901 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, en autos: "ROLLAN, JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 12614814)" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/11/2024. Agréguese la documental adjuntada. Provéase a la demanda presentada con fecha 06/06/2024 a cuyo fin: Admitase la demanda de usucapión.- Imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Surgiendo de las constancias de autos que los Sres. Carrá Ri-

cardo, Carrá María Teresa, Carrá Ana, Carrá Emilia y Carrá Juan Luis habrían fallecido pero no consta quiénes son sus herederos ni consta inscripción en el Registro de Juicios Universales, atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, cítese y emplácese como demandados a los sucesores de los mismos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C.C.- Asimismo, remítase cédula de notificación en papel a los sucesores de Carra María Teresa y Carra Emilia a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Respecto de la Sra. Carrá Elena: atento a que consta que sus herederos son María Elena Carmen Uriburu (fallecida) y por derecho de representación de Federico Enrique Uriburu, los Sres. Pía Elena Uriburu y Federico Miguel Uriburu: cítese y emplácese como demandados a los mencionados sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de la siguiente forma: 1) respecto de los sucesores de María Elena Carmen Uriburu (fallecida), atento a lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, deberá publicarse edictos de conformidad a los arts. 152 y 165 del C.P.C.C; 2) respecto de Pía Elena Uriburu y Federico Miguel Uriburu, deberá remitirse cédula de notificación en papel a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art. 783 C.P.C.C). Cítese y emplácese en la calidad de terceros interesados a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, atento a la ubicación de los inmuebles que se pretende usucapir, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 1 y 2 C.P.C.C). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la localidad de San Francisco para que coloque en el inmueble que se trata de prescri-

bir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y para la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.C).- Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiese (art. 1905 C.C.C.N.). Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese:- Fdo: VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez de 1era Instancia) – VISCONTI, Paulina Carla (Secretaria de 1era Instancia).- El inmueble se describe según plano de mensura: UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO, de forma irregular, ubicado en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman y que según título se trata del SOBRANTE N° 110 - SECCIÓN "C", sobre calle Av. Brigadier Bustos, calle que divide la Pcia. de Córdoba y Prov. de Santa Fe, y delimitado por terrenos pertenecientes a los Ferrocarriles FF.CC.Gral.MITRE y FF.CC.Gral.BELGRANO, cuyas vías se hallan clausuradas y levantadas, mide según mensura: 102,76m lineales sobre la Línea de edificación de calle AV. BRIGADIER BUSTOS (lado A-B), 187,07m (lado B-C) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral.MITRE, 163,82 m (lado C-A) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral.BELGRANO, totalizando una superficie de 8.395,89m².- Consta Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 1.734.270. Departamento San Justo (30). El inmueble se encuentra registrado ante la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura catastral: 30-02-52-02-03-005-001, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 300201564151.

10 días - N° 583503 - s/c - 27/3/2025 - BOE

"En los autos caratulados: "PERICA, ELBA RENE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE. 7354615 - ; que se tramitan por ante JUZGADO 1A INSTANCIA CIVIL COMERCIAL 38A NOMINACION de la Ciudad de Cordoba, sito en Palacio de Tribunales I Caseros N° 551 1° Piso pasillo Bolivar se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/08/2024. ...: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. ... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese...

Firmado: Dra. Nacia Walther. Jueza. Dra. Cristina Britos. Prosecretaria letrada. El inmueble objeto de la acción se ubica en calle Agustín Roque Arias N° 564 (ex Rivadavia N° 878, barrio Las Palmas) ciudad de Córdoba y se describe como: Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Córdoba, lugar Barrio Las Dalías, calle Agustín Roque Arias, el cual se designa como LOTE 32 de la MANZANA 24 que partiendo del vértice A, ángulo interno de 90° 00', con rumbo Oeste hasta el vértice B, mide 26,00 mts (línea A-B) lindando con parcela 12 de López Osvaldo Guillermo (MFR 141.656). Desde el vértice B, ángulo interno de 89°46' hasta el vértice C mide 10,00 mts (línea B-C) lindando con parcela 22 de Brenzoni Humberto Gabriel (MFR 132.265). Desde el vértice C, ángulo interno 90°14' hasta el vértice D mide 25,96 mts (línea C-D) lindando con la parcela 10 de Galindez Rubén Antonio (MFR 128.834). Desde el vértice D, ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 10,00 mts (línea D-A) lindando con calle Agustín Roque Arias. Cerrando la figura con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE metros cuadrados con OCHENTA decímetros cuadrados. Nomenclatura catastral 11-01-01-06-22-024-011 Número de cuenta DGR 1101-1786953/9. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 114.175 (11) Dpto. Capital."

10 días - N° 583592 - s/c - 31/3/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2º Nom. en lo Civ, Com, Conc y Flia de Cosquín, Dr. Martos, Francisco Gustavo, Secretaria N° 4, en autos "BIGORRA, JOSÉ OSCAR – USUCAPIÓN" (Expte. N° 9852267) cita y emplaza a la demandada: TANDLER, MARCIA FLAVIA, D.N.I. N° 92.405.365, en su carácter de heredera declarada del Sr. TANDLER, CARLOS JUAN, D.N.I. 04.353.735, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en calle Achalay s/n, Barrio Villa San Antonio, de la localidad de Valle Hermoso, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Civil Ana María Palazon, Mat. 3100 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 26/03/2015, bajo el expediente 0579-003997/2015 se designa: LOTE 12 de la MANZANA 45, (Nomenclatura Catastral: Dpto.: 23, Ped.: 02, Pblo.: 51, Circ.: 21, Sec.: 03, Manz.: 045, Parcela 012.-) que afecta en forma parcial a la Parcela 04, Lote Oficial 04 de la Manzana Oficial "D", Cuenta DGR 230206285856, MFR

Nº 911520 (23.-) a nombre de Tandler, Carlos Juan.- La parcela objeto de la causa, hoy designado catastralmente como Parcela 12 de la Manzana 045, mide y linda de la siguiente manera: Al NorOeste, línea A-B, partiendo del poste medianero noreste Vertice A, con ángulo interno de 97° 39' y rumbo noreste hasta el vértice B (mide 21,23 mts) colindando con Calle Alsina, Al Este, línea B-C, partiendo del vértice B, con ángulo interno de 70° 18' y rumbo suroeste (mide 24,01 mts) colindando con parcela 006, Lote 5 propiedad de Bigorra Jose Oscar y Marchetti Norma Teresa (M.F.R. 369565) y línea C-D, partiendo del vértice C, con ángulo interno de 173° 32' y rumbo suroeste (mide 7,47 mts) colindando con restos de la parcela 004, Lote 4 propiedad de Tandler Carlos Juan, (M.F.R. 911520), Al Sur, Línea D-E partiendo del vértice D, con ángulo interno de 96° 44' y rumbo NorOeste (mide 13,95 mts.) colindando con restos de la parcela 004, Lote 4 propiedad de Tandler Carlos Juan, (M.F.R. 911520), Al SudOeste, Línea E-A, partiendo del vértice E, con ángulo interno de 101° 47' y rumbo Noroeste (mide 24,89 mts), colindando con restos de la parcela 004, Lote 4 propiedad de Tandler Carlos Juan, (M.F.R. 911520).- La superficie es de 491,23 m2.- Ofic., Marzo de 2025.-

10 días - N° 587558 - s/c - 8/4/2025 - BOE

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia y 42° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "YUDOWSKY, SILVIA LAURA C/ GOTLIB, EFFRAIN Y OTRO - USUCAPION - EXPTE 5980734" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 15 del 25/02/2025. Córdoba, martes 25 de febrero de 2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... R E S U E L V E: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar que la Sra. Silvia Laura Yudowski, DNI 12.560.989, CUIL/CUIT 27-12560989-4, argentina, nacida el 22/2/1958, de estado civil casada con el Sr. Néstor Horacio Etcheverry, con domicilio real en Manzana 164 Lote 5 barrio Jardín Inglés - Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal del inmueble que, según plano de mensura visado el 18/11/2014 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-093190/2014, se designa como lote 15 de la manzana 6, sito en calle Ricardo Rojas 8430 barrio Villa Arguello de esta ciudad de Córdoba, que mide y linda: "partiendo del punto D mide en su frente al sur sobre calle Ricardo Rojas (lado D-A) 17,59 m; desde el punto A, con ángulo de 84°01' hacia el norte, mide 60,68 m (lado A-B) colindando con la parcela 7, registrada en el F° 39.025 Año 1978,

titular: Inmobiliaria Litoral S.R.L., desde el punto B, con ángulo de 90°14' hacia el este, mide 17,50 m (lado B-C) colindando con la parcela 14, titular Guillermo Alfredo Eliceri, Matrícula F.R. 1.405.203, expediente de Mensura 0033-37390/2000 de la DGC. Finalmente, desde este punto con ángulo 89°46' hacia el sur mide 58,92 m (lado C-D) cerrando la figura con ángulo de 95°59' en el punto D, colindante este último lado con la parcela 5, de Agustín Roque del Corro, Matrícula 63.474. El polígono así descrito encierra una superficie de 1046 m²"; que afecta de manera total a la parcela 6, que según designación oficial se identifica como lote 10 de la manzana 6, DGR cuenta N° 110104102247, hoy inscripto en la Matrícula N° 1648429 (11), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, donde se describe como: "lote de terreno designado como lote 10 de la manzana 6, según Plano 2732 y Planilla 8568, ubicado en Villa Arguello, suburbios N.O. del municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital; que mide 17,59 ms., de frente al S.; 17,50 ms., de contrafrente al N.; por 58,92 ms. de fondo al E.; y 60,68 ms. de fondo al O; o sea una superficie de 1.046,50 ms.2; lindando al N. lote 6; al S. camino empetrolado de Arguello a La Calera; al E. lote 11; y al O. lote 9"; ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librára oportunamente el pertinente oficio.- II. Imponer las costas del juicio solidariamente al Sr. Efraín Gotlib y a la sociedad denominada Inmobiliaria Litoral S.R.L.- III. Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. César Augusto Orgaz, en la suma de pesos setecientos treinta mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y seis centavos (\$ 730.857,66), por su intervención en el trámite principal, que comprende los dos conceptos detallados en el considerando respectivo; a todo lo cual se adicionará al tiempo del pago si correspondiera, el veintiuno por ciento (21 %) en concepto de IVA, conforme a lo especificado en el considerando pertinente.- Protocolícese y hágase saber" Fdo. : SUELDO, Juan Manuel (JUEZ)

10 días - N° 583805 - s/c - 3/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control, Niñez Adol., Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas (Cba.), por intermedio de la Sec. Única, hace saber que en autos "MATHIER, DANIEL - USUCAPION" (Expte. N° 364919) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 26. Las Varillas, 24/02/2025. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Daniel

MATHIER N° 12.379.636 en contra de los sucesores del Sr. Ulises José Gagliano, esto es, Sres. Elsa Magdalena Gagliano, Eder Bartolomé Gagliano, Alcira Margarita Dagatti, Alba Magdalena Dagatti y Diego Fernando Dagatti y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2°) Declarar adquirido por el Sr. Daniel MATHIER N° 12.379.636 y desde el año 2003 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, de los que forman la manzana n°57 del plano del pueblo de Colonia Vignaud, pedanía Libertad, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que mide 21,65 metros en sus costados S.E y N.O, por 41,65 metros en sus costados S.O y N.E, lo que hace una superficie total de 901,6225 metros cuadrados, y linda: al N.E y N.O, con calle pública de por medio, con las manzanas n°44 y 54, al S.E, con Bollati Hnos. y al S.O, con propiedad de Enrique Martín" en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba (Matrícula N°1067209) y según plano de mensura se describe como "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, de las que forman la manzana n°57 del plano del pueblo de Colonia Vignaud, pedanía Libertad, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Libertad entre calles Padre J. Sottocasa y Av. 25 de Mayo, cuya designación es lote N°7 de la manzana oficial N°57, cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B que mide 41,60 metros, B-C que mide 21,65 metros, C-D que mide 41,60 metros y D-A que mide 21,65 metros, respectivamente; lo que hace una superficie total de 900,64 metros cuadrados. Linda al N.O con calle Libertad; al N.E con parcela 004 de Juan Passadore; al S.E con parcela 006 de Elda Teresa Valdemarin, Susana Elda Cerban, Nora Andrea Posseto y Mariano Santiago Posseto; al S.O con parcela 002 de Elda Teresa Valdemarin, Susana Elba Cerban, Nora Andrea Posseto y Mariano Santiago Posseto." Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 01 Pblo. 18 Circ. 02 Sec. 01 Mza.004 Parc. 007 - Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 01 Pblo. 18 Circ. 02 Sec. 01 Mza.004 Parc. 003 Dirección General de Rentas: cuenta 3001-0269265/2. Ubicación y Designación: Departamento: San Justo; Pedanía: Libertad; Municipalidad: Colonia Vignaud; Calle: Libertad entre Padre J. Sottocasa y Av. 25 de Mayo; Manzana: 57 Lote: 7. Afectación Registral: Matrícula 1067209 titular registral: Gagliano, Ulises José. 3°) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto

por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 4°) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Daniel MATHIER (DNI 12.379.636- CUIL 20-123979636-6), argentino, de estado civil casado, con domicilio real en calle Ana Passadore N° 288 de la localidad de Colonia Vignaud y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) Regular los honorarios del Dr. Guillermo Roberto Biazzi, M.P. 5-493, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 635.528,40). 7°) Regular los honorarios del Dr. Francisco Javier Panero, en la suma de pesos trescientos ochenta y un mil trescientos diecisiete con cuatro centavos (\$ 381.317,04). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Carolina Musso – Jueza” Las Varillas, 28 de febrero de 2025. Dra. Vanesa A. Aimar – Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 584043 - s/c - 31/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 6, en autos “CABRERA MARTINA DEL CARMEN - USUCAPION- EXP.2210997” ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA N° 5- RIO CUARTO, 26/02/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y declarar que la Sra. Martina del Carmen Cabrera, DNI N° 4.872.355, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: “una fracción de terreno ubicada sobre la calle Pasaje Tradición S/N entre las calles Pasaje El Tala y Francisco Torres de la localidad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, Pedanía La cautiva, Provincia de Córdoba, designada como Lote 13 de la Manzana V12, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Héctor M. Ochoa, aprobado por la Dirección General de Catastro Conforme Expediente 0572-010611/2014. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 240631592857. Mide 10.75 metros de frente, 10.75 metros de fondo, 20 metros en su límite norte y 20 metros en su límite sur, sumando una superficie total de 215 mts. Cuadrados. Linda al frente con calle Pasaje Tradición, al fondo con la parcela 3 propiedad de Juan Bautista Heredia (Matricula 724.051), al norte con la Parcela 2 propiedad de Sucesión Indivisa de Anastacio Saharrea (F° 16559 Año 1961) y al sur con la Parcela 20 de Ida Marta Manchado (Mat. 660.053). El terreno se encuentra registrado a nombre de Anastacio Saharrea según consta en el Registro General de la Provincia al D°13439,

F°16559, T°67, A° 1961, y Planillas 79047 (año 1961) y 81705 y s.s. (año 1961), hoy convertido a Matricula 1.705.440.)” interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 31 de diciembre de 2009. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en el Diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Martina del Carmen Cabrera, DNI N° 4.872.355, CUIL N° 27-04872355-7; fecha de nacimiento 24/08/49, argentina, viuda, jubilada con domicilio real en calle Pje. Tradición 369 la localidad de Vicuña Mackenna, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Vicuña Mackenna, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC. 5°) Regular los honorarios de la Dra. Ana Laura Cimadamore Fagianio, en la suma de Pesos Seiscientos treinta y cinco mil quinientos veinte (\$635.520), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.” Fdo: LOPEZ, SELENE CAROLINA IVANA (Jueza).

10 días - N° 584051 - s/c - 3/4/2025 - BOE

En la ciudad de Córdoba en Tribunales I-Caseiros 551 – SUB-SUELO Pasillo sobre Caseros; El Sr. Juez de 1° Inst. y 37 Nom.C.C. en los autos caratulados “MONFORTE Cristina Amanda .- USUCAPION.-Expte 13595500 ha emitido el siguiente decreto: A mérito de lo dispuesto por el AR 1815 “Serie A” , el cual dispone en el punto 1) que el juez , valorando las circunstancias de cada caso podrá aplicar el trámite previsto en el CPC para los juicios declarativos especiales , admítase la presente demanda de usucapión, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario bajo las reglas de la Ley 8465 (C.P.C.). Téngase presente la documental acompañada. Cítese a los herederos de Re Alfredo Alejandro DNI 2.886.881 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en los términos indicados infra. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes

para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiese a los fines de la anotación de la litis (art. 1905 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia JUEZA/ A DE 1RA. INSTANCIA.- El inmueble se describe como Un lote de terreno y casa en el construida, mas todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el pueblo general paz, del municipio de la Ciudad de Córdoba Capital, Pcia, de Cba. Designado con el numero doscientos cincuenta y seis de la Mza. DOS “U”, y se compone de 10 mts. De fte. A calle publica, hoy Libertad, por donde lleva el número 2237, por 30mts de Fdo. Lo que hace una superficie de 303,67 mts. , lindando al Norte con parte del terreno 253 de la provincia de Córdoba; al Este con el lote 257 cuyos titulares son BERTINATTI Héctor Mario y BERTINATTI Daniel Eduardo , al oeste con lote 255 de la provincia de Córdoba y al Sur con calle publica hoy libertad N° 2237.-Que la condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación: Dpto. 11- Ped. 01-Pblo. 01-C 01- S 27- M 004- P 018 el dominio del demandado en la matricula 1.124.685 sin modificación alguna, en el registro General de la Provincia, en el asiento que indica el informe agregado en las diligencias preparatorias.-

10 días - N° 584302 - s/c - 31/3/2025 - BOE

La Sra . Jueza Civil, Com, Conc y Fam de 1° Inst. y 2° Nom, Sec 3 de Alta Gracia, en autos caratulados: “EXPTE. 12355846 – PEDEMONTE, ANALÍA GRACIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” mediante decreto de fecha 27/09/2024, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Lote 23 – Parcela 023 de la Manzana Oficial 3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A de la mensura se miden 30.00 m hacia el Sud hasta el punto B, lindando con Parcela 002 de Miguel Ángel Gessi; a partir de allí con ángulo de 90°00' se miden 16.00 m hacia el Este hasta el punto C, lindando con Parcela 004 de Haydee María

Armene; desde este punto con ángulo de 90°00' se miden 10.26 m hacia el Norte hasta el punto D; desde este punto, con ángulo de 90°00' se miden 0,38 m hacia el Oeste hasta el punto E y desde allí, con ángulo de 270°10' se miden 19.74 m hasta el punto F, lindando en estos tres últimos tramos con calle Concejal Bossi; por último, desde el punto F hacia el Este con ángulo de 89°50' se miden 15.67 m hasta el punto de partida, formando un ángulo de 90°00' y encerrando una superficie de 473.00 m²., y según matrícula como: Fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como LOTE 3, de la MANZANA "A-DOS", en el plano especial de sus antecedentes ubicado en "Villa Camara" de la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre. DPTO SANTA MARIA. Prov. De Cba, que mide 16 mts. de frente al N. sobre calle Brasil, por 30 mts de fondo y frente al E. sobre calle Nuñez, ósea una superficie de 480 mts², lindando al N. con calle Brasil, al S. con lote 4, al E. con calle Nuñez y al O. Con el Lote 2.- Nro. cuenta 407652, Designación Catastral 310601-C03-S01-M184-P023 inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 878810 a nombre de PEDEMONTE DE DALESSANDRO, Ana Rosa y DALESSANDRO Carlos Alberto, para que en el plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC) bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y como colindantes, a los Sres.: 1) Gessi Miguel Ángel con Domicilio Fiscal: Av. Libertador N° 687, X5186KB ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: BRASIL N° 620, CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: BRASIL N° 620 CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA y Ayacucho N° 3088, Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires; 2) Arme Haydee María Domicilio Fiscal: Cjal. Bossi 165, X5186CXC ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: Cjal. Bossi S/N, V. CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: Cjal. Bossi S/N V CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA 3) Arme Susana Ernesta con Domicilio: Calle Carlos Bossi N° 165, Alta Gracia y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Alta Gracia, 27/09/2024. Conste.-

10 días - N° 584336 - s/c - 31/3/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás COR-

DOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12381447), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 09/10/2024. Admitase la presente demanda de usucapión, ... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, ... que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, parte del Lote "G" de la manzana dieciséis y según plano de subdivisión se designa como LOTE "G.1" y mide:10 mts. de fe., por 50mts. de fdo., superficie total de 550 mts. cdos., y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con Oreste Rivas, Sucesores de Moncallieri y Lorenzo Armando y otros, al SE. con lote G-2 de la misma subdivisión y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Ubicación calle Tucumán N° 343 de Las Varillas.- Inscripción Registral Matrícula N° 1667475. Se empadrona en la Cuenta N° 3006-1802488-5, s/ Rentas registra dos Titulares del impuesto con un 50 % de porcentaje cada una de las partes: Sucesión indivisa de ROSSO Oscar Alfredo, y PONCINI Lidia Rosa; Domicilio Fiscal Tucumán N° 343 – Las Varillas; dejándose constancia que la fracción a usucapir consta de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS ocho centímetros cuadrados (153.08 mts²) del que se deduce de la mayor superficie, CUARENTA Y SEIS METROS, noventa y dos centímetros cuadrados (46,92 mts²), y se encuentra ubicado en la parte posterior y final de la línea municipal, y que corresponde a una parte edificada y deslindada de la mayor superficie. Domicilio: ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre), y/o por calle Rivadavia; Manzana: 16 Lote: G 1.; y según PLANO DE MENSURA, como: ... Lote 103 de la Mz. 16 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con la parcela 32; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 33; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con las parcelas 3 y 39 cerrando la figura con una superficie de 200.00 m²; ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un

período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Prosecretaria).-

10 días - N° 584423 - s/c - 10/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12241306), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/08/2024. Admitase la presente demanda de usucapión,....A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, y se designa como LOTE "G 2" en el plano de subdivisión del lote "G" de la MANZANA DIECISEIS, inscripto en Protocolo de Planillas N° 93384 y mide: 10 metros de frente. por 55 metros de fondo, SUPERFICIE de 550 metros cuadrados, y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con lote "G 1" de la misma subdivisión, al SE. Juan Olocco, Juan Rasero y el lote "E" y Servidumbre de paso, y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Matrícula N° 1667236.- Titular registral: Appendino, Osvaldo Alfredo (f).-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 30018024893.-- Sito en calle TUCUMÁN N° 355 de ésta Ciudad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; se deja constancia que el lote que se está usucapiendo consta de 200 ms. cdos. y se encuentra ubicado en la parte posterior y final del lote originario a 35 ms. de la línea municipal; sito en calle Tucumán N° 355 (ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre) de ésta Ciudad de Las Varillas; y según Plano de Mensura, como: ...Lote 101 de la Manzana 16 que se describe S/ PLANO como: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con Resto de la Parcela 33 Cuenta N° 3006 -1802489/3 Matrícula N° 1667236 de Sucesores de Appendino, Osvaldo Alfredo; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la par-

cela 13 Cuenta N° 3006-0651825/4 Matricula N° 1712248 de Acevedo, Hugo Alcide, parcela 14 Cuenta N° 3006 - 0652351/7 Matricula N° 532411 de Rasero, Gerardo Luis y Rasero, Pablo Andrés y con la parcela 15 Cuenta N° 3006 - 1134725/5 Matricula N° 1704471 de Ribone de Prone, Lucía; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26 Cuenta N° 3006 - 0167248/4 Matricula N° 1409225 de Raimondi, Hugo Luis y Bertolotto, Eda Dominga; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con la parcela 32 Cuenta N° 3006 - 1802488/5 Matricula N° 1667475 de Suc. de Rosso, Oscar Alfredo y Poncini, Lidia Rosa cerrando la figura con una SUPERFICIE de 200.00 m²); ...publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciense. ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vaneasa Alejandra AIMAR (Procesecretaria).-

10 días - N° 584437 - s/c - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "MERLO, EDITH GRACIELA Y OTRO -USUCAPION- EXPTE N° 2978364" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante. Se ha resuelto Citar y emplazarse a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. consistente en: una fracción de terreno ubicada en Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en la Localidad de Mina Clavero, en el lugar denominado Arroyo de los Patos, sobre calle Las Acacias esq. Los Pinos, designado como Lote 100, que tiene una superficie de OCHO MIL NOVECIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (8945,83 m²) la cual según plano de mensura se describe de la siguiente forma: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 107° 08' y una distancia de 270,38 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 101° 03', lado B-C de 10,09 m; a partir de C, con un ángulo interno de 165° 17', lado C-D de 8,49 m; a

partir de D, con un ángulo interno de 132° 50', lado D-E de 8,06 m; a partir de E, con un ángulo interno de 160° 35', lado E-F de 16,29 m; a partir de F, con un ángulo interno de 161° 49', lado F-G de 264,53 m; a partir de G, con un ángulo interno de 71° 18', lado G-A de 37,89 m; encerrando una superficie de 8945,83 m². La fracción tiene los siguientes colindantes: Al Norte: con calle Las Acacias. Al Este: con calle Los Pinos. Al Sur: con Parcela 1, MFR N° 1.070.469, Cuenta N° 28-03-0516775/7, a nombre de Ceijo Ángela. Al Oeste: Con Rio los Sauces.- Que, el inmueble no presenta afectaciones registrales, por lo que tampoco se encuentra empadronada en la cuenta de ninguna persona en la Dirección General de Rentas.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmado por la Agrimensor Herman M. Moralesi M. P. 1.413/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10 de Agosto de 2.016 en EXPTE 0033-097619/2015.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz del Interior.- Cítese en calidad de tercero interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Arroyo de Los Patos y a la colindante Ángela Ceijo y a Margarita Pedernera de Merlo o sus Sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Estigarribia, José María (Juez). Dra. Aguirre, Silvana De Las Mercedes Aguirre (Secretaria).- Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 05 de marzo de 2025.-

10 días - N° 584793 - s/c - 23/4/2025 - BOE

V.MARIA. CORDOBA J.1^º. INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.8 - AUTOS CARATULADOS: "EXPE-DIENTE SAC: 13395760 - GARAVELLO, MARCIO JESÚS - USUCAPION" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/02/2025. Proveyendo la presentación "PROVEA A LA DEMANDA" que antecede. En atención a las constancias de la presente y del SAC: Como se pide. En virtud de ello, proveyendo a la presentación "DEMANDA " de fecha 29/11/2024. Agréguese documental adjuntada en archivo a la presentación que se decreta, debiendo estarse a lo ordenado por decreto del 30/12/2024 respecto a tener presente lo declarado bajo fe de juramento con relación a que toda la prueba documental que se presentó, es copia fiel de sus originales, están vigentes y que se pone a disposición del Tribunal cuando lo estime presentar. Estese a la participación dado por decreto de fecha 30/12/2024. Téngase presente también que las actuaciones "Garavello, Marcio Jesús -Usucapión -Medidas

Preparatorias de Usucapión -EE 12813275" está relacionado a está relacionado con esta causa (Principal-Anexo) vía SAC. Por iniciada y admitida la presente demanda de usucapión, que tramitará por juicio ordinario (art. 417, 782 y cc. del Cód. Proc.). Cítese al demandado Belisario Quiroga, o en su caso, a sus sucesores - para que en el término veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello y de las constancias documentales adjuntadas en archivo: Efectúese también la citación/notificación en calle General Cabrera 546 de la Localidad de Las Perdices y calle Entre Ríos 493, 5000, Las Perdices -Tercero Arriba (conforme lo denunciado en el escrito de demanda, y documental adjuntada). Cítese y emplácese también por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y Diario con circulación en la Localidad de Las Perdices -Pcia. de Córdoba, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al Sr./a. Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art.785 del CPCC.). Cítese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Las Perdices -Pcia. de Cba.- para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Librese oficio al Sr./a Juez/a de Paz de la Localidad de Las Perdices - a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 del Cód. Proc. Con relación a la Tasa de Justicia, demás aportes de ley y lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, estese a las constancias que surgen de la presente y autos correspondiente

a las medidas preparatorias. Asimismo, déjese constancia de la presentación de esta causa y decreto de que la admite, en autos "Antico, José Luis — Usucapición -Medidas Preparatorias" — E.E.M. 2056187, iniciado el 30/10/2014. NOTIFIQUESE. FDO: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.26. MUSSATI Mario César. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.02.26.

10 días - N° 583607 - s/c - 28/3/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 4º Nom., Sec. N° 8, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "RESIALE, CLAUDIO OMAR Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE. N° 11103571), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 10 VILLA MARIA, 14/02/25. Y VISTOS: estos autos caratulados RESIALE, CLAUDIO OMAR Y OTRO - USUCAPION, Expte. 11103571 traídos a despacho a los fines de dictar Sentencia, de los que resulta que: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Claudio Omar Resiale (DNI 24.602.600) y Omar Hugo Arguello (DNI 14.332.797), declarando a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Terreno ubicado en calle Bv. Hipólito Irigoyen s/n entre calles Mariano Moreno y Panamá y Leandro N. Alem. La parcela corresponde al Lote 33 Manzana 29 de la localidad de James Craik, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Los Zorros con una superficie de terreno de 1036 m2 (baldío) de forma rectangular con un frente hacia la calle Bv. Hipólito Irigoyen de 18,50m y un fondo de 18,50m. Que el mencionado inmueble linda línea A-B lado noreste con Bv. Hipólito Irigoyen, lado sureste línea B-C con parcela 6, lote 3 de propiedad de Luis Ramón Roldán, lado suroeste, línea C-D con calle Leandro N. Alem y costado noroeste, línea D-A linda con parcela 4, mitad este del lote 5 de Noelia Andrea Arguello, tal como expresa el referido plano. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (23/03/2022), se informa la siguiente descripción: Descripción: Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, PEDANÍA ZORROS, PUEBLO DE JAMES CRAIK, designado como LOTE 33 de la Manzana 29 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice B y ángulo interno de 90°00'00", forma el lado A-B que mide 18,50 m y linda con Bv. Hipólito Irigoyen; desde el vértice B, con rumbo SurOeste hasta el vértice C

y ángulo interno de 90°00,00", forma el lado B-C que mide 56,00 m y linda con la Parcela 006, Lote 3 propiedad de Luis Ramón Roldán, Matrícula FR 919.892, Cuenta DGR 33-05-0194860/8; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00", forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con calle Leandro N. Alem; desde el vértice D hasta el vértice A con ángulo interno de 90°00'00", forma el lado D-A, cerrando la figura, que mide 56,00 m y linda con Parcela 004, mitad Este del Lote 5 de Noelia Andrea Argüello, Matrícula FR 1.084.034, cuenta DGR 33-05-0194279/1. Superficie total de 1036,00 m². II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Griselda del C. Peralta, en la suma de pesos ciento veintisiete mil cientos cinco con sesenta y ocho centavos (\$127.105,68.); y a la dra. Sandra M. Lenti, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$635.528,40.). VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus presentantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE. FDO. MONJO Sebastián - JUEZ
10 días - N° 585267 - s/c - 7/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados: "BARAVALLE, JUAN CARLOS- USUCAPION" (Expte N°: 11706242), ha dictado la siguiente Resolución: RIO TERCERO, 06/03/2025. Agréguese boleta de aportes adjuntada. En su mérito, corresponde proveer a la demanda impetrada con fecha 11/04/2024: Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamen-

te indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese además de la citación directa al último domicilio informado según conste en autos -, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Marta Esther BORRERO en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin ofíciase. Texto Firmado digitalmente por SÁNCHEZ TORASA Romina Soledad (Jueza de 1ª Instancia). LÓPEZ Alejandra María (Secretaría Juzgado de 1ª Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO (MATRÍCULA 838.260): Una LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Depto. Calamuchita, de ésta Pcia. De Córdoba, designado como Lote N° 109 de la Manzana 10 de la Zona "B" de Villa Rumipal, y mide: 25 ms. de frente al S. por 40,80 ms de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 1.020 mts2 que lindan: al N. con el lote 100; al S. calle Pública; al E. con el lote 110 y parte del lote 103, y al O. con el lote 108, todos de la misma Manzana 10. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPEDIENTE: 0033-12491/2006 y VEP de fecha 25/06/2023): Fracción ubicada en Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, designada como LOTE 23 de la manzana oficial 10, que se describe: Partiendo del vértice "1," con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vér-

tice "2" a una distancia de 25,00 m. A partir de 2, con ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 40,80 m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 25,00 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 40,80 m; encerrando una superficie de 1020,00 m². Y LINDA: lado 1-2 con calle Rumi Yaco; lado 2-3 con Lote 108 (Parcela 12)- Cuenta N° 12061075689/7- F° 2167 A° 1945 de "Compañía de Tierras Villa Rumipal"; lado 3-4 con Lote 100 (Parcela 007)- Cuenta N° 12060311456/1- Matrícula N°: 1.343.586 de Sonia Noemí Bevilacqua y Eduardo Horacio Bevilacqua; lado 4-1 con Lote 103 (Parcela 9)- Cuenta N° 12060607668/7- Matrícula N°: 988.517 de Emilio Fernández (hoy su sucesión) (V. "listado de adjuntos" de escritos de fecha 13/09/2023), y con Lote 110-A (Parcela 21)- Cuenta N° 12062160935/7- Matrícula N°: 195.512 del actor Juan Carlos Baravalle. La Superficie según mensura es de 1.020 mts². con designación: LOTE 23 (veintitrés) de la MANZANA 10. Es decir que la afectación es TOTAL (100%) del Lote 23. Mz. 10. Zona "B" de Villa Rumipal - NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto. 12- Ped. 02- Pblo. 38-C. 02- S. 01- M. 036- P. 011 (Parcela 23 según Plano de Mensura de Posesión). AFECTACIÓN REGISTRAL: LA POSESIÓN AFECTA EN FORMA TOTAL (100%) el Lote 109 de la Mz. 10. Zona "B" de Villa Rumipal, propiedad de Marta Esther BORRERO (HOY SU SUCESIÓN), inscripto el dominio en Matrícula N°: 838.260. N° de Cuenta D.G.R.: 12060050233/1 según surge del Plano de Mensura de Posesión- Expediente Provincial: 0033-012491/2006, actualizado con VEP de fecha 25/06/2023. Fdo: Alejandra María LÓPEZ (Secretaría Juzgado de 1ª Instancia).

10 días - N° 585594 - s/c - 15/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "GÓMEZ, HÉCTOR ROGELIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL Expte. N° 12423324" que se tramita ante el Juzgado de 1ª instancia y 42º Nominación en lo Civil y Com de Córdoba, Juzgado a cargo del Juez SUELDO Juan Manuel mediante decreto de fecha 20/12/2024. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. ALEJANDRO VERINO y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones ubicado en calle Aviador Julio Abel N°1786, matrícula N° 2.687.162 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquese edictos cinco veces de conformidad a los normados por los art. 152 y 165 del CPCC. Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de

veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario a proponerse, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.)Fdo: Juez SUELDO Juan Manuel

10 días - N° 586003 - s/c - 31/3/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "LUNA Rosa Clelia - Usucapión - Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 2831943)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 75. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ª)-Declarar que la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, (CUIT N° 27-5314506-5) adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383000-338510, Parcela N° 383000-338510, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del lado Nor-Este vértice A con ángulo de 68°35'49" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 18.89 metros (lado A-B), desde este último, cuyo ángulo es de 108°18'58" con rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C mide 29.51 metros (lado B-C) desde el vértice C con ángulo de 50°25'18" con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 21.75 metros (lado C-D) y desde el vértice D con ángulo de 132°39'55" hacia el vértice A mide 21.62 metros (lado D-A-) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 437.40 mts.2 (baldío). Los límites de la posesión mensurada de hallan materializados con alambres de vieja data. Y Linda: al Nor-Este y Su-Este con camino público y al Sur-Oeste y Nor-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657, Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matricula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1; a nombre de los Señores José Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383000-338510"; Plano: 0572-011520/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del

lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2ª)-A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3ª)-Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4ª)-Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Rosa Clelia Luna, argentina, nacida el 2 de noviembre de 1945, soltera, DNI N° 5.314.506 (CUIT N° 27-5314506-5), con domicilio en calle Tronador Nro. 4237 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5ª)-Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar -en conjunto y proporción de ley-en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber.. Dra. Selene C. I .LOPEZ. Oficina, 18/12/2024.

10 días - N° 586214 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "LUNA Rosa Clelia (Hoy su cesionaria Carina AMBROGI) Usucapión - Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 2831946)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 73. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ª)-Declarar que la Sra. Carina Ambrogi, DNI N° 27.337.034 (CUIT N° 27-27337034-5), en su carácter de cesionaria de la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383300-338790, Parcela N° 383300-338790, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del vértice A lado Nor-Este con ángulo de 71°59'44" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 87.20 metros

(lado A-B), el lado Sur-Este hacia el vértice B con ángulo de 106°05'12" con rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C mide 230.45 metros (lado B-C) el lado Sur-Oeste desde el vértice C con dirección Nor-Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 75.27 metros (lado C-D) y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice D con ángulo de 91°55'04" dirección Nor-Este hacia el vértice A mide 254.76 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 19.236.52 mts² (baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambres de vieja data. Linda: al Nor-Oeste con camino público, al Nor-Este y Sur-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941, Cuenta N° 24-02-0.117.281/1 y al Sur-Este linda con parcela 294-1551 de Elsa Beatriz Tobares de Corta, Matrícula N° 1.245.579, Cuenta N° 24-02-2.705.679/8, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657, Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matrícula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1; a nombre de los Señores José Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383300-338790"; Plano: 0572-011521/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2ª)-A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3ª)-Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4ª)-Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Carina Ambrogí, argentina, nacida el 06 de abril de 1979, divorciada, DNI N° 27.337.034 (CUIT N° 27-27337034-5), con domicilio en calle Pasaje Chasque Nro. 1452 de esta ciudad Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5ª)-Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pe-

sos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber. Fdo. Dra. Selene C. I. LOPEZ. Oficina, __18/12/2024

10 días - N° 586216 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A- SEC.1, en la causa caratulada: RUBIO, JUAN MANUEL - USUCAPION EXPEDIENTE 13184261, ha resuelto: BELL VILLE, 27/12/2024.- Proveo al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. En mérito de ello y las constancias de la causa, proveo al escrito inicial: En atención a la documentación que luce adjunta y constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al Sr. CARLOS RODOLFO RUBIO y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: respecto del inmueble que se describe a continuación: a) LOTE DOS, Mz. Veintitrés- A, que mide 11 metros de frente al Este, sobre calle Publica, por 24, 35 ms. De fondo; Sup. 267,85 ms², y linda al Este, con calle Publica; al Oeste, con el LOTE 1; al Norte, con la calle Once, y al Sur, con el lote 3., MATRICULA:419.097, ubicado en la Localidad de Noetinger, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Colonias de la Provincia de Córdoba. El número de cuenta en la DGR es 190122500563 y en Catastro 1901220202037002000. b) LOTE TRES, Mz. Veintitrés-A, que mide 11 Metros de frente al Este, sobre calle Publica por 24,35 ms. De fondo; Sup. 267,85ms², y linda al Este, con calle Publica; al Oeste con el LOTE 19; al Norte, con el LOTE 2, y al Sur, con el LOTE 4. MATRICULA: 419.098, ubicado en la Localidad de Noetinger, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Colonias de la Provincia de Córdoba. El número de cuenta en la DGR es 190122500571 y en Catastro 1901220202037003000; Para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por

las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Noetinger, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Noetinger, como así también en el tablero avisador de este Tribunal. Notifíquese: FDO. SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ - BOGGIO Noelia Liliana, SECRETARIA

10 días - N° 586236 - s/c - 31/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. 5, en autos "LEONE, VERONICA VANESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIASPARA USUCAPION" EXPTE. N° 9578733" en fecha 26/11/2021, decreta: Atento lo manifestado, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a laque se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese al Municipalidad de Río Cuarto, a la Provincia de Córdoba, y a los Sres. Mario Alberto Rabino, y Daniel Oscar Rabino, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhibanse los mismos en la Municipalidad y en Tribunales, conforme lo determina por el art. 236 del CCyC, y el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. Mario Alberto Rabino, Nicolás Manuel Guevara, Daniel Oscar Rabino, Consorcio Edificio Icono II Sociedad Civil, Jorge Horacio Domínguez, Joaquín Adrian Retamozo, Jorge Ruben Bressan, Icono S.A., Jorge Isaías Miranda, Juan Carlos Bonacci, Marina Iris Nadal, Marisa Raquel Maccagno, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Procurador General del Tesoro (art. 784 del C. de P.C.).-Librese oficio al Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Río Cuarto para que con su intervención y acostas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del

presente juicio.- Notifíquese.-Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana-Jueza 1ra Instancia, Bergia, Gisela Anahí-Secretaria Juzgado 1ra Instancia. El inmueble objeto de autos se ubica y describe de la siguiente forma: Inmueble interno sito en calle Santiago de Estero 560, Departamento, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, tiene una figura irregular, con una superficie de 131.17m² y una superficie edificada de 65.91 m². Lindando al Norte, en los puntos A-B, que mide 12,65 m., con resto de parcela 015 ocupada por Nicolás Manuel Guevara, Cta. N° 24-05-1.601.032/1; Noreste, en los puntos B- C, que mide 3,84 m. y C- D, que mide 8,05 m., con parcela 011 Plano Expte. N° 0572-005233/10, Carpeta N° 24030, Matr. N° 1.282.540; al Este, en los puntos D-E, que mide 1,01 m. con Calle Santiago del Estero; Sureste, en los puntos E-F, que mide 8,03 m. y FG, que mide 5,82 m. con resto de parcela 012 de propiedad de los Sres. Mario Alberto Rabino y Daniel Oscar Rabino, Matr. N° 741.887, Cta. N° 24-05-0.336.629/1; al Sur, del punto G-H que mide 10,88 m. con resto de parcela 015 ocupada por el Sr. Nicolas Manuel Guevara, Cta. N° 24-05-1.601.032/1 y al Oeste, en los puntos H-A que mide 10,30 m., con parcela 016 Plano Expte. N° 0572-013746/16, Carpeta N° 27283, Matr. N° 993.329.

10 días - N° 586310 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civ. Com. Conc. y Fam. de 1° Inst. y 6° Nom., Sec. 11 de Río Cuarto, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12538825 - ORTIZ, GRISELDA NOEMI Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza los sucesores de José Pascual Salis y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, identificado como: una fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Barrio La Calera, en calle Bolivia 95, Municipio Sampacho, y se designa como Lote 100 de la Manzana B, que se describe así: polígono de 6 lados, que partiendo del vértice A y rumbo Sur-Este hasta el vértice B mide 10,49 mts (lado A-B), colindando con Calle Bolivia; desde el vértice B hasta el vértice C mide 16,66 mts (lado B-C), desde el vértice C hasta el vértice D mide 7,34 mts (lado C-D), éstos últimos dos lados, colindando con la parcela 006 de Urquiza Mirta Oralía y Urquiza Juan Carlos; desde el vértice D hasta el vértice E mide 11,68 mts (lado D-E), colindando con la parcela 004 de Rodríguez Raúl Humberto; desde el vértice E hasta el vértice F mide 22,42 mts (lado E-F), colindando con pasaje Gob. Sanichelli; desde el vértice F hasta el vértice inicial mide 2,15 mts (lado F-A), colindando con Ochava; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 283,36

m² y una superficie cubierta de 109.38 m². Se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia identificado con el número de cuenta 24-012159061-2, en el Catastro Provincial bajo el Nro. 2401540101067005 y en el Registro General de la Provincia Matrícula N° 1787474, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cita a los colindantes Sres. Urquiza Mirta Oralía, Urquiza Juan Carlos y Rodríguez Raúl Humberto, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita a la Pcia. de Cba y a la Municipalidad de Sampacho, para que en el término de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a Idomicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado... Fdo.: Martínez, Mariana: Jueza; Azcurra, Ivana Verónica: Prosecretaria. Of. 11/02/2025.

10 días - N° 587441 - s/c - 7/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 3° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "ABRILE José Luis – Usucapion – Medidas Preparatorias de Usucapion (Expte. 2831922)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 76. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. José Luis Abrile, DNI N° 17.733.895 (CUIT N° 20-17733895-9), en su carácter de cesionario de la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383040-338470, Parcela N° 383040-338470, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del lado Nor-Este vértice A, con ángulo de 68°35'49", con dirección Sur-Este, hacia el vértice B, mide 24,66 metros (lado A-B); desde el último, cuyo ángulo es de 111°24'11", con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 22,23 metros (lado B-C); desde el vértice C, con ángulo de 68°35'49", con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 24,66 metros (lado C-D) y desde el vértice D, con ángulo de 111° 24'11", hacia el vértice A mide 22,23 metros (lado D-A) y de esta

forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 510,40 m² (Baldío) y linda: al Nor-Este con camino público, al Nor-Oeste, Sur-Este y Sur-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matrícula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117281/1; a nombre de los Señores Jose Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383040-338470"; Plano: 0572-011519/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. José Luis Abrile, argentino, nacido el 13 de agosto de 1966, casado, DNI N° 17.733.895 (CUIT N° 20-17733895-9), con domicilio en calle Ruta Provincial Nro. 30 Km 4,5 Lote 284 de esta ciudad Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber." Fdo. Dra. Selene C. I. LOPEZ. Oficina, 18/12/2024.-

10 días - N° 586211 - s/c - 16/4/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Flia. De 3NOM – Sec 5 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados: "GIORDANO, DORA ANTONIA Y OTROS – USUCAPION – Expte. 8771257", ha resuelto: "Villa María, 13/02/2025. Agréguese documental acompañada. Proveyen-

do a la demanda: Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Luca y a la Municipalidad de Arroyo Cabral en la persona de sus Intendentes para que en el término de 6 días comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese por edictos a los demandado SUCESORES de MAGDALENA BERGIA y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C). Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Luca y en la Municipalidad de Arroyo Cabral durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense los correspondientes oficios. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio en el lugar del inmueble. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: dos inmuebles colindantes, ubicados en el lugar denominado Las Colonias de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, de la provincia de Córdoba, los cuales entre ambos forman un único inmueble, con una superficie total de cincuenta (50) hectáreas ocho mil setecientos cuarenta (8.740) metros cuadrados, los cuales se describen de la siguiente forma: a) Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado Las Colinas de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, con una superficie de DIECISÉIS HECTÁREAS OCHENTA Y SIETE ÁREAS CUARENTA CENTIÁREAS, las que colindan por el sud, con derechos de la sucesión de doña Josefina Boiero de Bergia, adjudicados al viudo Victorio Bergia; por el norte, con el lote adjudicado al heredero Juan Bergia; por el este, con el de Antonio Cataldi y al oeste, con Domingo Bertoto, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el dominio Nro. 207 -

Fº 157 vto. - Tº 1 - Año 1916, NOMENCLATURA CATASTRAL: 160600000000000000FU, N° DE CUENTA TRIBUTARIA: 160601845129. b) Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado Las Colinas de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, con una superficie de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS y linda al norte, con mas propiedad de Magdalena Bergia, al sud, con el resto del mismo lote que se adjudicara a Dominga Bergia de Menendez; al este, con Antonio Cataldi y al oeste, con derechos de Alfredo Sobrero, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el dominio Nro. 28273 - Fº 31662 - Tº 127 - Año 1948, NOMENCLATURA CATASTRAL: 160600000000000000FV, N° DE CUENTA TRIBUTARIA: 160601845145. Dichas fracciones de terreno fueron oportunamente adquiridas por la sociedad de hecho que giraba bajo la denominación "BERGIA HERMANOS"; integrada por los Hnos. Edilio Victorio Bergia, Desio Juan Bergia y Roberto Tomás Bergia a doña Magdalena Bergia, su titular dominial.

10 días - N° 586381 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El juzgado de 1º Inst. 1º Nom. CC. Flia, Secnº En la ciudad de la Carlota en autos: EXPE-DIEN-TE:1951830-OROZCO, ANGELICA HAY-DEE-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS-PARAUSUCAPION La Carlota, 09/03/2017. Agreguese, téngase presente demanda de usu-capión. Imprimase al tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado individualizado y/o sucesores Juan Zanon, GREGORIO ORTEGUI, NELIDA ORODESKI, SUSANA LUI-SA PIZZIO, WALTER DAMIAN RIOS, MARIA PERALTA DE DECANDIDO, GABINO ANT???? QUINTEROS, ROBERTO HERRERA, MIRTHA BEATRIZ RUBIO RADIZ, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados sucesores herederos JORGE JUAN ZANON ,OLGA ESTHER PAIRE, MARIA ESTHER ZANON, INES ZULEMA ZANON, ELVIRA NOEMI ZANON, JORGE JUAN ZANON , indeterminados e inciertos (contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio) para que en el plazo de veinte (20) días. a contar de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cod. Proc.). a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de amplia circulación en la zona del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en la calidad de

terceros interesados a la procuración del Tesoro Provincial, la municipalidad de Pueblo Italiano, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art.784 del CPCC, Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumplimentese los art. 785y 786 del CPCC. Disponese la anotación de la presente Litis, a cuyo fin ofícesese en los términos del Art. 1905- ultimo párrafo- del código Civil y Comercial de la Nacion.-Fdo: LABAT,JUAN JOSE-JUEZ-ESPINOSA HORACIO MIGUEL-SECRETARIO.

10 días - N° 586902 - s/c - 14/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. Flia. 2da. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. Edgar Amigó Aliaga, secretaria única a cargo de la Dra. María de los Ángeles Rabanal, en los autos caratulados "BORDI, ELBIO HUGO – USUCAPION" (Expte. 1166966) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 13.- MARCOS JUAREZ, 28/02/2024.- Y VISITOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por Sr. Elbio Hugo Bordi, DNI 8.578.607, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 1195, provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "DESCRIPCION CONFORME PLANO: Una Fracción de Terreno ubicada en "Villa Argentina" de la ciudad de Marcos Juárez, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, designado como lote 22 de la manzana N° 95, siendo su nomenclatura catastral 19-02-20-03-01-036-022, que se describe y linda de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo noroeste del lote, se extiende con rumbo Noreste, el lado AB=100.00 metros, llegando al vértice B, desde allí con rumbo sureste, el lado BC=38.92 metros, llegando al vértice C, desde allí y con rumbo suroeste, el lado CD=100.00 metros, llegando al vértice D, desde allí y con rumbo noroeste, el lado DA=38.92 metros, llegando al punto de partida, vértice A, encerrando una superficie de 3892.00 metros cuadrados, y lindando: al Noroeste, lado AB, con calle Hernández; al Sureste, lado BC, con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Suroeste, lado CD, con parte de la Parcela 2 posesión de Juan Carlos Petta y parte con Parcela 8, posesión de Rovarini Juan; y al Noreste, lado DA, con calle Paula Albarracín de Sarmiento. DESCRIPCION CONFORME TITULOS: Una fracción de terreno que

está formada por los lotes números SETENTA Y SIETE, SETENTA Y OCHO, OCHENTA Y TRES Y OCHENTA Y CUATRO de la manzana número NOVENTA Y CINCO del plano de Villa Argentina, anexo al Municipio de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, midiendo cada sitio o lote, diecinueve metros con cuarenta y seis centímetros de frente, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando unidos: Norte, calle Hernández; Sud, lotes números setenta y seis y ochenta y dos; Este, calle General Paz; y Oeste, calle Domingo Faustino Sarmiento, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 15 de diciembre del año 1992.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Elbio Hugo Bordi el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez. (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Atento el principio objetivo de la derrota insito en el art. 130 del CPCC, las costas se imponen a la parte demandada sucesión de la codemandada Gloria Inés Cantamutto de Garrigos, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para cuando exista base económica para practicarla.- Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Edgar AMIGÓ ALIAGA – Juez de 1ª Instancia.-

10 días - N° 587058 - s/c - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 3ª Nom. de Río Cuarto, LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Sec. N° 6, en autos: "RICARDI, VERONICA GABRIELA-USUCAPION (9806363)", ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 20/11/2024. Proveyendo al escrito de fecha 23//09/2024, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO Municipio RIO CUARTO, Barrio BANDA NORTE, Calle LOS ALERCES N° 1769, designado como Lote 100 de la Manzana of. G, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en

dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 26,50 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 26,50 m; encerrando una superficie de 265,00 m². Y linda con: lado A-B con PASAJE LOS ALERCES, lado B-C con Parcela 10 - Mza. G - L 5 BIMACO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA F° 6486 - A 1973 Cta. 2405-1993878/3, lado C-D con Parcela 20 - Mza. G - L 15 LIBINORI Vanesa Romina, MAGRIS Mauro Andrés Matricula 1.003.994 Cta. 2405- 1993888/1, lado D-A con Parcela 8 Mza G - L 3 - POSSIO Jorge Adrián, ASSAD Mercedes Beatriz Matricula 706253 Cta. 2405-1993876/7. Cítese y emplácese a BIMACO INMOBILIARIA SA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Vanesa Romina Libinori y Jorge Adrián Possio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.) . Notifíquese. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; CAROSSIO, Julieta Alicia- PROSECRETARIA /LETRADO. Fecha: 2025.03.05

10 días - N° 587061 - s/c - 29/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Civil y Comercial de 1º Instancia 49º Nominación de Córdoba en autos: D'ANGELO, YANINA ANDREA - USUCAPIÓN EXPEDIENTE 5866853, dictamina: "CORDOBA, 14/03/2025. Agréguese publicación de edicto y oficio diligenciado por la Secretaría Electoral Federal acompañados en archivos adjuntos. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase a los colindantes Sres. PEREZ José Antonio, FLORES Rodrigo Felix Alberto, GARCIA Ricardo Antonio, BAZAN Miguel Angel y MACOR José Angel notificados por edictos. Asimismo, atento

surgir del informe de la Secretaría Electoral Federal que la colindante Sra. Astini Alicia Albina ha fallecido con fecha 14/10/2012; cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Astini Alicia Albina DNI 4.120.189 para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.. Fdo.: ARATO Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGNOLON Elena Verónica - PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 587183 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "GUSELLA, ALBERTO RUBÉN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 1779746), ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 12/02/2025. Agréguese. Por cumplimentado. Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1.186.775, que se describe como "LOTE DE TERRENO designado como LOTE N° 15 de la Mza. 7. Sección 1ª del B° La Quinta de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que mide 20 ms. de frente al S.E sobre calle Río de Janeiro; 53,06 mts. de costado al S.O. lindando con el lote 16; 64,94 mts. Al N.E. lindando con lote 14, y 21,24 mts. Al N.E. lindando con parte de los lotes 18 y 19, encerrando una Superficie total de: 1.158,76 mts.2"- Nomenclatura Catastral: 23-04-55-38-03-010-017- Número Cuenta DGR: 230416550650. II.-Cítese y emplácese los titulares registrales del inmueble objeto de usucapión; a saber: Sucesores de Carmen Anacleto Merlo – fallecido, con último domicilio en calle Falucho 792, Alta Gracia; Sucesores de Pedro Bernabé Merlo – fallecido, con último domicilio en calle Río De Janeiro S/N, Villa Carlos Paz; Angelina Benita Merlo – fallecida, con último domicilio en calle Ángel Suarez 107 de Ciudad de Córdoba; Jesús Nolasco Merlo – fallecido, con último domicilio en calle Los Andes 3216 de Santa Fe; Sra. Josefa Antonia Merlo con domicilio en Pasaje San Roque 135. B° La Chacra de San Fernando del Valle de Catamarca, Capital, Catamarca; para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Ofi-

cial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: Carlos Eduardo Vega, Abril Sánchez Capdevila, Lorena Fernanda Gómez Parra, Marcelo Bonfigli, Mario Miguel Moreno, Mercedes Busto, Alberto Santiago Sampaolesi, Juan Carlos Arias, Paula Florencia Martínez Nacimbera, Maximiliano Narciso Vega, Mercedes Nieves Gudiño, Nora Alicia Albert, Julieta Itatí Martínez Nacimbera, Ana María Piana, Alejo Sánchez Capdevila, Héctor Germán Gómez Parra, Claudio Rodrigo Gómez Parra y Carlos Alberto Pollastrini. V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficié al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Oficié al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble, a cuyo fin oficié, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según Plano de Mensura de Posesión y VEP): Inmueble ubicado en Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipalidad VILLA CARLOS PAZ, Lugar ESTANCIA LA QUINTA, Calle Rio de Janeiro S/N°, Designado como LOTE 41 de la MANZANA 7, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con rumbo Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 79°05' y una distancia de 20,00 ms. Llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con un ángulo interno de 100°55'; lado B-C de 53,06 ms; a partir de "C", con un ángulo interno de 112°24'; lado C-D de 21,24 ms; a partir de "D", con un ángulo interno de 67°36'; lado D-A de 64,94 ms; Encerrando una Superficie de 1158,65 mts² y LINDA: Lado A-B con Calle Rio de Janeiro; Lado B-C con Parcela 018 - Carpeta P.H 26.047 Expte. N° 0579-005550-2013. Matrícula N° 870.936; Lado C-D con Lote 18 (Parcela 020) de Mercedes BUSTO- Matrícula N° 892.580 Cta.

N° 23041205628-6 y Lote 19 (Parcela 021) de Alberto Santiago SAMPAOLESI Matrícula N° 758.456 Cta. N° 2304-0639901-5, y finalmente Lado D-A con Lote 14-A (Parcela 031) de Juan Carlos ARIAS y Nora Alicia ALBERT Matrícula N° 1.124.569 Cta. N° 23041713838-8 y con Lote 14-B (Parcela 032) de Paula Florencia MARTINEZ NACIMBERA y Julieta Itatí MARTINEZ NACIMBERA- Matrícula N° 695.177 Cta. N° 23041713839-6. Afecta en forma TOTAL (100%) el inmueble designado como lote 15. Mz. 7. B° La Quinta de Villa Carlos Paz inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.186.775. Fdo: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia).

10 días - N° 587248 - s/c - 22/4/2025 - BOE

La Sra Jueza de Primera Instancia Civ y Com. de 43° Nominacion de la Ciudad de Córdoba Secretaría Única, en autos : "KITAYKA, MARCELO JOSE USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte: 7938551", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 240. CÓRDOBA, 17/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Marcelo José Kitayka, DNI 20.224.845, en contra de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Inmobiliaria Limitada CUIT 33-57081511-9, y en consecuencia declarar que el primero ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descrito en los Considerandos respectivos, en el estado jurídico, registral y material en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 542.339/12 (11) y se describe como "departamento ubicado en calle Vázquez Maceda N° 404, B° San Fernando Ampliación, Dpto. Capital. Edificio: San Fernando II. Unidad funcional 12:00-20: con sup. Cubierta propia de 41ms.80dms.cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al F°13320.- Porcentual: 2.778%. Antecedente dominal: Matrícula N° 150.753(11)"; según la Dirección Provincial de Catastro se lo describe como "unidad de P.H. ubicada en el Edificio San Fernando que se halla sobre calle Consejal Felipe Belardinelli N° 3657 del barrio San Fernando de la ciudad de Córdoba, departamento Capital. Unidad funcional de PH N° 12 ubicada en la planta baja, posición 20, cuya superficie cubierta propia es de 41,80 m2 sin superficie descubierta de uso exclusivo... Nomenclatura catastral 11-01-01-30-05-010-128-PH 12, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°110123833228, Nomenclatura catastral N° 1101013005010128012", el cual se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera:

"inmueble ubicado en el departamento capital, Municipio de Córdoba, barrio San Fernando Ampliación, calle Consejal Felipe Belardinelli N° 3657, edificio San Fernando, planta baja, dep. to. 28, lote 128 P.H. 12. Afectación registral total del lote 128 P.H. 12, Dominio N° 542.339/12, Cuenta N° 110123833228". II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C. III. Oportunamente, oficié al Registro General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Dirección General de Rentas a sus efectos, con copia de la presente sentencia. IV. Regular los honorarios definitivos del Dr. Gonzalo Martín, por las tareas desplegadas en la causa, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$593.044,20) los que son a cargo de la parte actora (art. 789 del C.P.C.). V. Disponer que, en caso de corresponder, deberá adicionarse el IVA a los honorarios precedentemente regulados, siempre que al momento del efectivo cobro de los emolumentos, el beneficiario de la regulación revista la condición de responsable inscripto. Protocolícese y hágase saber." FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea (Juez)

10 días - N° 587257 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "BERGAMASCHI, MARIA CECILIA - USUCAPION" (Expte N°: 64466) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 232. CARLOS PAZ, 23/12/2024. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Sandra Isabel Arias DNI 16.904.128, CUIL 27-16904128-3, argentina, con domicilio real en calle Esquíú 1525, Barrio San Alfonso de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veinteañal, a partir del día 10/11/1997, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Guillermo Malet (Mat. 1234/1) y visado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0033.21495/2007 con fecha 30/08/2007, y con Verificación de Estado Parcelario de fecha 13/06/2022, bajo responsabilidad técnica del Ing. Juan Manuel Isaguirre (Mat. 1442/1) se describe en esta última como: Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 22 de la manzana oficial K, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 64°16'16", se llega hasta el vértice "2" a una

distancia de 35,99 m. A partir de 2, con ángulo interno de 115°44'08", lado 2-3 de 48,65 m; a partir de 3, con ángulo interno de 94°57'52", lado 3-4 de 32,55 m; a partir de 4, con ángulo interno de 85°01'44", lado 4-1 de 67,10 m; encerrando una superficie de 1876,57 m². Y linda: lado 1-2 con calle Bajada del Ángel; lado 2-3 con Parcela 7, Cuenta N° 23-04-0482263/8, M.F.R. 797.270, SOSA EDUARDO ANTONIO; lado 3-4 con calle Portal de Belén; lado 4-1 con Parcela 4, Cuenta N° 23-04-0482260/3, F° 41212 A° 1948, HOVELL WILLIAM; afectando en forma total el lote 17 de la manzana "K", matrícula 1.518.466, de titularidad de Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada en un 100%. Afecta registralmente en forma total, según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como lote 17 de la manzana "K", matrícula 1.518.466, de titularidad de "Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". Descripción según Matrícula 1.518.466: LOTE DE TERRENO: ubicado en Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE 17 de la MZ K con superficie de 1.876,89 mts², mide y linda: 35,99 ms. al E. con calle pública; 48,66 mts. al SE., con lote 18; 32,55 mts. al SO., con calle pública; y 67,10 mts. al NO con lote 16. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III. Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sandra Isabel Arias DNI 16.904.128 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV. Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.518.466, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así correspondiere. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa en la suma de Pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$ 593.044,20) - 20 Jus en conjunto y proporción de ley; con el adicional de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia).

10 días - N° 587394 - s/c - 22/4/2025 - BOE

Arroyito. El Sr. Juez de 1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo, secretaria a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, en autos: CONSORCIO CAMINERO N° 7 - USUCAPION - TRAM.

ORAL, EXPEDIENTE N° 3369227, ha decretado: ARROYITO 20/09/2021. Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo al escrito inicial; téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra de los Sres. Benjamín Buriasso Gudiño y Silvestra Mugas, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en calle San Luis N° 303 del Municipio Villa Concepción del Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero civil Víctor Hugo Fassina, visado por la Dirección de Catastro en Expte Prov. N° 0589-008915/2015 con fecha 25 de febrero de 2016, se designa como LOTE CIEN de la MANZANA VEINTIOCHO, el que mide: su costado Sud-Este, puntos A-B, trece metros setenta centímetros con ángulo de 89° 10' en el vértice A y linda con calle San Luis; su costado Sud-Oeste, puntos B-C, sesenta y dos metros sesenta centímetros con ángulo de 90°50' en el vértice B, lindando con calle 8 de diciembre; su costado Nor-Oeste, puntos C-D, trece metros setenta centímetros con ángulo de 90° 00', en el vértice C, linda con Parcela cuatro de Gudiño José Salvador y el costado Nor-Este, puntos D-A, sesenta y dos metros ochenta centímetros con ángulo de 90°00' en el vértice A, lindando con resto de la Parcela dieciocho de Benjamín Buriasso Gudiño y Silvestra Mugas, todo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, NOVENTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS. Afecta al dominio Numero 76— Folio 93-T° 1 del año 1934 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Benjamín Burriasso Gudiño y al dominio Numero 248— folio 313 -Tomo 2 del Año 1898 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Silvestra Mugas. En la Dirección de Rentas afecta a la cuenta Numero 3003-4123449/6" la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requiérase la concurrencia al juicio

del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumplimétese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. FDO: MARTINEZ DEMO GONZALO Juez- ROMERO, LAURA ISABEL, Pro-Secretario/a Letrado. ARROYITO, 19/08/2024. Advirtiéndole el proveyente que en decreto de admisión de fecha 20/09/2021 se ha omitido mencionar en forma expresa al demandado, Sr. MACHADO Venancio Aquiles, amplíese y notifíquese al nombrado el presente juntamente con el proveído referenciado. ROMERO, LAURA ISABEL, Pro-Secretario/a Letrado

10 días - N° 587489 - s/c - 21/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 12 Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. LINCON, Yessica Nadina, Juez, a cargo de la CONCI Lorena Mariana Secretaria, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12980380 - PAEZ, NICOLAS Y CARRIZO, MERCEDEZ ELENA - USUCAPION," ha resuelto: "CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese el oficio diligenciado. En su mérito, proveyendo a la demanda interpuesta con fecha 08/11/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos e interesados en la sucesión de los Sres. José María Videla (mat.2.737.668) y Fausto Raúl Videla (mat.2.738.479) (titulares registrales), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. Asimismo, cítese a los herederos declarados del Sr. Jorge Francisco de Loredo (titular registral) (cuit 20-02843286-1), esto es, Sres. Alcira De Loredo (DNI 10.333.728), Jorge Alberto De Loredo (DNI 10.639.763) y Adriana De Loredo (DNI 12.653.827), para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese exhorto al Juzgado de 1º Instancia y 17a. Nominación Civil y Comercial a los fines que tomen razón en los autos "De Loredo, Jorge Francisco - Declaratoria de herederos - Expte. N° 4108032", de la existencia del presente juicio. Asimismo, cítese por edictos a los herederos e interesados en la sucesión de la Sra. Antonia Alcira Vega (L.C. 7.031.472) (coheredera de Jorge Francisco de Loredo), a fin que en el término de veinte (20)

días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos, y a los colindantes (a que se referencia en el escrito de fecha 03/02/2023) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Fdo. CONCI Lorena Mariana. Secretaria. LINCON Yessica Nadina. Juez.- Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: inmueble que se describe según plano como Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, municipio RIO CEBALLOS, lugar SANTA TERESITA, calle y número CURA BROCHERO S/N°, Parcela 102, Manz. of 4, polígono de cuatro lados, Partiendo del vértice "D", con un ángulo interno para dicho vértice de 84° 39', con rumbo Noreste se mide el lado D-A de 11.82m: a partir de "A" con ángulo interno de 95°42' se mide el lado A-B de 30.00m, a partir de "B" con ángulo interno de 84°18' se mide el lado B-C de 12.00m, a partir de "C" con ángulo interno de 95° 21' se mide el lado D-C de 29.98m se llega a "D", cerrando la figura y encerrando una superficie de 355.98m2. Que linda: al Noroeste lado D-A, con Calle Cura Brochero lado A-B al Noreste con Parcela 6 FR N° 730791 Cta 1304-1750371/5 Titular Nicolas Paez; lado B-C, al Sudeste con Parcela 7 MFR 681430 Cuenta N° 1304-1077252/4 Titulares Paez Nicolas-Carrizo Mercedes Elena; al Sudoeste Lado C-D Parcela 4, MFR N° 399449

Cta N° 1304-1502911/1 Titular CARIDDI Cristian Fabian Conrado con domicilio en Patricias Argentinas n° 2278, B° Parque Chacabuco, Córdoba, Capital.- Inscripto en el Registro Grl. de la Pcia. en la matrícula 1751884, Nom. Catastral 1304400102090005 y Cuenta: 13-04-0226918-0. Todo conforme surge del plano de mensura y de los informes que prevén los art. 780/781 del C.P.C.C.-

10 días - N° 586966 - s/c - 14/4/2025 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 16º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos "MINUZ Gisela - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte N° 12064778, y en relación al inmueble ubicado en el Departamento SANTA MARÍA, Pedanía SAN ANTONIO, Ubicado a 3.29 Km al noroeste de la localidad de MONTE RALO, designado como LOTE 472313-381503 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del esquinero Sudeste, punto A y rumbo sudoeste hasta el vértice B se mide 152,00m (Lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice B con ángulo 54o45'23" hasta el vértice C mide 1648,05 m (Lado B-C) colindando con Parcela 472250-381408 de José Antonio Buschini Fo 6037 Año 1985 y Fo 34118 Año 1985; Santiago José Gallo, Luis Carlos Gallo Fo 693 Año 1994 y Fo 405 Año 1995; Graciela del Carmen Buschini Fo 1485 Año 1998; Mariela Viviana Moris e Iván Guillermo Moris Fo 2386 Año 2008; desde el vértice C con ángulo de 101o09'32" hasta el vértice D mide 117,46 m (Lado C-D) colindando con parcela sin designación, propietario desconocido; desde el Vértice D con ángulo de 79o09'48" hasta el vértice inicial y cerrando la figura con un ángulo de 124o55'17", se mide 1583,09 m (Lado D-A) colindando con parcela sin designación propietario desconocido. Tiene una Superficie total de DIECINUEVE HECTÁREAS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (19 Ha. 3609 m2) que según Reporte de la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo Cuenta Número 3105-4305238-7, con Nomenclatura Catastral 1-05-472264-381506-000. Todo esto surge del Plano de Mensura para Prescrip-

ción adquisitiva y del Informe Técnico de Estudio de Antecedentes N° 31-02-128787/2022, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor José De Angelis, Mat.1021, debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo expediente 0033-128787/2022, con fecha 8 de septiembre de 2022, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26/02/2025. Agréguese respuesta del Registro General de la Provincia (Formulario G y su anexo). Proveyendo a la presentación del 07/11/2023: Por iniciada la presente demanda de usucapión: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Atento las constancias de autos y que el inmueble que se pretende usucapir no cuenta con antecedentes registrales, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de Córdoba y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 78 3ter del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes y sus sucesores en el domicilio denunciado para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, debiendo transcribirse la última parte del art. 784 C.P.C. en las cédulas correspondientes. Cítese al Fisco de la Provincia, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPCC). Líbrese providencia al Sr. Juez de Paz a fin de que coloque copia del edicto en la Comuna más cercana durante treinta días. Líbrese providencia al Sr. Juez de Paz a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Atento la imposibilidad del Tribunal de verificar la firma digital en el plano adjuntado con fecha 24.07.2023, acompañe el mismo en su formato original a los fines de su verificación. Notifíquese." Firmado: María Eugenia MURILLO, Juez de 1ª Instancia. FERREYRA Josefina, Prosecretaria letrada.

10 días - N° 587501 - s/c - 21/4/2025 - BOE

